Revista digital

SORIANO FLUVIAL

Nº 11 – SETIEMBRE 2016

Por Emilio Hourcade Leguísamo

Islas de los Saladeros

LOS SALADEROS
Saladero del Rincón – Saladero del Medio – Saladero Sampayo

En la segunda mitad del Siglo XIX, existieron en la desembocadura del Arroyo Bequeló y en la costa del río Negro, a poca distancia de Mercedes, tres saladeros que por varios años desarrollaron su actividad, siendo el Saladero Sampayo el más antiguo y el Saladero del Medio el último en desaparecer.
Ubicados al Este de la ciudad de Mercedes y muy próximos unos con otros, daban trabajo a mucha gente, siendo de las primeras industrias que se crearon en nuestros departamento.
Si bien hoy poco se recuerda de ellos, hace más de 130 años eran parte fundamental de la vida de la zona, y así por ejemplo, cuando se confeccionó por parte del Departamento Nacional de Ingenieros en 1895, un Plano del Sistema General de Caminos que dan Acceso a la Ciudad de Mercedes, se identificó el camino que hoy se llama “Elías Regules” como “Camino de los Saladeros”.

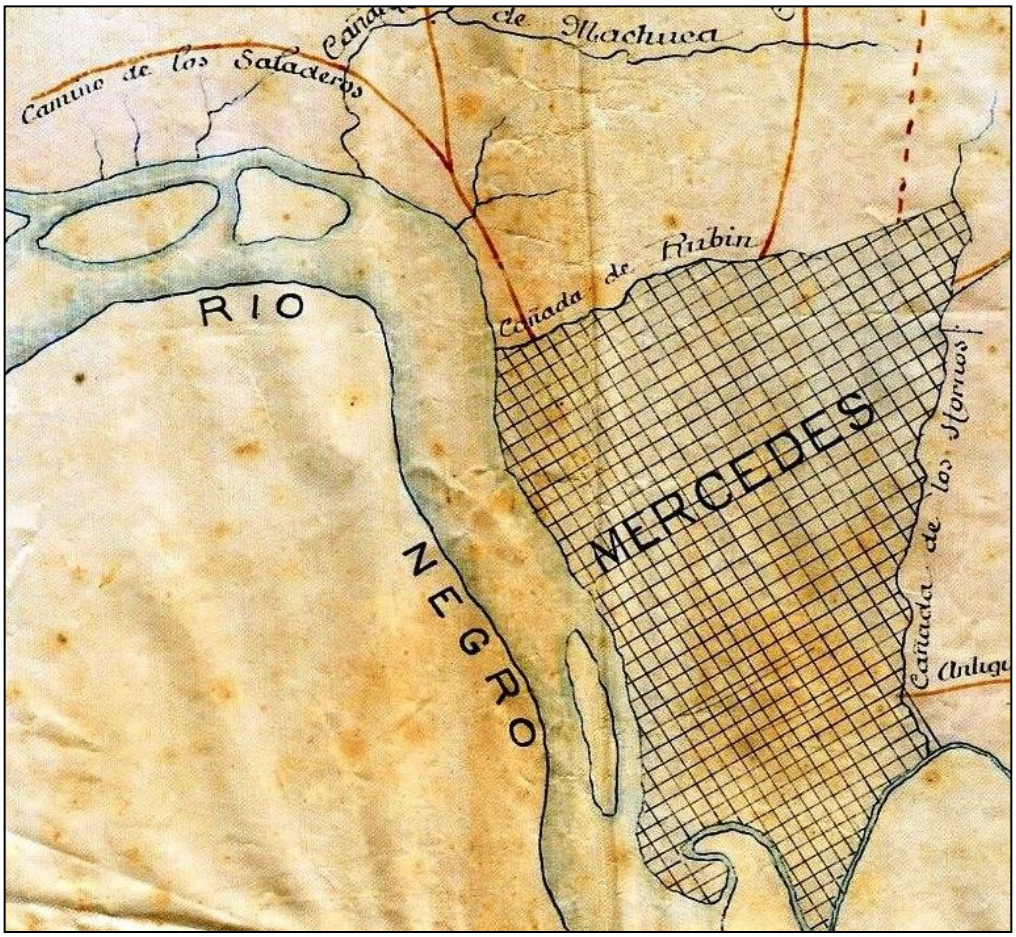

En este nuevo número de “Soriano Fluvial”, rescataremos parte de la historia de estos tres establecimientos que entre aproximadamente 1847 y 1910 funcionaron, e incluso en algunos años al mismo tiempo tal como lo indica el siguiente aviso publicado en el año 1877.

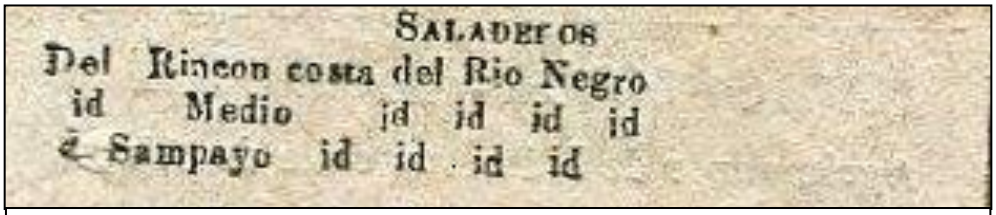
SALADEROS
Del Rincon costa del Rio Negro
id Medio id id id id
& Sampayo id id id id

EL ORIENTAL, 31/10/1877

A mediados del Siglo XIX el país se encontraba enfrascado en la llamada “Guerra Grande” que enfrentó a los colorados, aliados con los unitarios argentinos (Juan Lavalle) y los blancos, aliados con los federales de aquel país (Juan Manuel de Rosas).

Este conflicto se extendió entre los años 1839 y 1851, estando Fructuoso Rivera, posicionado en Montevideo, al frente del llamado “Gobierno de la Defensa”, mientras que Manuel Oribe, establecido en el Cerrito y con el dominio de todo el interior del Uruguay, estaba al frente del llamado “Gobierno del Cerrito”, que sitiaba a Montevideo.

A raíz de esta situación, la actividad de los saladeros estaba casi nula, hasta que por 1845 se reanuda, principalmente al Norte del país, producto de que los puertos del Río de la Plata estaban cerrados por el bloqueo y la frontera Norte se abría al comercio ganadero.

El incremento de la actividad es tal, que en informe confeccionado por Dionisio Coronel en fecha 04/01/846 establecía: ***“… la industria se desarrolla a toda prisa estableciéndose charqueadas y graserías a vapor”.***

El Departamento de Cerro Largo encabeza la actividad saladeril, pero se extiende y baja por el litoral llegando a Salto, Paysandú, Soriano y Colonia.

Del libro “El Gobierno del Cerrito, 1843 – 1851” de Mateo Magariños de Mellos, extraemos el siguiente texto respecto a los saladeros de nuestra ciudad: ***“En la zona de Mercedes, los primeros establecimientos a vapor, pertenecientes uno de ellos a un señor Sampayo y otro a los señores Milans, fueron instalados con anterioridad, casi apenas liquidada la invasión del litoral”.***

El mismo autor agregará sobre estos saladeros lo siguiente: ***“Esto es poco menos que lo único que sabemos de ellos, merced a una consulta del Sub Receptor del punto.***

“Se han introducido de Buenos Aires toneles o cubos en que se cosen yeguas, unas para Sampayo y otro para los Sres. Milans y como son los primeros, tengo a duda, si pagaran derechos, o si se consideran como maquinarias, por consiguiente para que sus interesados queden satisfechos espero que V. tendrá la bondad de decirme en primera oportunidad sin son libres, o que derechos debe aplicarles, pues que me argumentan que deben considerarse como maquinarias”. (Archivo General de la Nación; Montevideo; fondo: Gobierno del Cerrito; caja 1662). **Eufracio Escalada a Eguren. Junio 25 de 1847**

A los efectos de ir identificando los saladeros mencionados, los Sres. Milans conjuntamente con Antonio Camp, fueron los propietarios del llamado “Saladero del Rincón”, mientras que Antonio Sampayo fue el dueño del “Saladero Sampayo”, siendo estos los más antiguos, había un tercer saladero llamado “Saladero del Medio”, que fue posterior a estos dos, pero perduró mayor tiempo.

Los saladeros tendrán sus años de apogeo entre 1860 y 1880, para luego ir decayendo hasta desaparecer, sustituidos por los frigoríficos.

Vista actual de lo que fue el “Saladero del Rincón”, importante establecimiento que trascendió a nivel nacional y que hoy es testimonio de una época perdida en la historia

PLANO DE UBICACIÓN DE LOS TRES SALADEROS

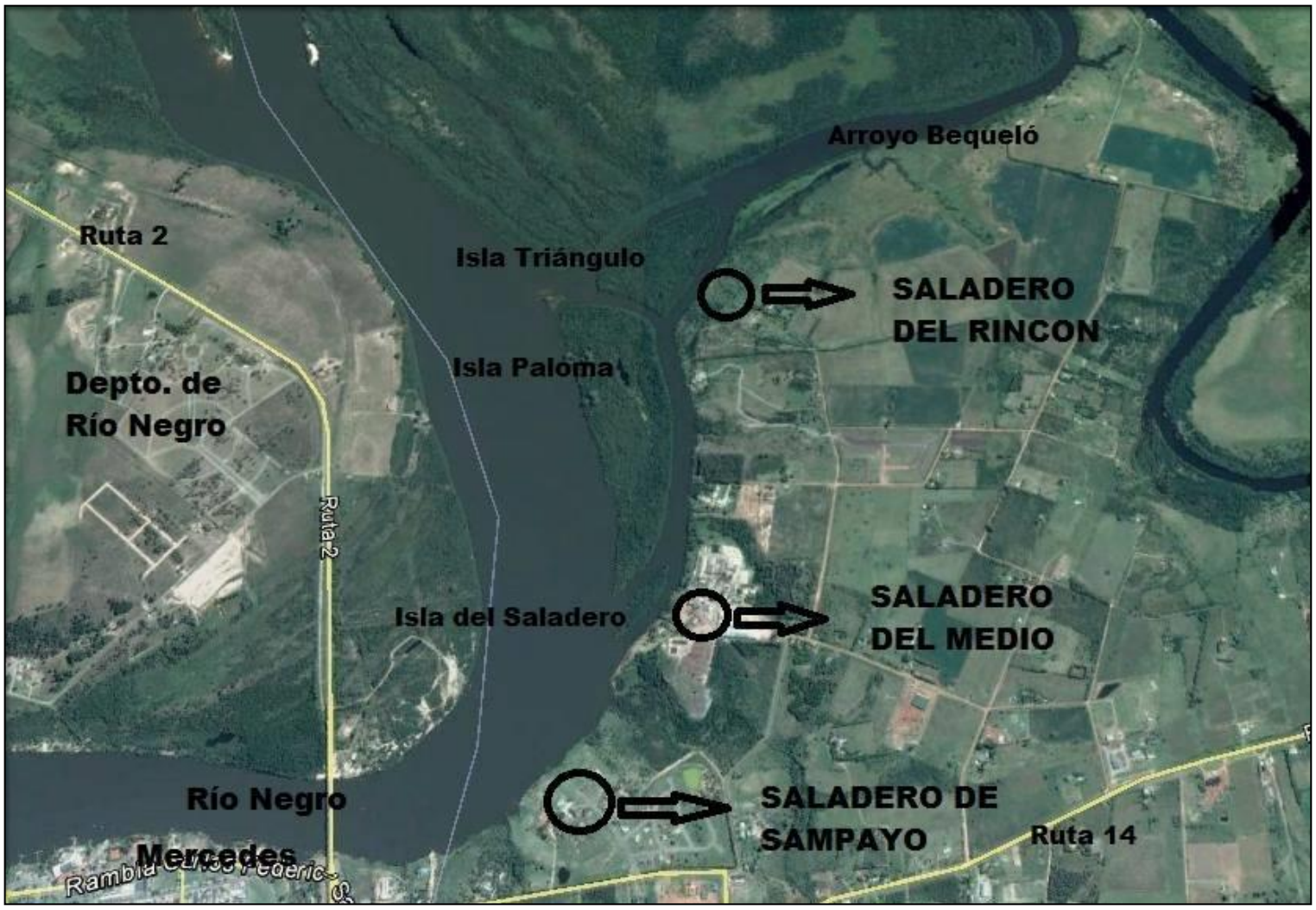

SALADERO DEL RINCON	SALADERO DEL MEDIO	SALADERO DE SAMPAYO

SALADERO DEL RINCON

En la desembocadura del Arroyo Bequeló en el Río Negro se ubicó en el siglo XIX el llamado Saladero del Rincón, explotado por una sociedad formada en el año 1877 por Milans Hermanos, Blas Solari y Juan Idiarte Borda (a la postre Presidente de la República), aportando cada socio diez mil pesos fuertes. (Revista Histórica de Soriano N° 2)

En cuanto al predio en el que se ubicaba, el 5 de enero de 1879, Juan Idiarte Borda se presenta ante la Junta Económico Administrativa de Soriano manifestando que: ***"… deseando cultivar una gran área de tierra municipal que existe entre los terrenos que son conocidos por de propiedad de los Señores Milans y Sucesión de Don Antonio Camps, sito en el paraje denominado Saladero del Rincón, vengo en tal virtud a denunciar la existencia de esos terrenos que están situados dentro del cerco de piedra (potrero) de estos señores, para que previas las tramitaciones que son de práctica y previa la exhibición de los títulos de estos terrenos me sean adjudicados los que sean fiscales a fin de determinar su escrituración".***

Ante este planteamiento, la Junta solo dictamina lo siguiente: ***"se mandó hacer la publicación correspondiente",*** sin haber más actuaciones.

Llegamos al año 1887 y en fecha 20/10/1887 Francisco Milans, en representación de la sociedad Milans Hermanos de la cual formaba parte y Saturnino Camp, en representación de la Sucesión Antonio Camp, presenten una nueva nota en los siguientes términos: ***"a título de dueños poseemos algunos terrenos de labranza situados en el Ejido de esta ciudad, sobre el Arroyo Bequeló, y donde actualmente tenemos nuestro establecimiento industrial denominado "Saladero del Rincón", terrenos que están deslindados de los linderos y desde hace muchos años por un cerco de piedra.***

Dentro del área encerrada por dicho cerco de piedra consideramos tener más terrenos del que corresponde por nuestros títulos. Esa demasía que hasta ahora nadie nos ha disputado y de la cual hemos tenido y tenemos posesión pacífica la consideramos Fiscal y venimos a hacer de ella formal denuncia para que cualquiera que ella sea, nos sea vendida en la forma que marca la ley de la materia comprometiéndonos a pagar su importe y a cumplir las obligaciones que esa misma ley impone.

Por admitida la denuncia y dándonos la preferencia que por la ley nos corresponde en la compra por ser poseedores actuales del terreno denunciado, se ha de servir la Honorable Corporación mandar que el Sr. Agrimensor Municipal proceda con arreglo a los títulos que le presentaremos a determinar esa demasía o sobra de terrenos para que una vez determinada y tasada nos sea escriturada en propiedad. Será justicia".

Pasarán los años y en el año 1889 se agrega una nueva nota dirigida a la Junta E. Administrativa y fechada el 22/07/1889 y firmada por Saturnino Camp y por Luis Aboal, éste último en representación de los hijos de Joaquín Milans en donde manifestaban lo siguiente: ***"que hace ya algún tiempo y en dos ocasiones nos hemos presentado ante esa honorable corporación haciendo formal denuncia de las sobras de terreno que puedan existir y que suponemos existan, dentro del cerco de piedra que limita los terrenos de chacra en que tenemos instalado el establecimiento industrial denominado "Saladero del Rincón", hoy en exclusiva propiedad de los que hablan. Por razones que no entramos a considerar si son o no atendibles, las corporaciones anteriores no han dado curso a esa denuncia presentada por dos veces y cuyos antecedentes existen en Secretaria perjudicando nuestros derechos. Interesados hoy en que cuanto antes, a esa denuncia se le dé la tramitación que corresponda, ocurrimos ante Uds. con ese objeto y venimos a solicitar que los expedientes que existan en Secretaria sean traídos al acuerdo de esa Corporación.***

Por todo lo expuesto a Uds. suplicamos se dignen resolver en el sentido que dejamos solicitado pues es justicia".

Finalizando dicha nota, aporta datos interesantes sobre la propiedad del "Saladero del Rincón": ***"Que la denuncia a que hemos hecho mención, fue hecha a nombre de Milans y Camp, firmándola Don Francisco Milans por la razón social de Milans Hermanos y Saturnino A. Camp por la sucesión de Antonio Camp. Por la liquidación de la sociedad Milans Hermanos la propiedad del Saladero del Rincón en sociedad con la sucesión de Antonio Camp, quedó en la parte correspondiente a Hijos de Joaquín Milans (Francisco, Joaquín y Félix Milans Zabaleta) a quien represento yo, Luis Aboal".***

Vemos así entonces que aquella primera sociedad que explotaba el Saladero del Rincón, conformada por Milans, Camp e Idiarte Borda, era actualmente solo de Milans y Camp, y por otro lado, el terreno al que hacen referencia, limitado por un “cerco de piedra”, puede ser observado claramente en el siguiente plano de mensura.

En la imagen superior, se aprecia el cerco de piedra que limitaba los campos utilizados por el Saladero del Medio, como así mismo le ubicación de los galpones, el muelle, la calera y la casa (Villa María Sara) – Plano de Mensura del Agrimensor Fernando Visetti, de Enero de 1927
En el plano inferior, una imagen actual del predio, en donde, si bien ya no existe más aquel cerco, en base a la vegetación hoy puede verse claramente el lugar en el que se encontraba y las delimitaciones que hacía.

Respondiendo a la última nota del año 1889, la Junta informará que no había tomado resolución aun sobre las dos primeras, la del año 1879 de Idiarte Borda y la de 1887 de Francisco Milans y Saturnino Camp decretando en fecha 06/07/1891 lo siguiente: ***"Estando paralizada la presente solicitud la paso al despacho con esta fecha. Francisco Baños".***

Incluso dará vista de ambas notas a los Sres. Luis Aboal (como representante de los Hermanos Milans) y Saturnino Camp, provocando que estos presenten en fecha 25/06/1892 un nuevo escrito en donde expresaban lo siguiente: ***"… que se nos ha querido notificar una resolución de esa corporación por la que se da vista a los que suscriben, de un escrito presentado por el Sr. Don Juan Idiarte Borda, el año 1879, denunciando sobras de terreno comprendidos dentro de la pared de piedra que cerca nuestro establecimiento denominado Saladero del Rincón, y nos hemos rehusado a ser notificados por que el expediente en el que se contiene esa resolución no es el que se inició ante esa corporación, pues en él faltan dos escritos que presentamos hace años, el primero de 1879 y uno o dos días antes o después que se presentó el Sr. Borda*** (Idiarte Borda) ***y el otro el año 1883, por el cual pedimos que la Junta resolviera en nuestra petición del año 1879.***

En cambio Señor Presidente, se encabeza el expediente con una petición de Milans Hermanos por las sobras que suponen tener en el Saladero y Curtiembre, establecimiento que nada tiene que ver con el del Rincón, que nunca tuvo Curtiembre".

Finalizando su nota, Aboal y Camp solicitaban que: ***"se rehaga el expediente agregando a él los escritos que faltan y que deben encontrarse quizás agregados a otros expediente, y suprimir el que hemos mencionado y que nada tiene que ver con este asunto".***

Llamativamente vemos como a pesar de conformar la sociedad que explotaba el saladero, en el año 1879, Juan Idiarte Borda presentó por separado de Milans Hermano y Saturnino Camp la adjudicación de los terrenos linderos al Saladero, y más llamativo es que solo se encontrara la solicitud de Idiarte Borda, y que no aparecieran las otras notas presentadas por Milans y Camp, tanto en 1879 como en 1883, tal como lo informa la Secretaria de la Junta Eco. Administrativa en informe del 21/07/1892: ***"En el archivo de la Junta no aparecen los escritos a que hacen referencia los recurrentes ni hay constancia de que se hayan presentado".***

Otro aspecto a mencionar es que en la década de 1880, había asumido como Secretario de la Junta el Sr. Francisco Baños y su hija Matilde Baños, se había casado con Juan Idiarte Borda en fecha 24/08/1872, por lo que cuando la Junta le solicita a la secretaría que busque los escritos que manifestaban haber presentado los Hnos. Milans y Saturnino Camp, Baños en fecha 15/07/1892 solicita se le exima de esa tarea en los siguientes términos: ***"Siendo el infrascripto pariente de uno de los interesados en este asunto, pido se me exima del cometido que se confía en el precedente decreto".*** (Expediente Junta *Eco*. Administrativa 40/1879)

El tema no tiene resolución, e incluso en el año 1886, el Agrimensor Antonio Benvenuto confecciona un Plano Parcelado del Ejido de Mercedes, identificando al terreno en el que se encontraba el Saladero del Rincón con el N° 95 y bajo los nombres Milans y Camp en el cuadro de referencias.

Los restos del antiguo muelle del Saladero del Rincón

PLANO
PARCELARIO
DEL
EGIDO
DE
MERCEDES
Segunda Seccion
Levantado
en
1886
REFERENCIAS
RIO NEGRO
ESCALA

Será recién en el año 1900, y concretamente el 12 de noviembre de ese año, cuando Saturnino Camp se presentará ante la Junta expresando lo siguiente: ***"Que según lo comprueban las escrituras y títulos de propiedad que acompañan, así como el informe técnico legal y planos levantados por el Agrimensor don Antonio Benvenuto que también presenté, con más una escritura de ratificación en fs. 5, todo formalmente autorizado; soy dueño y poseedor de un área superficial de terreno suburbano situado en el Ejido de chacras de esta Ciudad donde existe el saladero llamado del "Rincón" que consta de ciento cuarenta y seis hectáreas mil cuatro metros cuadrados estando en tal área incluidas las sobras fiscales que según el cuadro demostrativo formulado por el agrimensor Señor Benvenuto, conforme a la mensura general parcelaria del Ejido practicado oficialmente por dicho señor en el año mil ochocientos ochenta y seis cuyos planos existen en esa Junta, constan de una superficie de diez y seis hectáreas cuatro mil quinientos ochenta y seis metros cuadrados. Como he resuelto construir los edificios e instalaciones necesarias a diversas industrias tales como fabricación de cal, lechería, plantación de alfalfa, formación de montes artificiales y diversos cultivos, galpones para depósitos de cereales y frutos del país, fabricación de productos cerámicos y otros negocios que el interés pueda reclamar, deseo perfeccionar los títulos de mi propiedad y vengo a solicitar de esa H. C. ordene en mi favor para la comprobación que haré ante el Teniente Alcalde respecto de haber poblado, cercado y cultivado por mayor tiempo de cuatro años, la escrituración definitiva del inmueble relacionado en razón de haber sido concedido por esa Corporación a sus primitivos adquirentes según así lo acreditan los propios títulos y las referencias que de ellos ha hecho el agrimensor Señor Benvenuto. Igualmente se dignará esa Corporación, ordenar la escrituración de las sobras fiscales previo avalúo y oblación de su precio en razón de la posesión antiquísima cuasi inmemorial que acreditan los propios títulos y diligencias de mensura. Desde ya ofrezco en permuta a esa Corporación un solar de terreno y edificación existente que me pertenece por herencia de mi finado padre don Antonio Camp y está situado en la planta urbana de esta ciudad, limitado al Norte por la calle Rivera, Sur Río Negro Oeste calle Buenos Aires, cuyo bien se halla comprendido dentro de la tierra a expropiarse por esa municipalidad en razón de ser inundadas frecuentemente por el río y al efecto adjunto también los títulos de propiedad, llamando la atención sobre su valor a los efectos del aforo y declarando desde ya que ha sido destruidas las poblaciones dejándose en pie las paredes solamente".***

Recibido el planteamiento efectuado por Saturnino Camp, la Junta deriva el expediente al Teniente Alcalde de las chacras, don Miguel Rodríguez a fin de que entreviste a los testigos que presentaba el solicitante.

Previo juramente de decir la verdad, en cuanto supieren y se le preguntaren, se les formula las siguientes preguntas:

"1° Si le comprende las generales de la ley con el Dr. Saturnino A. Camp.

2° Si ha conocido poblados, cercados y cultivados los terrenos que forman el llamado Saladero del Rincón, situado en la barra del Río Negro y Bequeló, expresando en caso afirmativo los nombres de sus poseedores y la duración de la población y cultivo.

3° Las razones de sus dichos".

El primer testigo fue Santiago Lima, soltero, de setenta y cinco años de edad, domiciliado en esa jurisdicción, quien ante tal cuestionario respondió lo siguiente:

"1°- que no le comprende;

2°- que ha conocido poblados en los terrenos que se mencionan a Don Felipe Palacios, Doña María de los Santos Palacios, el agrimensor Don Carlos Gramont, Don Santiago González, Don Gustavo Bernet, Don José Pérez, Doña Eusebia Villa de Medina, Don Bernardo Bidart, Don Manuel Zizurquil (el calero), Doña Josefa Galeano de Palacios, Don Manuel Palacios y Don Ramón López. Que como tales poseedores se fueron sucediendo unos a otros en las diversas fracciones en que estaban divididos dichos terrenos, y fueron finalmente vendidos a los Sres. Milans Hnos. y Camp, quedando este solo en esa posesión. Que la posesión primitiva data de mucho más de cuarenta años y que las diversas poblaciones y cultivos hechos en cada fracción han subsistido por más de cuatro años, formándose desde años atrás el Saladero llamado del Rincón en el que también se hizo cultivos, saladero que actualmente reedifica el Dr. Camp.

3° - que la razón queda expuesta en lo declarado público notorio".

El segundo testigo fue don Melitón Fernández, de 79 años de edad, oriental, viudo y domiciliado en esa jurisdicción, quien contestó de la siguiente manera a las antedichas preguntas:

"1° - No le comprende;

2° - Que ha conocido poblados en los terrenos mencionados a Doña María de los Santos Palacios, a Don Carlos Gramont, a Don Felipe Palacios, a Don Santiago González, a Don Gustavo Bernet, a Doña Eusebia Villa de Medina, a un vasco de nombre Zizurquil, que tenía calera, a Don José Pérez, a Don Bernardo Bidart, a Doña Josefa Galeano de Palacios, a Don Ramón López y a Don Manuel Palacios. Que todos estos poseedores se fueron sucediendo unos a otros en las diversas chacras que más tarde pasaron a propiedad de los Señores Milans Hermanos y don Antonio Camp, quedando en esa posesión el hijo del último, el Doctor Don Saturnino Camp. Que la posesión primitiva, data de mucho más de cuarenta años y que las diversas poblaciones y cultivos subsistieron por más de cuatro años, formándose después el Saladero llamado del Rincón, en el que también se hizo cultivos, saladero que actualmente reedifica el Doctor Camp.

3° - Que las razones de sus dichos, quedaron expuestas y es lo declarado".

Por último se presenta a declarar el Sr. Juan García, de 92 años de edad, oriental, casado y vecino de Mercedes, quien declarará en los mismos términos que los anteriores.

Finalizada esta instancia, el Alcalde Miguel Rodríguez, eleva nuevamente el expediente a la Junta, la cual en fecha 18/12/1900 resuelve pasarlo al Delineador Municipal ***"para que mensure los terrenos cuya escritura se solicita y en cuanto a la permuta del terreno ubicado en la ribera del Río Negro, se procederá una vez que el interesado haga su propuesta en forma concreta".***

Un par de días después la Junta se percata de que los terrenos ya habían sido mensurados en el año 1886 por Antonio Benvenuto, tal como quedaba claro de la documentación que acompañaba el expediente, por lo que resolverá que pase ya directamente para su resolución.

Saturnino Camp es notificado de esa resolución, por lo que con el fin de concretar su propuesta, informará que ***"apreciaba en la cantidad de doscientos pesos el terreno de su propiedad ubicado en la ribera del Río Negro".***

La Junta, en fecha 24/12/1900 resolverá lo siguiente: ***"Acéptese en permuta y por el precio de doscientos pesos el terreno ubicado en la ribera y pasen estos antecedentes al Tasador Municipal para que avalúe el sobrante existente en los terrenos de chacra cuya escrituración se pide y que según mensura practicada en el año 1886, es de 16 hectáreas 4586 metros".***

El Agrimensor Víctor Varsi tasará el predio a un precio de 16 pesos la hectárea, tasación que es aprobada por la Junta el 09/01/1901, por lo que el Dr. Saturnio Camp, en fecha 28/01/1901 pagará la diferencia de precio existente entre ambas propiedades.

Vendido esos sobrantes al Dr. Camp y ***"resultando de los títulos y antecedentes acompañados que la Junta E. Administrativa, en diversas épocas y a distintas personas concedió de los terrenos cuya escrituración se solicita, una área de ciento cuarenta y seis hectáreas"***, en fecha 29/01/1901 resuelve conceder la propiedad de los mismos al Dr. Saturnino Camp, firmándose ese mismo día y ante el Escribano Arturo Pablo Lacerda la escritura de permuta correspondiente. (Expediente Junta Eco. Administrativa 43/1900)

Sobre la propiedad de estas tierras, debemos indicar que como se menciona anteriormente, tanto la sociedad llamada Milans Hermanos como don Antonio Camp, habían ido adquiriendo aquellas tierras a sus distintos dueños, hasta que la sociedad Milans Hermanos se disuelve y así es que por escritura de fecha 06/05/1900, la propiedad pasa al Dr. Saturnino Camp, quien había heredado por otro lado, las propiedades de su padre Antonio Camp, en su calidad de único y universal heredero. (Expediente Junta Eco. Administrativa 50/1901)

Volviendo al tema concreto del Saladero del Rincón, en el diario "La Reforma" del 02/06/1882 se informa que en el mismo se habían faenado en el mes de mayo 2261 yeguarizos y 3140 lanares.

Días más tarde, se anuncia que producto de la inundación del Río Negros, las aguas se habían llevado 72 pipas de aceite de potro de este saladero. Recordemos que las pipas eran toneles de madera utilizados para guardar principalmente aceite y vino.

La actividad de este emprendimiento llega en los primeros años de la década del 1880 a su apogeo, y desde el robusto muelle construido sobre el rio, salen y entran permanentes embarcaciones que trasladan su producción.

También será objeto de paseos por parte de los vecinos de la ciudad de Mercedes, quienes disfrutaran del pintoresco paisaje en el que se ubicaba, tal como lo menciona el siguiente artículo publicado en el diario El Teléfono del 16/04/1895:

"Otro Paseo - El domingo festejaron la pascua los jóvenes Zamora, Reffeto, Ruggia, Bellini, Godoy y otros, con una espléndida comida en el otro lado de la Balsa Grande, y de allí partieron para el Saladero del Rincón donde fueron obsequiados con un magnífico asado con cuero".

Será también por esos años que el saladero decaerá en su trabajo y dejará incluso de funcionar, por lo que en el año 1900, el Dr. Saturnino Camp proyecta hacer algunas reformas, coincidiendo con la ya mencionada solicitud y concreción de la escritura a su nombre de estos terrenos: ***"Saladero Del Rincón – El Doctor Camp, propietario de dicho establecimiento, va a introducir importantes modificaciones reformando al mismo tiempo las instalaciones existentes, que el tiempo ha destruido considerablemente, pues el saladero ha estado desocupado durante muchos años.***

Según informes de buen origen, el Dr. Camp se dispone habilitar ese establecimiento para depósito de granos, frutos y de cal, procedente de la calera de su propiedad.

Entre las reformas que se llevarán a cabo, según esos mismos informes, figura la construcción de grandes galpones, apropiados al objeto para que será destinado el establecimiento, habilitándose un puerto en el mismo saladero, dotándolo de guinches a vapor de gran poder.

El doctor Camp parece que estaba desarrollando su plan cuando recibió la infausta noticia de la muerte de su señorita hija María Sara.

De llevarse a cabo este propósito del Dr. Camp, sabemos que irá ligando a la obra el nombre de un estimable compatriota, sumamente perseverante en el trabajo, y que probablemente será el encargado de la dirección de dicho establecimiento. El Teléfono, 17/05/1900"

En el mismo periódico, pero de fecha 21/08/1900 se da cuenta de que las obras habían sido finalizadas con el siguiente artículo: ***"Construcciones – El constructor don Ambrosio May ha sido encargado por el doctor Camp para construir un cómodo y bonito edificio en el terreno ocupado por el Saladero del Rincón, a la que se agregará un gran galpón de 32 metros de largo por 16 de ancho y una hermosa quinta de árboles frutales, forestales y de adorno. El día 15 del corriente el señor May dio principio a esas construcciones".***

Un detalle no menor a tener en cuenta, es que el predio en el que se ubicaba el Saladero se encuentra dentro del establecimiento rural "Villa María Sara", estando ubicado el casco de la estancia a muy poca distancia de las instalaciones del saladero.

El nombre de este establecimiento coincide con el nombre de la hija del Dr. Saturnino Camp, la que como lo refleja la crónica periodística mencionada anteriormente, falleció en el año 1900.

Villa María Sara, además del saladero, contó con una calera de basta actividad, la que, como vimos antes, era explotada por un vasco llamado Manuel Zizurquil, y posteriormente por el mismo Camp, tal como queda manifiesto en el siguiente artículo de El Diario del 23/06/1902 que menciona los muelle existentes al Este de la ciudad de Mercedes: ***"Los muelles si bien son de propiedad particular, Barraca del señor Bautista Braceras, Barraca del señor Francisco Varsi, Saladero Mercedes del Sr. Eduardo Nebel, Calera del señor Dr. Camp…"***

Finalizando esta reseña sobre el Saladero del Rincón, y hablando concretamente sobre "Villa María Sara", corresponde mencionar que cuando se cumplieron los 100 años de la presencia de Charles Darwin en Soriano, y concretamente en el Cerro de los Claveles a orillas del Río Negro, se publicó el siguiente artículo en el cual se menciona que el científico inglés también habría estado en el establecimiento "Villa María Sara", según lo había expresado el ya mencionado Antonio Camp, padre de Saturnino. El artículo referido es el siguiente: ***"Gotas De Tinta – El reciente homenaje al sabio inglés Darwin, no alcanzó el éxito que pudo tener, porque primó un porfiado interés de oficializarlo, dejando olvidadas para la organización de los actos, algunas personas que desde hace muchos años están ligadas a la obra del investigador, cuya memoria se deseaba honrar.***

Los organizadores de la fiesta fijaron el Cerro de los Claveles como el punto en que Darwin estableció su campamento, desconociendo quizás que muy cerca de Mercedes, en Villa María Sara, acampó también aquel.

Oímos referir ese hecho al Dr. Saturnino Camp, quien decía que Darwin había expresado que desde un punto que su papá Don Antonio Camp, llamaba la "Meseta de Darwin", había presenciado los paisajes más hermosos del río Negro, pues desde allí se divisaban las bocas del

Béquelo, los montes cercanos y el panorama mercedario de esa época. Ese punto es la altura donde se hallan los vestigios de las canteras de piedra para cal". La Época, 12/12/1933

Hasta aquí la referencia que haremos de aquel establecimiento saladeril, que como otros ubicados en esa zona de la costa del río Negro, aportaban trabajo y progreso, tanto para sus trabajadores como para los navegantes, que llevaban sus productos a diversos destinos. Como recuerdo de aquella época, reproducimos lo expresado en el diario La Época del 30/08/1927, en un artículo firmado por ***"Un viejo barquero": "En épocas no tan lejanas, cuando trabajaban los saladeros de Fregeiro, Camp, etc. remontaban el río sin ninguna dificultad, barcos de mucho mayor calado que el "Comercio Montevideo", "Electra Emma" y chata "Antonio Casio"; los mayores que hoy llegan al puerto, sufriendo en la bajante demoras frecuentes en sus viajes, cuando no varaduras que les obligan a veces a aligerar la carga para conseguir zafar.***

Aquellos barcos retornaban a sus destinos con las bodegas repletas de tasajo. Todo ellos movidos a impulso del viento, rara vez se veían detenidos, pues si este no era favorable se bordejaba, lo que ahora no puede hacerse por impedirlo los espigones. Entonces había agua de sobre en los canales, pero hoy que hay que seguir forzosamente la ruta, se va tocando fondo a cada paso".

Vista actual de lo que fue el "Saladero del Rincón" quedado los restos del antiguo muelle y de algunas de las construcciones que aquella industria y la calera poseían

SALADERO DEL MEDIO
(Saladero Mercedes)

A unos 1500 metros río abajo del "Saladero del Rincón", se encontraba establecido el "Saladero del Medio", ubicado en el predio que hoy es ocupado por la fábrica Pamer y cuya costa daba frente a la pequeña isla que, producto de este establecimiento, es conocida con el nombre de "Isla del Saladero".
El nombre de Saladero del Medio se debe a que se ubicaba entre otros dos saladeros, el Saladero del Rincón, ubicado en la desembocadura del Arroyo Bequeló y el Saladero de Sampayo, ubicado en las inmediaciones del actual "San Isidro Golf y Yacht Club".
Su ubicación sobre la costa del río, evidentemente era producto de la utilización del mismo a través de distintas embarcaciones, como medio de transporte de su producción.
Muestra clara de la proficua actividad que desarrollaban estos establecimientos es lo faenado en el mes de Mayo 1882.

- Saladero del Rincón: 2261 Yegüerizos; 3140 Lanares
- Saladero del Medio: Yegüerizos 516

Evidentemente que también los huesos y cenizas eran productos típicos de esta industria, pero lo llamativo es encontrar la llegada de embarcaciones desde puntos muy lejanos a levantar estos productos, así por ejemplo en el diario local El Teléfono de fecha 02/11/1890 se anunciaba: ***"En la boca del Yaguarí, hay una barca noruega que está cargando huesos y cenizas del Saladero del Sr. Francisco Fregeiro. Partirá dentro de 2 o 3 días"***.
Aquí debemos hacer dos puntualizaciones. Primero, que al ser embarcaciones que venían desde puertos muy lejanos, atravesando todo el océano, evidentemente se trataba de naves de gran porte y calado, siendo por lo tanto imposible que llegaran hasta nuestra ciudad remontando el río Negro. Por tal motivo, embarcaciones más pequeñas, que trabajaban en nuestro río, se encargaban de llevar la carga hasta la Boca del Yaguarí, en donde la trasbordaban a la nave que se encargaría de transportarla hasta el destino final.
La Boca del Yaguarí se encuentra en la desembocadura del río Negro en el río Uruguay, siendo el Yaguarí (ubicado entre la isla de Lobos y la del Vizcaíno) el brazo de agua más profundo en el delta que se forma en la unión de ambos río, y por lo tanto la ruta que históricamente han utilizado todas las naves de calado.
La segunda puntualización, es con respecto al Sr. Francisco Fregeiro, que si bien no fue el dueño del "Saladero del Medio" hasta 1905, durante todos los años anteriores, fue quien lo arrendó a la familia Milans, como veremos más adelante.
Volviendo a las embarcaciones que transportaban su producción, a pesar de que mencionamos que embarcaciones pequeñas navegaban por el río Negro, llegando carga a las grandes naves que esperaban en el Uruguay, éstas pequeñas naves igualmente no estaban exentas de sufrir varaduras, recordando que entre nuestra ciudad y la desembocadura existieron y existen ciertos pasos que ofrecen poca profundidad.
La prensa local dará permanente testimonio de estas dificultades que ofrecía el río, y como ejemplo de ellos, veamos lo que informaba "El Departamento" de fecha 20/01/1892: ***"Hoy si logró zafar de la varadura en que se encuentra el vaporcito "Progreso", debe haber cargado en el "Saladero del Medio" para transbordarlos en la boca del Yaguarí al vapor Comercio con destino a Montevideo la cantidad de 400 fardos de carne salada. El "Saladero del Medio" que arrienda el Sr. Francisco Fregeiro ha exportado durante el presente año la cantidad de 4.784 fardos de carne de tasajo".***
Durante el mes de enero de 1892 la actividad de este saladero alcanzó la faena de 3098 animales vacunos, siendo el producto de esos animales la siguiente exportación que durante ese mes hizo el establecimiento, con destino a Montevideo y Buenos Aires en los buques "Comercio", "Aurora", "Rivadavia", "Eolo", "Pepito Donato" y "Pepito Segundo":

- 331 cascos con 76.541 kilos de sebo
- 2682 fardos con 218.766 kilos carne tasajo
- 2008 cueros

Poco tiempo después, el saladero entra en un período de inactividad, y a pesar de ser el único de los tres que quedaba en actividad, se daba por un hecho el cese total de sus actividades: ***"Personas que se dicen bien informadas, nos han trasmitido la noticia que el Saladero del Medio, el único***

establecimiento de este género que trabaja entre nosotros, va a suspender definitivamente sus operaciones, quizás al terminar la presente zafra, retirándose su propietario Francisco Fregeiro a la capital, donde seguirá el mismo comercio pero mucha mayor escala.

Es de lamentar para toda nuestra zona, ya que nuestros ganaderos tenían allí un mercado seguro, que muchas veces tenía precios mejores que los del resto del litoral, incluso el de Fray Bentos, además 100 brazos tienen allí su fuente de trabajo para mantener sus familias". (El Teléfono, 17/05/1894)

Finalizando el año 1897, en diciembre de ese año y por estar vencido el contrato de arrendamiento suscrito entre el Sr. Francisco Fregeiro y Milans, se anuncia que quienes lo arrendarían serían los Sres. Ovidio Escala y Eduardo Nebel, rescatando en tal sentido el siguiente artículo publicado por el diario "El Departamento" de fecha 13/12/1897: ***"Tenemos que comunicar una noticia de verdadera importancia para los intereses de este departamento y especialmente para los de Mercedes.***

Los señores don Eduardo Nebel y don Ovidio Escalada, han arrendado por cuatro años al Sr. José P. Milans, el saladero del Medio que estaba en posesión del Sr. Fregeiro.

Los expresados señores piensan comenzar la zafra en el próximo mes de enero de 1898.

El establecimiento que se acaba de arrendar tiene capacidad para poder matar cuatrocientos animales diarios y el arrendamiento comprende los potreros anexos y los edificios de la curtiembre.

Es la industria saladeril la que mayores beneficios reporta por los capitales que emplea, el número de brazos que ocupa y la cantidad de gente menesterosa que vive de los desperdicios de las reses que se benefician, esto es para nosotros bien conocido y de ahí que sea un anhelo general que los saladeros trabajen, siendo también el hacendado el que más directamente sale ganancioso.

Los nuevos arrendatarios del saladero del Sr. Milans son personas altamente conceptuadas en el país y entendidas en la industria a que se dedicarán, por lo cual no dudamos que se trata de un negocio serio y bueno, de lo que nos debemos de felicitar todos los que deseamos el progreso y el bien del departamento como el propio".

Confirmando este anuncio, el mismo diario informará tiempo después que el 14/01/1898 se habían inaugurado los trabajos en el "Saladero del Medio", manifestando que a las 15,30 horas de ese día, hora en que terminó la matanza, se habían sacrificado 213 animales habiendo sufrido el establecimiento grandes reparaciones en todas y cada una de sus dependencias.

Entrado nuevamente en funcionamiento, pronto se comienza con el ofrecimiento de sus diversos productos, encontrando por ejemplo el siguiente aviso en abril de 1898: ***"Lenguas saladas y grasa de caracú del saladero de los Sres. Nebel y Escalada. El que precise puede concurrir al escritorio de don Luis Costa, agente de dichos señores"***.

Durante el período en que los Sres. Escalada y Nebel arrendaron estas instalaciones, el mismo se denominó "Saladero Mercedes", siendo obra también de estos empresarios, la construcción en setiembre de 1898, de un puerto con sus bretes correspondientes en el paraje conocido por "Landa" en la costa argentina frente a la boca del Yaguarí, para el acarreo de ganado que traerían desde la Provincia de Entre Ríos.

Adquirieron el vapor remolcador "Yaguarí" y la chata "Soriano" para el pasaje de la haciende entre el Saladero y Puerto Landa, comenzando a realizar esa ruta en noviembre de 1898, pero también ofrecían ese servicio a quienes necesitaran trasladar ganado entre ambos países, siendo el puerto de Santo Domingo Soriano el lugar de embarque del mismo, alcanzando esta población en esos años un movimiento record en el movimiento portuario, y así lo demuestra la cantidad de pobladores que arroja el censo realizado en 1900, en donde la población de Villa Soriano era de 2095 habitantes (1080 hombres y 1015 mujeres), siendo éste el valor máximo alcanzado en la historia demográfica de este poblado.

También recibían ganado desde Río Negro y Paysandú, el cual era trasladado por tierra hasta el campo del Sr. Julián Sunhary, el cual tenía costa al río Negro en el Departamento homónimo, frente a la zona Oeste de Mercedes, en donde se construyeron bretes para el encierro de animales y luego se trasladaban en chatas hasta el Saladero.

Esa ubicación necesariamente costera del Saladero, por los motivos que hemos venido mencionando, tenían por lógica la complicación de ser afectados en épocas de crecientes y aunque las distintas construcciones que lo componían buscaban realizarse a la mayor altura posible, igualmente eran afectados por el ascenso de las aguas como sucedió en enero de 1889, cuando el río Negro le arrebató a este saladero unas 40 pipas de grasa que se encontraban en el muelle, prontas para cargar.

En el año 1899, se disuelve la sociedad comercial que explotaba el saladero, de acuerdo a lo publicado por "El Teléfono" el 30/09/1899: ***"En la escribanía del señor Pedro B. Burzaco se firmó ayer la escritura de disolución de la sociedad saladeril que tenían constituida los señores Ovidio Escalada y Eduardo Nebel, y bajo cuya razón se explotaba el Saladero Mercedes. El activo y pasivo de la sociedad ha quedado a cargo del señor Nebel quien seguirá haciendo trabajar el expresado establecimiento.***

En cuanto al Sr. Escalada, elemento emprendedor y activo, pasará a fijar su residencia a la República Argentina. La ausencia del Sr. Escalada tiene que ser lamentada, tanto por su alejamiento de nuestros negocios cuanto por el vacío que dejará en nuestra sociedad su distinguida familia".

Durante los primero años del 1900, vemos una continua actividad del remolcador y la chata del saladero con permanentes ingresos y egresos al puerto de Villa Soriano, el Saladero Mercedes (del Medio) está en plena actividad, y muestra de ellos es el siguiente relato publicado en el diario "El Teléfono" del 17/03/1900, en donde se cuenta sobre una excursión de pesca efectuada hasta este saladero: ***"La chalana no corta el agua sino vuela como un bergantín velero al impulso de los robustos brazos de Miguel.***

-¿Qué edificio es aquel que se yergue sobre las barrancas a la vuelta del río?

-Un saladero – repuso el botero-.

-¿Y aquella banderita colorada que flamea al tope?

Al oír esto, como conmovido por una descarga eléctrica, mi compañero cerró violentamente el libro y se puso de pie. No la veo, exclamó, ¿es cierto que hay banderita? Ah, sí, allá se divisa, y al decirlo se leía en su rostro el placer indecible con que se había cerciorado de ello. La banderita anuncia que hay matanza de novillos.

Tendremos una brillante pesca.

Hoy será la fiesta de los pacúes y diciendo esto dio un salto al otro extremo del bote disponiéndose al arreglo de los aparejos.

No me daba cuenta de la relación que podía haber entre la banderita, los novillos muertos y los pescados vivos.

Pronto salí de dudas y me expliqué porque aquel trapo rojo había hecho un efecto eléctrico en el apasionado pescador.

Cuando hay matanza de novillos, hay también festín para los pescados del río que acuden a millares atraídos por los desperdicios del saladero. Su punto de reunión es la boca de la canaleta de desagüe que arroja los residuos en un mar de sangre...

Pocos momentos después, nuestro barco queda medio anclado frente al saladero. El panorama es bello. El río ha desviado su curso formando una pequeña isla cuyo verde esmeralda se destaca en el fondo cristalino de las aguas.

El muelle de carga y descarga de los productos del establecimiento está coronado de pescadores colocados en hilera, unos con la caña en la mano, otros con aparejos, con el boguero, con el mojarrero para sacar carnada, todos en esa grave actitud que adoptan naturalmente los del gremio cuando se entregan a las dulces emociones de la tarea.

- ***Acércate, Miguel, a la boca de la canaleta, dice mi amigo, allí... cerca de la sangre...***

Una ola roja tenía inquieto al bote, hay abundancia de pescado y debe ser grande por los saltos y coletazos que dan en la superficie del agua disputándose los cuajarones de sangre excitando los nervios de mi amigo.

La serenidad del agua, la claridad del cielo, la sangre! Siempre la sangre! Que no cesa de correr hacia el río, son indicios de una buena pesca .....

A las siete de la tarde admirando el hermoso panorama nunca repetido del sol poniente levábamos anclas hacia Mercedes".

Llegamos al año 1904 y el señor Francisco F. Fregeiro (hijo), arrienda nuevamente por el término de seis años, el establecimiento saladeril del señor José Pedro Milans, habiendo quedado ya desvinculado del mismo el Sr. Eduardo Nebel, a quien en diciembre de 1903 se le vence el contrato de arrendamiento suscrito en su momento.

En los primero días de febrero de 1905, comienza a funcionar nuevamente el "Saladero del Medio", comenzando con animales yegüerizos, a fin de probar las nuevas máquinas que habían introducido, momento ese que es rescatado por la prensa local con los mejores deseo de prosperidad, ya que sin

duda reportaba beneficios para gran parte de la población: ***"Este saladero que empezó sus faenas desde el 10 del corriente mes por cuenta del Sr. Francisco F. Fregeiro, continúa sus trabajos de matanza bajo los mejores auspicios y es dable augurarle el éxito más próspero en sus operaciones comerciales haciendo mérito de la actividad que en la compra de ganados y los buenos precios que paga dicho establecimiento, le permitirán desarrollar importantes negocios en sus productos con beneficio propio para la exportación:***

Desde la fecha arriba indicada, ha hecho seis matanzas con un total de 1100 cabezas.

El 22 del actual faenó 188 novillos de uno de los establecimientos del señor Alfredo A. Silveira, comprados en $ 22 c/u. Ayer fueron sacrificados 208 novillos y 41 vacas del señor Sebastián Sosa, a precio reservado. Este establecimiento lleva comprados hasta la fecha de 3000 cabezas arriba y sus precios oscilan de $ 16 a $ 23".

Finalmente, en setiembre de 1905, el Sr. Francisco Fregeiro suscribe compromiso de compraventa para adquirir el establecimiento en $ 25.000, siendo firmada la documentación correspondiente en Buenos Aires entre el señor Francisco F. Fregeiro en nombre y representación de su señor padre y el Sr. José Larraechea en nombre y representación a su vez, de su esposa la señora Inés Milans propietaria de aquel establecimiento, pero quien previamente a suscribir la compraventa definitiva deberá llevar adelante la solicitud de escrituración por parte de la Junta del terreno que comprendía el saladero.

Revisando los datos que brinda el Expediente de la Junta Económica Administrativa Nº 309/1905 – Inés Milans de Larraechea, solicitando escrituración de un terreno en el Ejido de Chacras, encontramos que en nota de fecha 23/02/1850, don Joaquín Milans se presenta ante la Junta aportando documentación que poseía, relativos a la propiedad de un terreno que se deslindaba de la siguiente manera: ***"por el Este la chacra del difunto Don Luis Ramos, por el Sud la conocida por de Lamego, por el Oeste cañada por medio con el terreno del finado Sonchet, hoy perteneciente a Don José Rubín y por el Norte el río Negro, conforme se desprende las tres adjuntas escrituras".***

Más adelante continuaba diciendo, en cuanto a su titularidad sobre dicha superficie que: ***"Como las antedichas escrituras figuran a favor de mi hermano José (Milans) que actualmente se halla en España y a pesar de que dichos terrenos han cesado de pertenecerle por compra que de ellos tengo hecho conforme se acreditará por escritura que en breve debe remitirme, suplico se me admita su representación como encargado de sus negocios a su partida. En esta virtud, suplico que practicada las diligencias que estimen necesarias, se sirvan declarar por propiedad de mi hermano José el antedicho terreno y mandar su amojonamiento, tomando nota de ello en el registro correspondiente, y finalizado devolverme las escrituras que acompañan el presente. Mercedes, Febrero 23/850 – Joaquín Milans"***

Iniciado este expediente, el Teniente Alcalde de Bequeló Don Higinio Tabares, informará el 06/03/1853 que ***"habiendo tomado los conocimiento necesario de los besinos (sic) y demás linderos, dicen que es sierto (sic) que la propiedad es de Don José Milans".***

Posteriormente, encontramos en ese mismo expediente, una nota dirigida al Presidente de la Junta Económico Administrativa por parte del Sr. José Larraechea, en fecha 02/10/1905 quien manifiesta: ***"Que según consta de los títulos que en treinta y seis fojas útiles acompaño, a mi esposa Inés Milans le correspondió por herencia de su madre Doña Rita Paiva de Milans, entre otros bienes, el Saladero denominado "del medio", edificado en un terreno que se compone de un área superficial de diez y nueve hectáreas, noventa y dos áreas, veintisiete centiáreas y ochenta y dos décimos, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad, lindando al norte con el río Negro, al sud con la chacra conocida por de Sanreye; al Este con la del finado Don Luis Ranssot y por el Oeste, con cañada por medio, con Don José Roubin, la cual fue adquirida por la Sociedad Milans Hermanos en compra a Don José Milans y Pespuntes, según escritura otorgada en Caldas de Estrach, Provincia de Barcelona, España, ante el Notario Don Ramón Roig y Torrás, con fecha 25 de abril de 1853. Con posterioridad se adjudicó a Don Salvador Milans en la liquidación y división de la Sociedad Milans Hermanos, de la que fuera socio, y adjudicada a su esposa Doña Rita Paiva de Milans, en el juicio testamentario de aquel, según hijuela expedida el 29 de diciembre de 1888, por el escribano Actuario del Juzgado de lo Civil de primer turno Don Santiago Seoane, como todo aquello consta del testimonio de la hijuela de mi referida esposa, que forma parte del título acompañado."***

Más adelante, el Sr. José Larraechea manifiesta***: "Consta del propio título que Don Joaquín Milans, se presentó a esa Respetable Junta el 23 de Febrero de 1853, pidiendo que se declarase de propiedad de su hermano don José Milans, el terreno de que me ocupo, y previo informe que produjo el***

Teniente Alcalde Don Higinio Tabares, por mandato del municipio, éste reconoció al referido Don José Milans como propietario de dicho terreno, por resolución de 3 de Marzo de 1853."

Luego de planteada la situación a la Junta, concluía el peticionante***: "… solicito disponer que se le escriture a mi referida esposa el mencionado terreno…"***

Recibido el planteamiento por la Junta, dispondrá el 10/10/1905 que se determine el área del terreno al que se refería la solicitud, trabajo que es realizado por el Agrimensor Municipal Don León Castro, cuyo plano reproducimos en este artículo y de quien tomamos las siguientes particularidades de la memoria realizada, al efectuar la mensura del terreno correspondiente al llamado "Saladero del Medio".

La medición y amojonamiento la efectuó el 11 y 12 de Octubre de 1905, colocando mojones de hierro en los puntos por él indicados, con las iniciales S. de M. (Saladero del Medio) y fijando la superficie total del mismo en 31 hectáreas, 25 áreas, 4 centiáreas y 37 decímetros cuadrados.

Obtenida la antedicha mensura, la Junta E. Administrativa en fecha 2 de noviembre de 1905 resuelve: ***"Resultando de la diligencia de mensura practicada por el Agrimensor Municipal León Castro que el terreno que ocupado actualmente por el "Saladero del Medio" arroja un sobrante de once hectáreas, treinta y dos áreas, setenta y seis centiáreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, cuya escrituración solicita el interesado, dese vista al Sr. Larraechea a fin de que se manifieste respecto a si desea adquirir en propiedad el referido sobrante, en cuyo caso deberá inicial en forma la gestión correspondiente".***

Vuelve a presentar nota el Sr. José Larraechea, como representante de su esposa Inés Milans y manifiesta ante ésta situación que: ***"De los títulos que tengo presentados, consta que mi esposa tiene una posesión de mucho más de setenta años sobre el terreno cuya escrituración ha solicitado y los sobrantes encontrados, por lo mismo que están comprendidos dentro de los límites que dan sus títulos, agregando a su posesión la de las personas que derivan sus derechos".***

Finalizaría solicitando que: ***"Dadas las consideraciones expuestas, procede que esa Respetable Junta le conceda a mi esposa el área de sobrante que resulta de la mensura practicada…".***

La Junta, luego de hacer avaluar por el tasador, el área que se determinaba como sobrante o no incluida en la titulación presentada por la Sra. Inés Milans de Larraechea, resuelve en fecha 24/11/1905: ***"…oblado que sea el importe en que fueron tasadas, se escrituren en propiedad y sin perjuicio de terceros a favor de Doña Inés Milans de Larraechea las dos fracciones de chacra a que se refiere estos antecedentes, compuestas la que se relaciona en los títulos de diez y nueve hectáreas, nueve mil doscientos veintisiete metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, y la que constituye el sobrante, de once hectáreas, tres mil doscientos setenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, formando un total de treinta y una hectárea, dos mil quinientos cuatro metros, treinta y siete decímetros cuadrados".***

El 25/11/1905 es abonado el precio establecido por el tasador para la fracción que no estaba incluida en los títulos, otorgándose la escritura de tal predio a favor de la solicitante, en fecha 27/11/1905 por parte del escribano don Eduardo Fernández.

Como el profesional interviniente formaba parte de la Junta, el Sr. Luis Segundo Mouriño, en representación de la solicitante, se presenta ante la Junta en fecha 19/12/1905, requiriendo la ratificación de dicha escritura, a causa de que ***"el Escribano autorizante forma parte de la propia Junta que otorgó el contrato. En previsión de posibles controversias sobre la validez de la expresada escritura, vengo a pedir a esa H. C. se digne ordenar sea ratificada en forma por ante el Escribano que designaré".***

La Junta accede a lo solicitado y en fecha 20/12/1905 el Escribano Lacerda realiza la escritura de ratificación correspondiente, siendo elevada al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno Don Claudio Williman en fecha 28/12/1905, informando la Fiscalía de Gobierno en fecha 18/01/1906 que no hay objeción para que el Escribano inicialmente otorgada ya que: ***"No hay disposición ninguna que prohíba a un miembro de una corporación autorizar en su calidad de Escribano Público cualquier acto o contrato de la misma".***

La Junta recibe el expediente con dicha contestación y acuerda: ***"Téngase presente la sentencia del Gobierno y archívese"***, quedando de esta manera concluida la escrituración del total de la extensión del terreno que ocupaba el "Saladero del Medio" a favor de la Sra. Inés Milans.

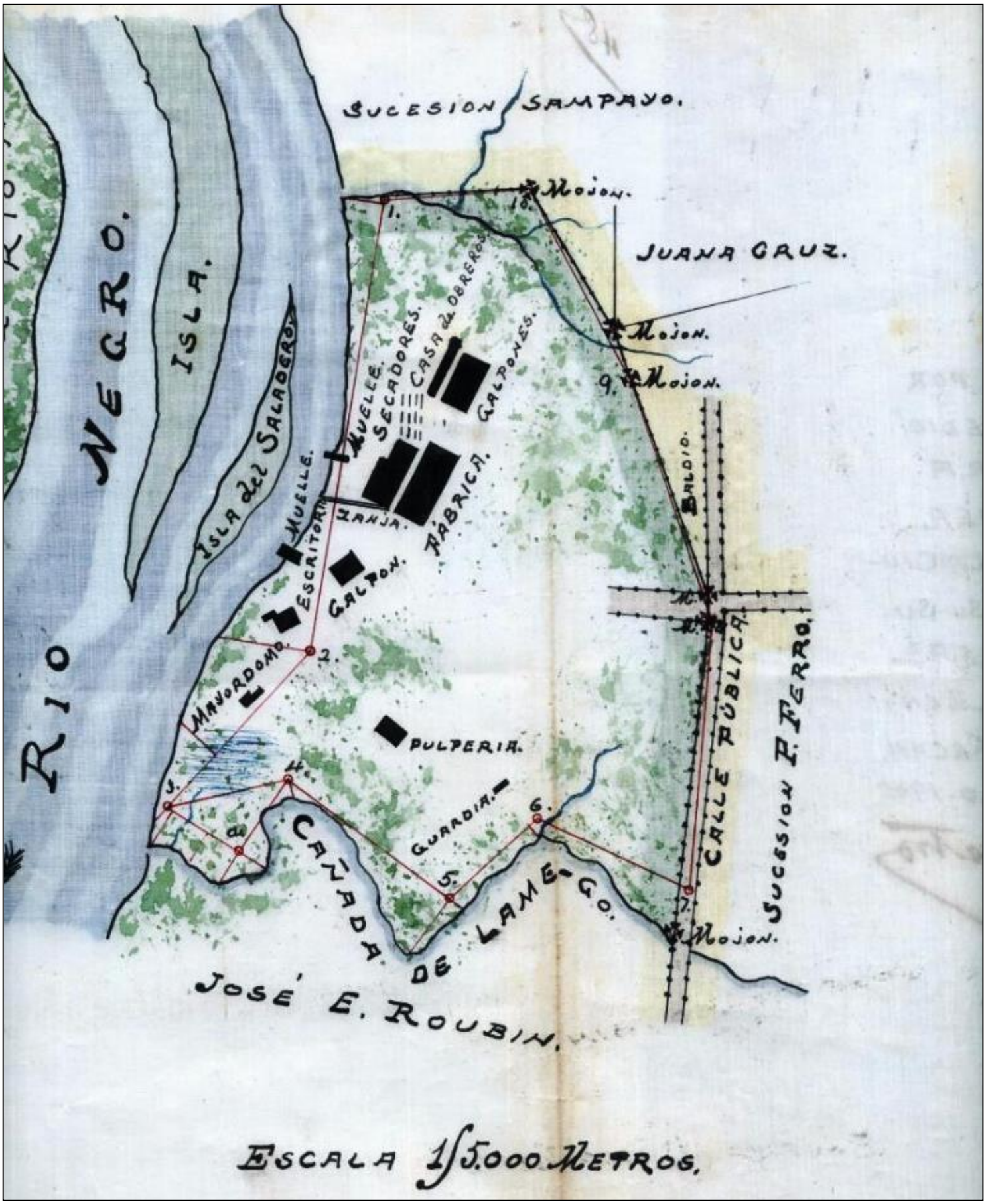

Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Municipal León Castro en Octubre de 1905, delimitando el predio ocupado por el Saladero del Medio como así también las construcciones existentes

Debemos indicar que la fracción de campo que correspondió al Saladero del Medio es la determinada hoy con el padrón 6037 con una extensión de 32 hectáreas, siendo actualmente ocupado por la Fábrica Pamer.

En el listado de Monumentos declarados por la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación, según Resolución Nº 988/76 de fecha 24/08/76, se establecen las Ruinas del Saladero del Medio, pero con el padrón Nº 2567, dato erróneo, ya que el padrón correspondiente es el 6037 como vimos anteriormente.

Dado que el padrón 2567 es el padrón donde se ubica el "San Isidro Golf y Yacht Club", que nada tiene que ver con el "Saladero del Medio" y que en el padrón de la Pamer no encontraron restos visibles de aquel saladero que ameritaran ser declarado Monumento Histórico Nacional, en el año 2010 se quita de la lista de monumentos, los "restos del Saladero del Medio".

Volviendo al año 1906, el saladero es adquirido por Francisco Fregeiro y su hijo es quien lo administra, habiendo recibido durante ese año continuas quejas de los importadores de carne tasajo, relativos a la falta de peso que se notaba en los fardos, en relación al que establecían los permisos y despachos aduaneros.

El señor Fregeiro inicia las averiguaciones del caso, llegando al conocimiento de que a bordo del vapor que cargaba el tasajo en su saladero, era donde se practicaba el robo, no logrando dar inicialmente con los autores, hasta que a fines de setiembre de 1906, ***"la casualidad puso en sus manos los medios evidentes de prueba, pues una casa de comercio de esta plaza estaba vendiendo carne de tasajo procedente del saladero del Sr. Fregeiro"***, tal cual lo informa El Diario en su edición del 01/10/1906.

Este diario continuará diciendo respecto a esta situación que: ***"En vista de estos, dio cuenta a la policía de lo que ocurría, procediendo de inmediato el señor Indalecio Núñez, a efectuar las pesquisas necesarias, las que dieron por resultado hallarse complicados en el robo Rafael Campodónico, Bonifacia Videla, Fernanda Sala, Juan P. Salas, José M. Tapia, Regino Videla, José Cherizola y otros, los que al ser interrogados declararon en su mayoría, haber efectuado el robo a bordo del vapor de la empresa Mihanovich, en la que algunos prestan servicio en carácter de marineros"***.

El vapor al que se referían era el vapor "Dorado", que hacía la carrera desde Mercedes hasta la Boca del Yaguarí (2) en combinación con los otros vapores que navegaban el río Uruguay, transportando no solo pasajeros sino también carga, siendo quien transportó en muchas oportunidades carne de tasajo del Saladero del Medio.

Sobre éste suceso, luego de realizadas las investigaciones, son excarcelados Cherizola e Iceli, el 19/10/1906, solicitando éstos a la prensa local que conforme habían publicados sus datos como implicados en el robo, ahora publicaran su solicitada en donde limpiaban sus nombres con la excarcelación por falta de pruebas que los implicara.

El saladero continúa con sus faenas, hasta que en vísperas de la navidad de 1908 se produce un ciclón en Mercedes que destroza sus instalaciones.

El viento huracanado que lo azotó, dejó casi en escombros algunos de sus galpones, por lo que en vista de este percance, un periodista de El Diario lo visita relatando la siguiente crónica: ***"Nos acompañó el Sr. Bonifacio Agüero, jefe de troperos y revisor de tropas del saladero. Una vez allí, fuimos recibidos por el director gerente del establecimiento, Sr. Osvaldo Soriano, quien con exquisita amabilidad nos dio toda clase de facilidades para el mejor desempeño de la misión que nos había llevado a visitarlo.***

El Saladero del Medio es un establecimiento que hace honor al departamento, al que rinde positivos beneficios. Sus construcciones, reformadas por iniciativa del Sr. Soriano, con arreglo a los adelantos que día a día va experimentando la industria saladeril, son hasta cierto punto heterogéneas, pero adaptadas perfectamente al objeto a que están destinadas. Abarcan una gran extensión entre bretes, galpón de grasería, galpón de matanza, salazón de carnes, de enfardar el tasajo, depósito de cueros, elaboración de lenguas, depósitos de huesos, cuernos, guano, escritorio, etc., etc.

Según informes que hemos recogido hoy algo a la ligera, el saladero trabaja durante ocho meses en el año, alcanzando a matar 25.000 reses vacunas y teniendo un personal empleado, en épocas de matanza que no baja de 200 personas.

Los mismos informes nos permiten afirmar que ese establecimiento industrial mueve al año un capital que se aproxima a $ 650.000.

Hasta ayer el Saladero del Medio estaba en plena actividad.

El que lo haya visitado en días anteriores y lo vea hoy, se queda apenado al presenciar aquel montón de escombros a que han quedado reducidas parte de sus más importantes construcciones.

El gran galpón de la grasería que mide unos 45 metros de largo por 30 de ancho está casi en ruinas. De su gran techo, solo han quedado dos hileras de chapas de zinc, pues la demás por centenares, a impulso del irresistible huracán han sido arrancadas hasta con los tirantes y volando cual frágiles hojas hasta a trescientos metros de distancia. Muchas de esas chapas cayeron sobre el techo que es de teja, de otro gran galpón donde se hace la matanza y salazón, abriendo numerosos boquetes, algunos tan grandes por los que podrían pasar con toda comodidad hasta tres hombres.

Muchos de los palos de los bretes han sido tronchados y lo mismo los varales.

Cuando se inició el temporal, no hubo más tiempo que el necesario para recoger la carne que estaba en los varales. Y como caso raro se puede citar que estando en esa tarea el personal del establecimiento y volando por los aires las chapas de zinc que caían en medio de los obreros no haya ocurrido ninguna desgracia.

También debe citarse que por las precauciones que supo adoptar el Sr. Soriano no sufrió nada la mercadería elaborada y en elaboración que existe en el establecimiento. Según nos dijo el Sr. Soriano, las reparaciones y reconstrucciones que hay que hacer necesitan un mes de tiempo por lo menos, no siendo su costo lo que más importa sino la suspensión de la matanza, cuando hay compromisos pendientes y tropas de ganado en viaje. Respecto de estas últimas ya se han impartido órdenes a fin de conseguirles pastoreo. Así mismo se han mandado suspender por el momentos los apartes de ganado allí donde ya había empezado". (El Diario, 24/12/1908)

Sin duda que este golpe fue muy importante para el establecimiento y menos de dos años después dejaría de funcionar, a pesar de que en 1912 los hermanos Ibarguren, hacendando del departamento, hicieron algunas gestiones para arrendarlo, pero el mismo ya no volvería a funcionar, instalándose en ese predio en el año 1937, la fábrica de papel Pamer.

En la actualidad, solo se observan estos restos de lo que fue uno de los muelles del "Saladero del Medio" o "Saladero Mercedes", ocupando el resto del predio las instalaciones que corresponden a la hoy Fábrica Pamer

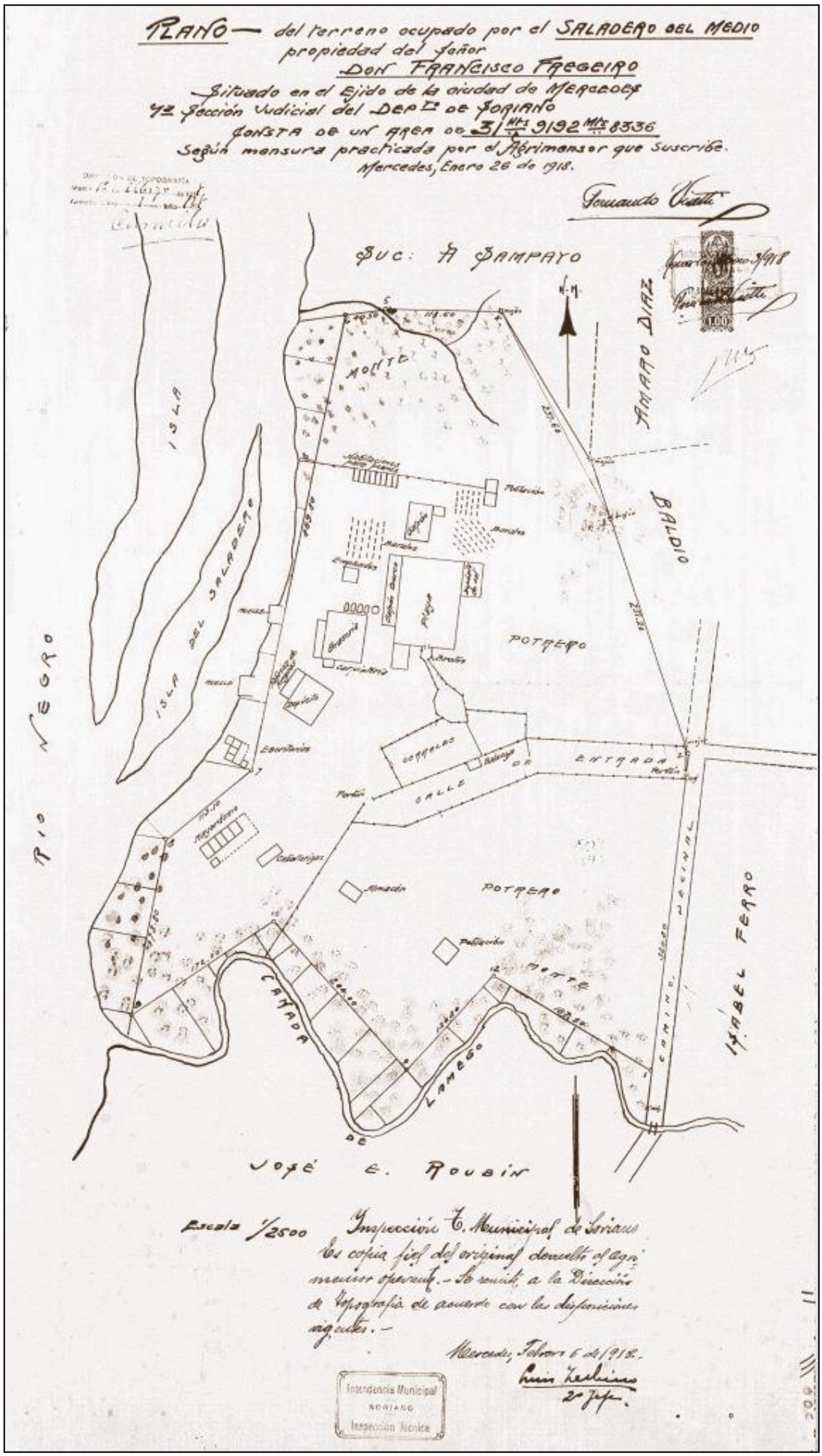

Plano de mensura del 26/01/1918 del predio ocupado por el “Saladero del Medio”, destacándose los dos muelles, grasería, carpintería, bretes, corrales, galpones, depósito de sal, caballeriza, casa del mayordomo, etc.

La imagen superior corresponde a una antigua foto del predio, en el que se observa a la derecha la "Isla del Saladero", al fondo la ciudad de Mercedes, y a la izquierda y sobre la costa, el muelle algunas construcciones dentro de la que podemos estimar que la casa de techos a dos aguas podría tratarse del edificio destinado a escritorio en el Saladero del Medio. En la imagen inferior, una toma actual de ese paraje, observándose las diferencias que el tiempo ha ido marcando en el mismo

SALADERO DE SAMPAYO
(Barraca Braceras)

En la segunda mitad del siglo XIX, existió en el predio ocupado hoy por “San Isidro Golf y Yacht Club”, el “Saladero de Sampayo”, el cual por el año 1885, pasó a propiedad de Bautista Braceras, quien no continuó la actividad saladeril e instaló allí la llamada “Barraca Braceras”.

Imagen actual del “San Isidro Golf y Yacht Club”, lugar en donde estuvo instalado inicialmente el “Saladero de Sampayo” y posteriormente la “Barraca Braceras”

Este saladero era el más antiguo e importantes de los que trabajaban río arriba de la ciudad de Mercedes, y así lo refiere el siguiente artículo publicado en “El Diario” el 16/05/1901, en donde bajo el título de “Recuerdos Mercedarios” se rememoran épocas pasadas de nuestra ciudad estableciendo entre otras cosa lo siguiente: ***“Faenaban tres saladeros: el de Sampayo (el más antiguo e importante), Milans - Camp y Fregeiro, manifestación evidente de su incremento comercial y consecuencia legítima de bienestar y holgura, a la sombra de los establecimientos que citamos, se sostenían centenares de familias estrechamente vinculadas a la existencia de los mismos”.***

Otra muestra más de la antigüedad con que funcionaron saladeros en ese paraje, es lo mencionado por el Orestes Araújo en su libro “Diccionario Geográfico del Uruguay”, publicado en el año 1912, ya que al mencionar la “Cañada Lamego”, cañada que conformaba el límite Este del “Saladero de Sampayo” dirá: ***“Esta cañada muere en el río Negro, entre los Saladeros de Nebel y Escalada*** (Saladero del Medio o Mercedes) ***y Sampaio*** (Saladero de Sampayo)***. La denominación de Lamego es antiquísima. Así llamábase el primer saladero de Mercedes: este establecimiento quedaba cercano a la cañada predicha”.***

Sobre Lamego, el Lic. José Olazarri, en su libro “Nombres y Lugares de Soriano” dirá: ***“Por el nacido en Canelones Ramón Lamego, dueño del primer saladero de Mercedes, inmediato a esta cañada”.***

Por otro lado, cuando en nota de fecha 23/02/1850, don Joaquín Milans se presenta ante la Junta aportando documentación que poseía, relativos a la propiedad del terreno que ocupaba el “Saladero del

Medio" lo deslindaba de la siguiente manera: ***"por el Este la chacra del difunto Don Luis Ramos, por el Sud la conocida por de Lamego, por el Oeste cañada por medio con el terreno del finado Sonchet, hoy perteneciente a Don José Roubin y por el Norte el río Negro, conforme se desprende las tres adjuntas escrituras".*** (Expediente Junta *Eco*. Administrativa 309/1905)

En definitiva, podemos determinar que Ramón Lamego, desde antes de **1850**, poseía una chacra que si bien no daba al río Negro, sí era lindera a los terrenos de los "Saladeros del Medio" y "Sampayo" y se ubicaba sobre la costa del arroyo al cual dio nombre, siendo seguramente en ese predio donde estableció su saladero.

Sobre Ramón Lamego, podemos agregar que en fecha **05/12/1844**, solicitó a la Junta, la concesión de un solar en Mercedes que consistía en un terreno baldío de 50 varas de frente por 100 varas de fondo (aproximadamente 42 por 84 metros), donde posiblemente haya edificado y vivido, aparte de la chacra que mencionamos antes. (Expediente Junta *Eco*. Administrativa 4/1844)

Dentro de las menciones más antiguas que encontramos sobre el saladero, rescatamos la siguiente nota, publicada en el libro "Búsqueda y Captura del Comandante Doblas", escrito por Fernando O´Neill, cuando establece que en el año 1876, el Comisario de Órdenes del Departamento Bernardo Doblas habría dado muerte a un empleado de este establecimiento, aunque Doblas niega esa acusación:

- ***Bien Comandante, ¿y qué me dice de Ortegosa, un "enlazador del saladero de Sampayo", a quien, según Berro, Ud. mató de un pistoletazo en las cercanías de dicho saladero?***
- ***No sé nada de ese caso y ni siquiera conocí a la persona mencionada por ese embustero de Berro.***

Bernardo Doblas fue un famoso Comisario que limpió de cuatreros y bandidos los campos de Soriano viviendo "a monte", pues no pernoctaba en ninguna casa por más de confianza que fuera. No podemos sin embargo dejar de tener en cuenta los "tremendos procedimientos" que empleaba el Comisario Doblas, pero los mismos debemos ubicarlos dentro de un contexto en la que no tenía mayores opciones, y que el vecindario honesto tenía en él una garantía segura del cuidado de sus vidas e intereses.

Volviendo al saladero, otra antigua mención del mismo es la nota presentada por su propietario Don Antonio Sampayo a la Juna Eco. Administrativa de Soriano en el año 1879, oponiéndose al proyecto que había presentado el Sr. Adolfo Navajas, de construir corrales de abasto en los terrenos linderos al predio de Sampayo.

La nota decía lo siguiente: ***"He sido notificado de una providencia de esa Corporación, recaída en un escrito presentado por Adolfo Navajas, designando un terreno de mi propiedad para la formación de nuevos corrales de abasto en esta ciudad.***

En consecuencia, debo manifestar a Uds. que, después de haber examinado bien la localidad de ese terreno, he podido convencerme que no podría hacer cesión de él sin exponerme a graves inconvenientes para la marcha del establecimiento de Saladero que tengo en el mencionado terreno al Norte, por las razones que paso a exponer:

Sabido es muy bien de todos, Señores, que un establecimiento de esta clase, que trabaja en una escala regular, no podría vivir sin tener una extensión de campo capaz de mantener todos los agregados que esa industria demanda, como son: poder hacer los encierros y largada de tropas numerosas sin obstáculo por delante que pueda ocasionar la pérdida de animales por las frecuentes disparadas que de esto resultaría; precisa de extensión para el pastoreo de las tropas, muchas veces en diversos trozos por la demasiada aglomeración, y además, tener aguadas propias donde dar de beber a esos ganados, inclusive los animales dispensables para el servicio diario de un Establecimiento de esta naturaleza". (Expediente Junta *Eco*. Administrativa 219/1879)

Finalmente el petitorio del Sr. Sampayo será escuchado, y los corrales de abasto no son construidos en las inmediaciones de su saladero.

Unos pocos años más tarde, encontramos otra noticia que involucra la zona aledaña al saladero, pero en este caso, el propio río Negro, ya que en el diario La Reforma el 03/08/1883, se da cuenta de la aparición de una embarcación abandonada en las inmediaciones del establecimiento.

La noticia decía así: ***"Embarcación Aparecida - En estos últimos días la Capitanía del Puerto tuvo noticias de que a inmediaciones del saladero de Sampayo, se encontraba una embarcación abandonada completamente. Constituyéndose en el lugar que se indicaba y reconocida la embarcación, todos manifestaron que era la de don Antonio Anuncio, padre del capitán del vaporcito "Cometa" que hace la carrera de nuestro puerto hasta el Yaguarí.***

Por mucho que se ha buscado no se ha podido encontrar vivo ni muerto al pobre anciano tan querido y apreciado por su honradez y buenas costumbres.
Todos convinieron que con los últimos temporales, la embarcación debió habérsele dado vuelta y perecido sin ninguna clase de auxilio el infeliz anciano que la tripulaba.
Como el río corre con mucha velocidad, no es posible imaginar adonde habrá llevado el cadáver del malogrado Anuncio".

Según un manuscrito confeccionado en el año 1909 por Juan H. Soumastre y titulado ***"Crónicas y noticias respecto de Mercedes, referidas por cronistas de antaño al que suscribe y otras contemporáneas"***, al tratar el tema de los saladeros manifiesta lo siguiente: ***"Sobre la costa del Río Negro al Este de esta población y hasta la barra de Bequeló, se han establecido los siguientes saladeros entre los años 1842 y 1852: Yambí y Campbell, José Sampayo y Francisco Alciaturi…"***, por lo que podemos decir que el Saladero Sampayo fue una de las primeras industrias saladeriles que se estableció en la zona.

Sobre la mención de Francisco Alciaturi como titular también del saladero, podemos decir que dicha persona, en agosto de 1866 solicitó a la Junta la concesión de una chacra en los siguientes términos: ***"Don Francisco Alcituri, natural de Génova y vecino de esta ciudad, ante ustedes de la manera más arreglada me presento y digo que hallándose una suerte de chacra baldía al Este de esta ciudad que tiene por límites al Norte terreno de Antonio Sampayo, al Sud terreno de mi propiedad, al Oeste con los cerros blancos y al Este con el Ejido de esta ciudad y deseando poblarla, suplico a ustedes me sea concedida…".***

La Junta en el año 1871 y luego de los trámites de rigor, concede la chacra solicitada con la obligación de poblarla y cercarla, requisito que es rápidamente cumplido por el solicitante. (Expediente Junta *Eco*. Administrativa 15/1866)

Se desprende entonces del mencionado expediente, que Alciaturi poseía tierras al Este de Mercedes y era lindero a las propiedades de Sampayo, y de allí que haya participado en la instalación de aquel incipiente saladero que a la postre sería el "Saladero de Sampayo".

Aquel saladero pasa luego a nombre de Bautista Braceras y José M. Benítes, tal como se menciona en la siguiente nota presentada por dicho señores ante la Junta Económica Administrativa de Soriano en fecha 12/08/1885, con motivo de una solicitud para alambrar el predio: ***"Bautista Braceras, propietario y comerciante de esta plaza, en comunidad con Don José Benítes, he adquirido en propiedad el establecimiento denominado "Saladero de Sampayo", ubicado en el ejido Este de esta ciudad, con el terreno que está radicado dicho establecimiento, usos, servidumbres; todo lo cual se comprueba debidamente con la escritura pública que en fojas útiles, ad-efectum-videndi acompaño…".***

Días después y con fecha 22/08/1885, presentarán una segunda nota en los siguientes términos: ***"Que debiendo cercar un terreno de nuestra propiedad, ubicado en el ejido de las chacras de esta ciudad, y cuyos títulos acompañamos en seis fojas útiles para que nos sean devueltos, lindando el expresado terreno por el Norte con el Río Negro; por el Sud con un camino real carretero; por el Este con Don Juan Roubin y por el Oeste con una cañada akí (sic) existente, …."*** (Expediente Junta *Eco*. Administrativa 9/1885)

Corresponde mencionar que el saladero había trabajado cuando su propietario era el Sr. Sampayo, pero ya bajo la propiedad de Braceras y Benítes, funcionó allí una Barraca, nombrada justamente como "Barraca Braceras".

Reflejando este cambio de rubro, rescatamos el siguiente artículo publicado por el diario "La Reforma" de nuestra ciudad, de fecha 06/07/1887: ***"Reclamo - La caravana de bohemios que se pasean por nuestras calles, tienen establecidas sus carpas en la paraje situado entre la Balsa Grande y el conocido por saladero de Sampayo (hoy Barraca de Braceras). Por centésima vez exhortamos a nuestras autoridades en el sentido de que los haga retirar del departamento, pues en la estación que se nos aproxima, son una constante amenaza a la salud pública, por su completo desaseo".***

La Barraca Braceras va incrementando su actividad con la comercialización de los "frutos del país", teniendo sobre la costa del Río Negro un muelle propio que le permitía sacar la producción directamente hacia los diversos barcos que hacían el traslado de la mercadería.

En el siguiente plano de mensura, confeccionado en el año 1891 sobre los terrenos pertenecientes a José Roubin, se identifican los correspondientes a Bautista Braceras, y vemos como se marca la ubicación del Saladero, próximo a donde se ubicaba el muelle, además de la Barraca, Chimenea y Población.

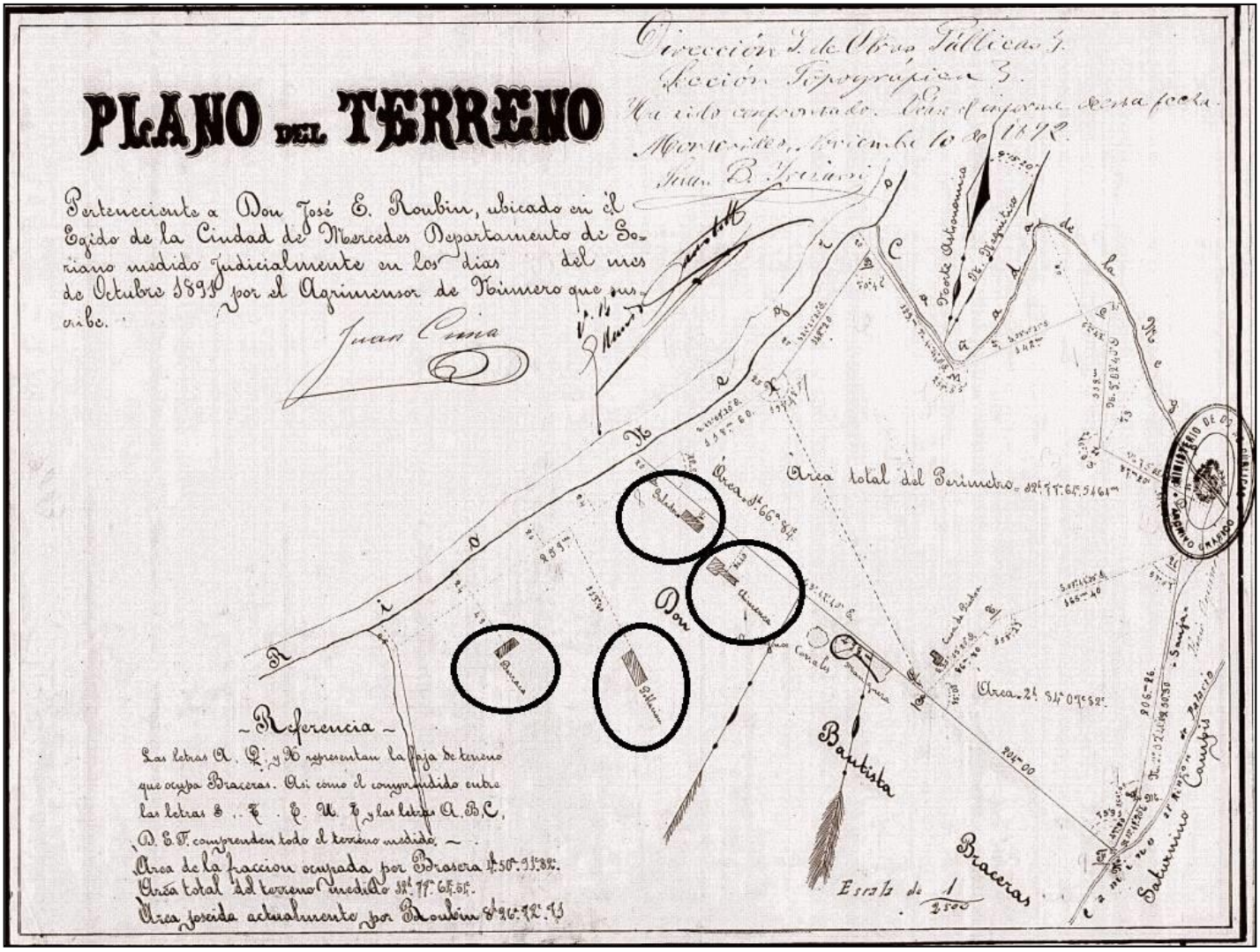

Vista actual del predio, en donde se aprecia la ubicación en la que se encontraba el Saladero, la Barraca, la Chimenea y la población indicados en el plano superior

Pese a tener su propio muelle, se le obligará a pagar el "derecho de eslingaje", impuesto que gravaba todas las actividades que se desarrollaban en los puertos estatales, pero en este caso en que se desarrollaban en un puerto privado, ocasionará el reclamo junto a otros barraqueros, de que se les exonerara de dicho impuesto.

En el año 1893, Bautista Braceras, junto al barraquero Francisco Varsi, se presentará ante la Junta pidiendo la exoneración de dicho impuesto, justificando su pedido en que: ***"Nosotros, Señores de la Junta Eco. Administrativa, estamos en este caso, pues que, se nos obligará a pagar el derecho de Muelle por nuestros frutos que cargamos en nuestras Barracas que se encuentran en la ribera del río, y para el servicio de las cuales, tenemos nuestros muelles particulares".*** (Expediente Junta *Eco*. Administrativa 103/1893)

El tema es incluso elevado al Ministro de Gobierno Don Francisco Bauzá, quien luego de varios informes tomará la resolución de exonerarlos de dichos impuesto, hecho que es resaltado en el aviso publicado por la Barraca Braceras en el periódico local "El Teléfono" en el año 1893.

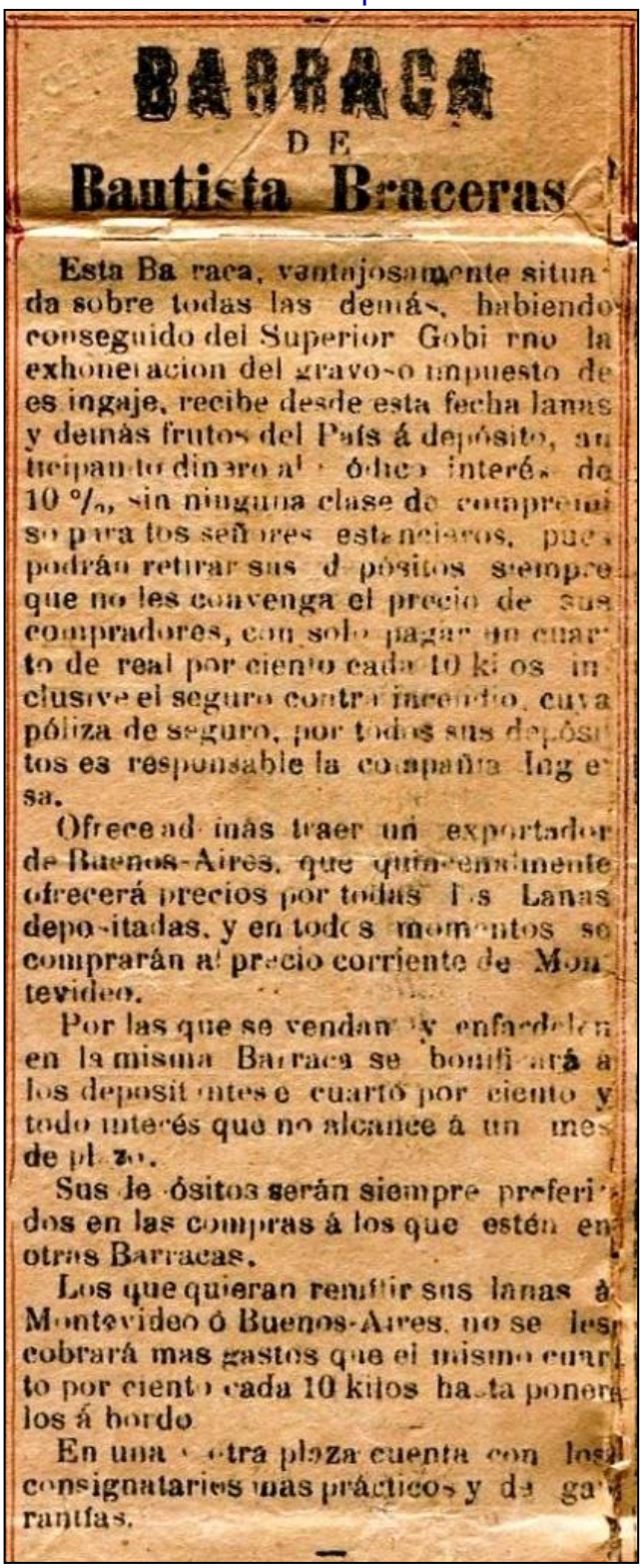

BARRACA
DE
Bautista Braceras

Esta Barraca, ventajosamente situada sobre todas las demás, habiendo conseguido del Superior Gobierno la exhoneracion del gravoso impuesto de eslingaje, recibe desde esta fecha lanas y demás frutos del País á depósito, anticipando dinero al 6 ó 8 % interés de 10 %, sin ninguna clase de compromiso para los señores estancieros, pues podrán retirar sus depósitos siempre que no les convenga el precio de sus compradores, con solo pagar un cuarto de real por ciento cada 10 kilos inclusive el seguro contra incendio, cuya póliza de seguro, por todos sus depósitos es responsable la compañía Inglesa.

Ofrecemos además traer un exportador de Buenos-Aires, que quincenalmente ofrecerá precios por todas las Lanas depositadas, y en todos momentos se comprarán al precio corriente de Montevideo.

Por las que se vendan y enfardelen en la misma Barraca se bonificará á los depositantes el cuarto por ciento y todo interés que no alcance á un mes de plazo.

Sus depósitos serán siempre preferidos en las compras á los que estén en otras Barracas.

Los que quieran remitir sus lanas á Montevideo ó Buenos-Aires, no se les cobrará mas gastos que el mismo cuarto por ciento cada 10 kilos hasta ponerlos á bordo

En una ó otra plaza cuenta con los consignatarios mas prácticos y de garantías.

El tema no terminará allí, y la Junta Económico Administrativa de Soriano reclamará dicha resolución en base al contrato que se había formulado cuando se construyó el muelle de Mercedes, en donde en su Art. 5° establecía que deberían pagar ese impuesto todos los importadores y exportadores que carguen o no en dicho muelle.

Sin duda que el cobro de ese impuesto era una de las principales entradas de dinero de la Junta y de allí el interés de ésta por no perderlo.

El Ministerio de Gobierno reverá el caso y resolverá dejar sin efecto la exoneración autorizada, obligando a Braceras y Varsi a pagar el impuesto en resolución tomada en fecha 04/01/1894. (Expediente Junta *Eco*. Administrativa 103/1893)

El tema del impuesto de eslingaje no terminará allí, pero antes de seguir con ello, haremos mención a un accidente producido en las aguas del río Negro, frente a la Barraca Braceras en el año 1893: ***"Un accidente en el río - El miércoles último ocurrió un desgraciado accidente que felizmente no tuvo fatales consecuencias.***

Iban en una embarcación a vela camino a la estancia "Del Tacho" de que es encargado el Sr. Aparicio Vargas, nuestros amigos los hermanos Marcelino y Gualberto Lara.

Habían salido del puerto a la una reinando fuerte viento y marejada.

A la altura de la Barraca del Sr. Braceras, una de las partes más profundas del río, una ráfaga fuertísima de viento pone en grave peligro al barco.

Hacen todos los esfuerzos para dominarlo pero éste, que por la poca advertencia o pericia del que lo manejaba, llevaba la vela amarrada, cede a los elementos y se vuelca cayendo al agua los que tripulaban.

El marinero que creemos era un muchacho que para desventura llevaba la cabeza mareada por efecto de los alcoholes, sin cuidarse de los demás, a pesar de ser excelente nadador, solo atina a salvar su bulto y lo consigue trepándose al barco que había quedado con la quilla para arriba, circunstancia ésta que evitó que uno de los otros dos náufragos pereciera.

Gualberto, que no sabe nadar, queda próximo a la embarcación, asido a una tabla y luchando valientemente con la gran correntada que parecía quererlo sepultar en lo profundo del río.
En medio de su desesperación, advierte una cuerda, la agarra y como estaba amarrada al barco sumergido, le sirve para ir hasta él y ponerse a salvo sentándose junto al marinero.
El que está en más peligro, el que está casi por ahogarse es Marcelino.
Al contrario de su hermano éste es como pescado para el agua. Las marejadas que se sucedían una tras otra y la fuerte corriente que aún en días de calma se siente por aquel paraje, lo habían arrastrado a una larga distancia del sitio del suceso.
Quería llegar hasta donde estaba su hermano para salvarlo o hallar juntos la muerte y la corriente no lo permitía. Era esta su mayor preocupación aún en medio del peligro en que se encontraba.
Tenía conciencia de que su hermano no sabía nadar, que moriría allí si circunstancia providencial no se oponía y su desesperación crecía por momentos.
Pero una mirada que dirige al barco lo hace ver que Gualberto se ha salvado, cobra aliento, se tranquiliza un tanto y haciendo prodigios de natación, vestido como estaba de pies a cabeza, consigue mantenerse a flote por unos segundos más.
Dos barcos están fondeados en el muelle de la barraca del Sr. Braceras.
Uno es el vaporcito "Adelaida", capitán José Moradillo, y el otro el pailebot "Lombardo", patrón Gregorio Guerra.
Inmediatamente estos generosos hombres, advertidos del peligro que corre el náufrago, despenden un barco, lo tripulan ellos mismos y proveyéndose de un salvavidas se dirigen al punto donde son necesarios sus auxilios.
La corriente es contraria al rumbo que desean llevar. Son hombres fornidos y los remos cimbren cortando rápidamente el agua. Tienen que despuntar algo, porque de otro modo es imposible adelantar y consiguen aproximarse al náufrago que da ya la última zambullida, apercibiéndose solo las manos.
No esperan acercarse bien porque un minuto de demora sería fatal y le tiran el salvavidas. Marcelino consigue apoderarse de él con todas las fuerzas de la desesperación y quedando a flote lo suben al barco. Se han salvado todos. Los náufragos han experimentado un regio baño y han pasado un momento de prueba luchando entre la vida y la muerte.
Todos ya en el barco tripulado por el capitán del "Adelaida" y el patrón del "Lombardo", se dirigen a la Barraca del Sr. Braceras de donde en un carruaje son conducidos los hermanos Lara a su domicilio, no habiendo producido en ellos muchos efectos el percance por cuanto a las pocas horas se hallaban paseando buenos y sanos, de los que nos hemos felicitado mucho". (El Teléfono 30/12/1893)

Como habíamos mencionado, el tema del impuesto del muelle seguirá dando que hablar, y así es que en el año 1896, al cambiarse los integrantes de la Junta, el Sr. Braceras volverá a pedir la ***"exoneración del impuesto de eslingaje a los frutos del país embarcados por el muelle particular de mi barraca conocida bajo la denominación de "Saladero de Sampayo",…"***

Tampoco tendrá andamiento el petitorio, y así es que el 10/03/1896, la Junta resolverá que: ***"No pudiendo eximir a nadie del cumplimiento de la ley, no ha lugar".*** (Expediente Junta *Eco*. Administrativa 19/1896)

Pese a estas negativas que recibe el Sr. Braceras, la actividad de su barraca se va incrementando, lo que llevará a que en el año 1900 se efectúen ampliaciones en sus instalaciones, tal como lo informa el siguiente artículo de "El Diario", en su edición del 09/01/1900: ***"Obras de Ensanche - Nueva Industria:***
El señor Bautista Braceras, comerciante de las más progresistas iniciativas, ha emprendido serias obras de ensanche en la barraca de su propiedad, conocida antiguamente por saladero de Sampayo. Las obras en ejecución, que deberán estar terminadas en breve plazo, habilitarán los depósitos del Sr. Braceras para contener cómodamente un millón de kilos de lana. Además de las prensas de enfardar que se están colocando, las que serán movidas a vapor, el Sr. Braceras se propone agregar a su establecimiento, un molino harinero con maquinarias de las más modernas.
Esto que por si constituye un adelanto industrial de importancia para la localidad, basta para que debamos tributar un aplauso al Sr. Braceras por su progresista actividad".

El muelle de la Barraca Braceras estaba en permanente actividad, llegando a él distintos buques que cargaban mercaderías para ser transportadas a diversos puntos. Aquellas naves muchas veces veían

entorpecida su actividad, por la falta de agua que se producía en algunos pasos, lo que llevaba a que debieran detener su marcha, con los perjuicios que ellos significaba para el comercio local.
Si bien los trabajos de dragado se venían haciendo, los mismos no llegaban hasta estos muelles ubicados al Este de la ciudad de Mercedes, y es así que los propietarios de los mismos, presentarán una nota ante el Ministerio de Fomento, solicitando que los trabajos de dragado llegara hasta sus puertos, fundamentando su petitorio de la siguiente manera: ***"Excmo. Señor Ministro de Fomento, Dr. Varela.***
Los que suscriben, industriales y comerciantes de esta ciudad, ante V. E. respetuosamente exponen.
Que tiene conocimiento que los beneficios del dragado de los canales del río Negro solo se hará hasta el puerto de Comercio de Mercedes, siendo así que aguas arriba de los muelles de esta puerto existen otros donde se hacen importantes operaciones de carga que representan el 70 % del tonelaje anual de exportación. Los muelles si bien son de propiedad particular, Barraca del señor Bautista Braceras, Barraca del señor Francisco Varsi, Saladero Mercedes del Sr. Eduardo Nebel, Calera del señor Dr. Camp (y probablemente dentro de pocos años los del Oeste) están sujetos al pago de los derechos de eslingaje, lo que los coloca en cierto modo en igual de condiciones con el muelle fiscal, que por otra parte éste es de insuficiente desarrollo para que en él puedan efectuarse todas las operaciones de carga y descarga, prescindiendo de los muelles auxiliares que hemos mencionado.
Las obras a efectuase del presupuesto general de gastos, para que queden habilitados a la navegación en todo tiempo los canales de acceso a los muelles de aguas arriba de la población, son muy reducidos, según podrá comprobarlo V.E. en los estudios que practica la oficina Hidrográfica.
La pequeña pérdida de tiempo que pueda significar la realización de esas obras para el plan general de trabajos que tiene en vista ese ministerio, será bien compensado con los beneficios que aquello reportaría a esta ciudad, permitiendo que los muelles particulares llenen sus cometido de auxiliares de los del Estado y favoreciendo directamente industrias que algunos de los firmantes representan.
En mérito de las entendibles razones que dejamos expuestas y dado el interés de V.E. por los progresos de este Departamento, abrigamos la esperanza de que será atendida nuestra justa petición. Es justicia.
E. Nevel – Bautista Braceras – Saturnino Camp – y siguen firmas". (El Diario, 23/06/1902)
Cabe indicarse que puntualmente la costa del predio ocupado por la Barraca Braceras se caracteriza por tener buena profundidad, atentos a que el canal el río se ubica en esa parte del cauce, y las obras de canalización se referían principalmente a puntos concretos que debían ser surcados por las naves que subieran hasta esos muelles, por ejemplo la parte del río comprendida entre "Isla del Puerto" y el Departamento de Río Negro.
Prueba de lo profundo que era la costa a la altura de la Barraca Braceras, es el siguiente accidente producido en el año 1906: ***"Una Ahogada – A las 12 del día de hoy, pereció ahogada en las inmediaciones de la Barraca del señor Bautista Braceras, doña María González de la Paz Rodríguez, de 38 años de edad.***
El hecho se produjo de la siguiente manera: la expresada señora que se hallaba lavando, abandonó unos momentos su trabajo para ir a comer y cuando regresó vio que la batea que contenía la ropa que lavaba era arrastrada por la corriente. Con el objeto de impedir que el agua se llevara la batea se arrojó al río, perdiendo pie, pues cayó precisamente en el centro de la canal.
Algunas mujeres que se encontraban en aquel sitio, intentaron auxiliar a la señora González, arrojándole sábanas, sin que los esfuerzos que hicieran dieran el menor resultado.
El cadáver de la víctima fue extraída de las aguas hoy a las 3 p.m. por el señor Mariano Ríos y entregada a la familia de la extinta". (El Diario, 09/02/1906)
La actividad de la barraca continuó, pero con la llegada del tren en el año 1901, la actividad portuaria fue decayendo, siendo sustituidas las vías navegables con el ferrocarril y el trazado de rutas que se iban delineando, quedando hoy solo algunos restos de aquel muelle y en el predio de aquel saladero y posterior barraca, se formó hace unos años el llamado "San Isidro Golf y Yacht Club", y en su entorno, el "Country San Isidro", que paulatinamente fue albergando a diversas familias que eligieron aquel pintoresco paraje junto al Río Negro para edificar sus casas y residir en ellas, contando con un nuevo muelle y una rampa para bajar embarcaciones al río, pero ya con fines puramente recreativos.

Restos del muelle que perteneciera al "Saladero de Sampayo" y posteriormente a la "Barraca Braceras", convertido hoy en ruinas, pero que hace más de un siglo, supo ser puerto de salida para la producción de la zona

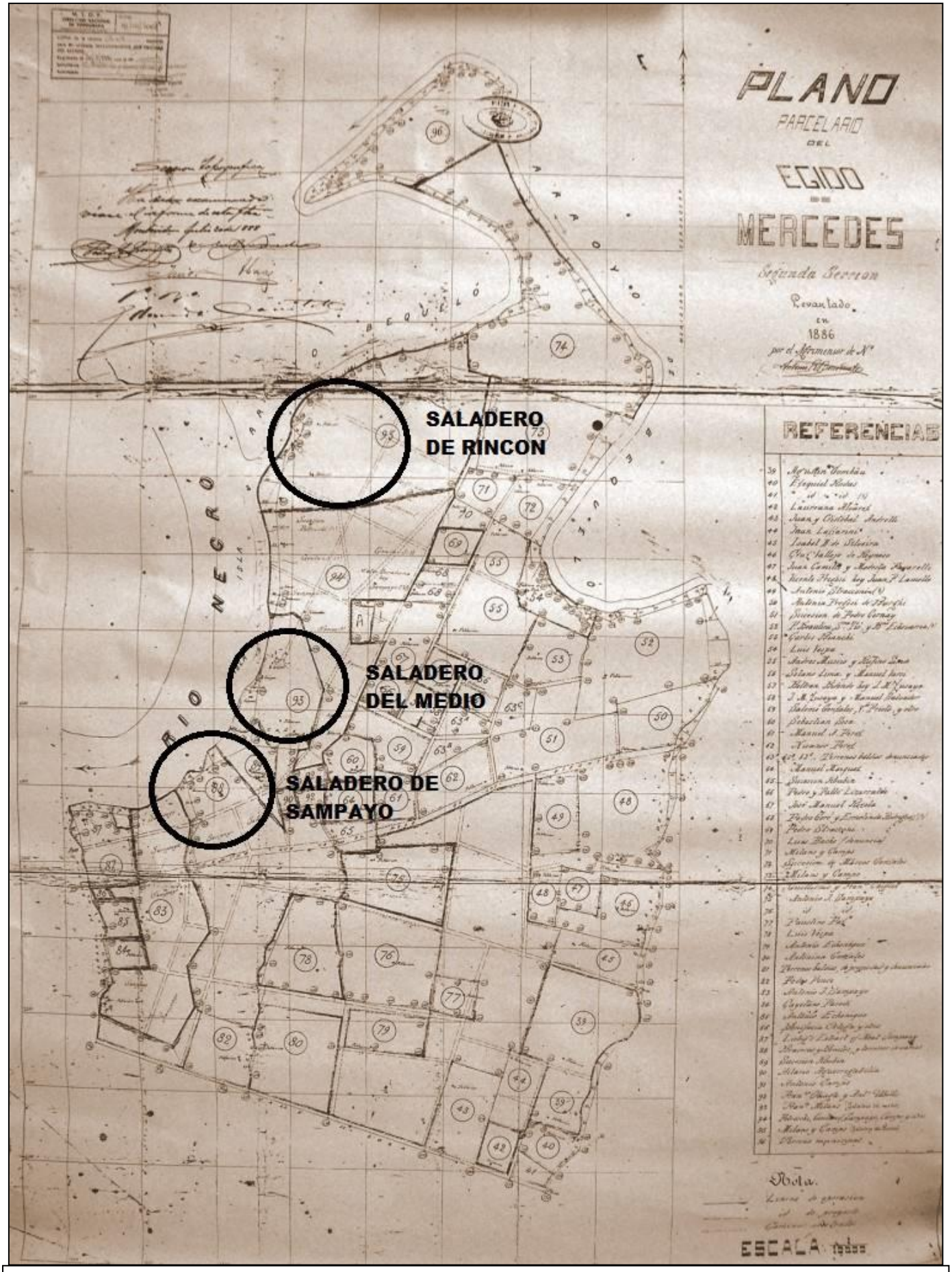

Plan Parcelario del Ejido de Mercedes levantado en el año 1886 por el Agrimensor Antonio Bevenuto:
N° 88 – Braceras y Benítez, terrenos de varios (Saladero de Sampayo)
N° 93 – Francisco Milans (Saladero del Medio)
N° 95 – Milans y Camp (Saladero del Rincón)

ISLAS DE LOS SALADEROS

Isla “Triángulo”, “del Saladero del Rincón” o “Bequeló”

Ubicada en la desembocadura misma del Arroyo Bequeló, cuenta con una extensión aproximada de 8 hectáreas.
De clara forma triangular, tiene unos 500 metros de largo y su parte más ancha alcanza los 350 metros.
Por su forma triangular recibe el nombre de “Triángulo”, pero como veremos más adelante, también fue llamada “Isla del Saladero del Rincón”, por estar ubicada justo frente a este establecimiento, mientras que según lo establece el Licenciado José Olazarri, en su libro “Nombres y Lugares de Soriano”: ***“Hace un siglo llevaba el nombre de Bequeló”.***
De tupida vegetación, conformada por Espinillo, Curupí, Murta, Palo Amarillo, Viraró, Pitanga, Blanquillo, Chal Chal, Sarandí, Envira, Jazmín del País o Palo Cruz, Guayabo Blanco, Guayabo Colorado, Laurel Negro, Mata ojos y Sauce Criollo, Sauce Llorón y Mimbre entrelazados por espesas y espinosas enredaderas que dificultan el paso por el interior de la isla.
Por encontrarse en la boca del Bequeló y al resguardo de las grandes corrientes que se producen en el río Negro en momentos de crecida, no muestras grandes perjuicios por la erosión, manteniendo un follaje muy denso que cubre y protege sus costas.

Imagen de la “Isla Triángulo” en la que se aprecia claramente el porqué de ese nombre y su posición exacta en la desembocadura del Arroyo Bequeló en el río Negro

Isla "Paloma", "Álamo o Los Álamos", "de la Calera", "Grande" o "Redonda del Saladero del Medio"

La más grande de las tres islas, cuenta con una extensión de aproximadamente 20 hectáreas, con un largo aproximado de 1200 metros y en su parte más ancha supera los 300 metros.
De varias maneras se identificó a esta isla a lo largo del tiempo, teniendo muchas veces la referencia de distintas actividades que se hacía en las inmediaciones de la misma.
También se le dio el nombre de "Álamo" por posiblemente la abundancia de estos árboles y así lo podemos ver en la siguiente imagen correspondiente a la carta del río Negro confeccionada en el año 1939:

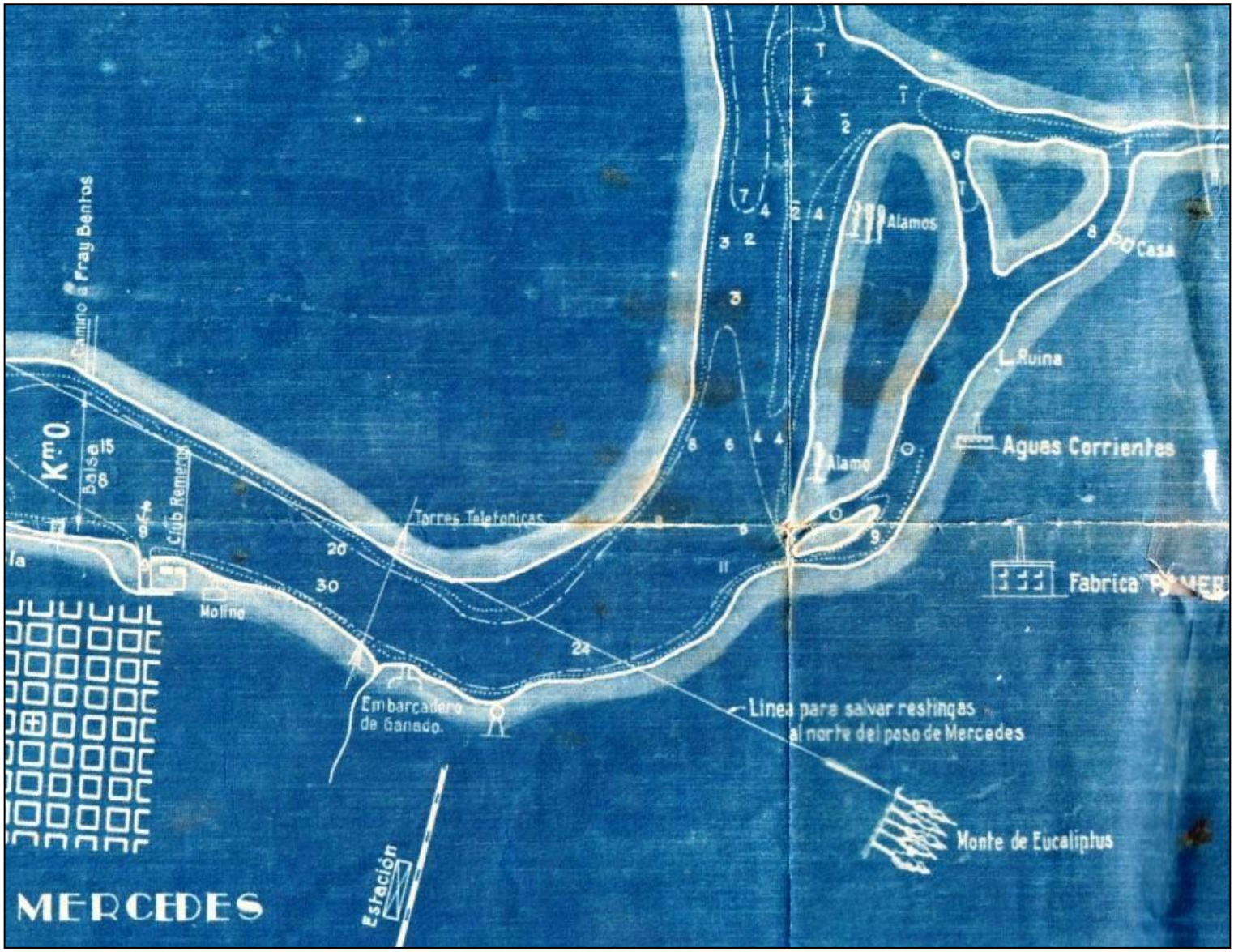

Seguramente en este paraje abundaban los álamos y así lo vemos en el siguiente artículo publicado en el diario "El Departamento", el 14/02/1894, en el cual describe lo que fue un particular festejo de carnaval con embarcaciones que partiendo de ***"entre los álamos de a boca del Bequeló"***, llegaron a Mercedes para cumplir con las ceremonias del "Dios Momo", artículo que por lo pintoresco, reproducimos a continuación: ***"Un Carnaval En Mercedes – El domingo 4 de febrero de 1894 se llevó a cabo en las costas del río Negro una fiesta tan brillante como original.***
Las bandas encabezadas por "Alegría Nacional" y acompañadas por numeroso público, fueron a las 8 de la noche al muelle a fin de recibir al Carnaval, que era traído a esta ciudad a bordo del espléndido vapor "Adelaida".
El corso nacía del muelle, subía por Colón, doblaba por San José Hasta encontrar Asamblea y por esta hasta la Plaza Independencia.

Mercedes es una ciudad que le sobre flores de todas clases, el piso abovedado de color ladrillo de sus anchas calles, estaba cubierto de hinojo, la manzanilla y margarita de los capos, los palos que sostenían los arcos de luz estaban vestidos de Glicinas y Santa Rita.

Aquí entramos a lo sorprendente, que la pluma de Julio Verne envidiaría.

El pueblo de Mercedes había acudido a las orillas del río Negro. Las damas vestían de blanco y llevaban cada una un farolillo o un alambra eléctrico encendido, o una vela; y ese mundo alineado junto al agua hacía que sus perfiles y sus linternas se reprodujeran mil veces sobre el espejo de luna líquida. Allá en la otra orilla, los botes como Góndolas en el Canalazo de Venecia, rodeaban cargadas de alegres gentes el coqueto vapor "Adelaida", que parecía un cráter, un Vesubio, tal era su profusión de luz. Que efecto mágico el que producía todo ese mundo, todas esas cosas sobre la imaginación más apática.

Describamos al "Adelaida" en el momento de recibir en la boca del misterioso arroyo Béquelo, que se pierde entre saltos de piedras, enredaderas, zarzales y el cantar de los pájaros nocturnos.

El "Adelaida" deja su fondeadero, los botes que lo circundan le forman calle, un cañonazo hiere el espacio, el eco se pierde resonando y gimiendo, entre las distintas corrientes de aire que cruzan las agrupaciones de islotes, bordados por arroyos diferentes; después del estampido se iluminaron a yurno 500 metros alrededor del buque, el cañón ha estado cargado con muchas bombas que contienen cientos de pequeños petardos, se esparcen y con sus lucecitas caprichosas de mil colores, forman en un momento un cielo con estrellas colorantes, luminosas ¡que clamoreo el de la opuesta orilla!, de cada pecho escapa un aaah.... aaah....

El "Adelaida" no ha hecho humo, la señal de partida como prevención para los otros más allá, escondidos entre las trepadoras que se enlazan con los álamos del Béquelo.

Su raro disparo, una señal preventiva y a éste le sucedió un repiqueteo como de campanas.

El "Adelaida" no dejaba escapar ese humo negro por su chimenea, las calderas habían sido calentadas con aguardiente y el humo que comenzó a despedir era como gases de color naranja, azul y negro, pues sobre ese humo espirituoso caían gotas de ácido de limón y naranja que eran los que producían en combinación con el humo, el fuego y el agua, ese lúcido chisporroteo velado.

La misma máquina producía la luz eléctrica, como en día hermoso la soñada costa del río Negro, acariciando la luz la boca del Béquelo donde estaban los otros.

El "Adelaida" hizo su cortísima travesía en medio de la curiosidad de por lo menos 4000 almas que la aclamaban, siguiéndola con la vista, el corazón y el espíritu, agitando sus pañuelos y sombreros y las damas sus abanicos.

Por un momento no se venía más que los 3 focos eléctricos del "Adelaida" y uno que otro de los 5 botes que la seguían.

Una, dos detonaciones iguales al cañonazo que disparó el "Adelaida", pero esta vez seguida de culebras de fuego, que no eran otra cosa que buscapiés que de morteradas, disparaban los botes. ¡qué cosa tan mágica!

Aquel foco de luz y fuego se agrandaba y más con los gritos y vítores de los espectadores a quince cuadras de distancia, pero todos vimos el vapor "cometa" transformado en Rosa Crematela, su casco pintado de color salmón, a bastones de un color almendra, todo su aparejo guardando analogía y en vez de faroles vulgares tenía grandes, inmensas rosas crematelas iluminadas por la electricidad, y en sus bandas de babor y estribor, faroles que imitaban sátiros, culebras, tridentes, todo lo hacía corte a un hermosísimo Dios Jano, alegórico al día. El humo que arrojaba el vapor era amarillo canela, producido por los polvos de Bengala.

En un momento todo se caló, para dar paso a nuevos acontecimientos.

Bargas lleva el traje de Neptuno, sus ojos rajados, sonrosado el semblante al cual anima la expresión que al rostro da un bigote bien cuidado, uso labios sensuales que demuestran la salud de una espléndida dentadura, se apoya en un rojo tridente, en cuyo centro agudo reluce una estrella; comandante del "Adelaida", es seguido por un séquito característico, al transbordarse al "Cometa" siendo recibido por Péndola, Capitán del "cometa" que estaba radiante. Es el oriental de tipo más inglés que hemos conocido, alto vigoroso, blanco puro, con bigote de hombre y manos lindas de mujer, sencillo como un niño y bravo y noble como un león y por Dios! Que el traje de Marte que llevaba le caía muy bien.

El comandante Péndola con una trompeta formaba la tripulación, levando todos por careta una Rosa de Bengala, anunció al Comandante Bargas y su séquito expresando así:

"Comandante: Por mi honor el más poderoso de los Dioses: Júpiter, me encarga que entregaros a su representante Momo que favorecido con la compañía de Venus y su hijo adorado Cupido y la diosa Terpsícore que acompaña a Jano, vienen a saludad y premiar en honor del Olimpo por unanimidad y con justicia los nombres de las ninfas iluminadas leeréis después: después que estas divinidades impalpables, se hayan introducido como fluido purísimo en algunos cuerpos de las ninfas y Adonés de Mercedes, se abrirán las aguas para recibir sus preciosos cuerpos que las corrientes transportarán cuidadosamente a orillas del Éufrates, para desde allí, recibiendo nuevos espíritus, ir a presentarse delante de su Dios tonante".

Este discurso tuvo que ser contestado y después de una brillante improvisación del poeta Lara dirigida capciosamente a Venus, que le valió un abrazo de Cupido (sin venda) habló en nombre del comandante Bargas; pues tenía que ser así, el más joven, el más elegante y mejor querido de los sobrinos y con voz un tanto emocionada pero con la linda y crespa cabeza levantada, dijo:

Representante de las fuerzas poderosas de los Dioses impalpables, me siento fuertemente embarazado, una voz, no muchas, imposibles no lo creemos y un montón de abrazos cariñosos y demostraciones de aprecio, terminaron el proyectado discurso.

Antes que el simpático Comandante terminara la última sílaba de su última palabra, se dejó oír un ruido, un sonido, un bramido indefendible e inexplicable, mezcla de músicas, dianas alegres, carcajadas y en medio a toda esa extravagante alegría, se ilumina más el buque, todos levantamos la mirada casi fija por la curiosidad y con gran asombro leímos en un cuadro iluminado el centro por una luz azul oscura, el marco lleno de símbolos y caracteres incomprensibles pero muy preciosas y en el centro del azul, escrito con letras de púrpura y grana Hortensia!... desaparece el nombre y en el mismo fondo, pero con letras oro... Amelia... desaparece todo al fondo y solo se muestran sucesivamente los nombres Elisa... Aurora... Lola... Isabel... Guillermina... Adelita... Sara... Manuela... Clotilde... Mercedes..., todos esos nombres estaban escritos con caracteres de flores, tan extraños como bonitos, quisimos leer los otros, pero el cuadro se iba volviendo una nebulosa y de pronto desapareció convertido en nube que se iba. Se siente un silbido agudísimo, chocante, insoportable y de pronto desaparecen todas las luces, todas, vapores, botes y gentes en una noche de tinieblas, que sorpresa! que confusión entre la ansiedad que en cada pecho se debatía por conocer el final de esta parte de un programa que se nos daba por entregas. En ese momento, como cuando se prende un fósforo en un cuarto oscuro, así apareció un globo luminoso con los colores uruguayos y argentinos y levantándose de entre las aguas un fantasma colosal dijo con voz de trueno: "Mortales de Mercedes, la falsía, el amor, la danza y el llanto quedan en espíritu dentro de vosotros y esos nombres que os son queridos y que acabáis de leer luminosos, son las hijas predilectas de Mercedes que el Olimpo declara bellas Ondinas del río Negro.

Y a los amigos les temblaron los timbales, pues las Ondinas, como las célebres hijas de María, hacen voto de célibes.

Del espléndido acontecimiento, solo hubo 2 cosas muy graves que llamaron la atención.

La primera, que tantas hijas bellísimas de Eva, condenadas como las hijas especiales de María, al ostracismo... qué lástima, pero no hay que desesperar, pues contamos en la corte mitológica con dioses que como Neptuno y Marte, sabrán sacarlas ilesas de tan grande conflicto.

La segunda y esta es grave y por cierto que le contraeremos nuestra atención. Cuando esas 4000 personas abandonaron conmovidas las soñadoras orillas del río para entregarse a la algazara nocturna de la primera noche de Carnaval, fue vista por los muy pocos que quedaron en la playa, quizás por algunos marineros del Crematela, un fantasma, que envuelto en el blanco sudario, flotando el blondo cabello y dejando ver formas redondeadas con perfiles puros, tendidos los blancos brazos hacia el río, dio tres gritos que hicieron parar los pelos a los marinos, tal era el eco original de aquella vos... Leoncio!... Leoncio!... Leoncio!... y las brisas frescas y perfumadas del río Negro, se llevaron en pos este grito herido, caso helado como el hálito de muerte...

El desfile comenzó en la ciudad, primero un carro Romano, con ruedas doradas, la masa de cada una de las 4 ruedas era de cristal y dentro una esponja empapada en vino ardía con fantasía al impulso del rodar de las ruedas.

Esto semejaba los espíritus de Venus, Jano, Momo y Terpsícore que mandó Júpiter a Mercedes para confundir a muchos mortales.

Sobre la forma plana del carro se levantaba un templo Etrusco, 4 enromes jarrones de alfarería cargados uno son espigas de trigo, maíz, avena y cebada, el oro con cueros vacunos, el tercero

con vellones de lana y el último con gajos de plantas forestales, Todo representaba la vida rural y agrícola, y en el centro del templo una de las más lindas rubias de Mercedes, con su traje color aroma, jugueteando por la espalda las rosas, sujetada la corta y abultada manga de la basquiña color flor de durazno, por una pulsera de oro, a la Romana, el escote marmóreo estaba adornado de pensamientos, mirtos y sujetados con lazos de amor, un pequeño Cupido le quemaba Mirra que ella miraba con indiferencia.

A su espalda se ostentaba la sonriente figura de Baco coronado con hojas de parra, echaba miradas lúbricas a 10 aldeanas que vestidas de blanco y sombrero de paja seguían al carro llevando aquel una guadaña, este una horquilla y aquella una hoz. Al carro lo conducía una vaca blanca, un toro, un buey y un ternero, todos blancos y con las astas doradas, lo mismo que las pesuñas. Los yugos eran de flores lo mismo que las orejeras.

A este seguía un original monumento de 20 metros, tirado por 6 caballos, y en el centro se levantaba un Molino que hacía funcionar una rueda de piedra y era curiosísimo el ver trabajar a las molineras, con sus gorros frigios que les caían hasta la espalda, el vestido blanco corto y levantado de un lado dejando ver puntillas, encajes y festones, llevando consigo un letrero en una bandera roja "Molineras Del Río Negro".

Lo que se llevó las palmas fueron las combinaciones de la municipalidad de Mercedes recibiendo a la de Argentina. Las franjas azules y blancas de la bandera eran representadas por niñas vestidas de blanco y de azul.

Aquí fueron las dianas, cuando en el gran tablado levantado en la plaza Independencia, se escucharon los himnos orientales y argentinos.

Lo demás del corso lo componían carruajes más o menos adornado y de una muchedumbre que se divertía.

Las docenas de porteños llegados de Buenos Aires no han perdido tiempo, y si bien es verdad que cuando llega aquí se les mira y trata con cierta reserva, es debido a que hay un paraje en el río Negro cuyas aguas son milagrosas, el cual se llama "Hospital de Porteños".

Una vez que esas aguas los han purificado, son recibidos con cortesía en una sociedad de buen tono, franca, hospitalaria y de lindísimas mujeres".

Volviendo a la "Isla Álamo", en las cartas del río Negro de principios del siglo XX, encontramos que la misma era llamada simplemente "Isla del Saladero", denominación que casi fue común a las tres islas por estar ubicadas frente a estos establecimientos.

Cuenta con un pequeño islote que se ubica en la punta de arriba de la isla, el cual ofrece un excelente campamento como además buenas playas, dado el banco de arena que partiendo desde allí, corre a la largo de la isla entre ésta y la costa del Departamento de Río Negro.

De vegetación densa, como es común en las islas del río Negro, cuenta con las mismas especies que hemos mencionado para la "Isla Triángulo", encontrándose también algunos ejemplares de "Rama Negra", "Tayuyá" (enredadera) y grandes árboles de Eucaliptos, testimonios de los trabajos de forestación que se llevaron a cabo en las islas en la primera mitad del Siglo XX.

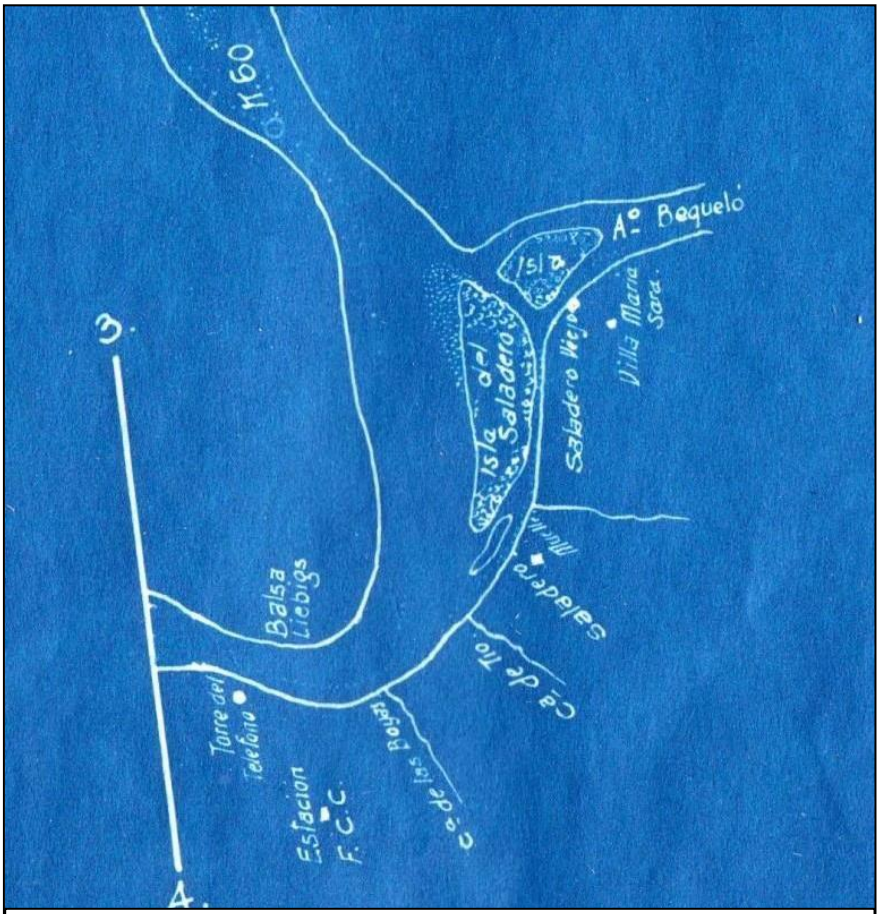

Carta del río Negro de 1920 de la Dirección de Hidrografía

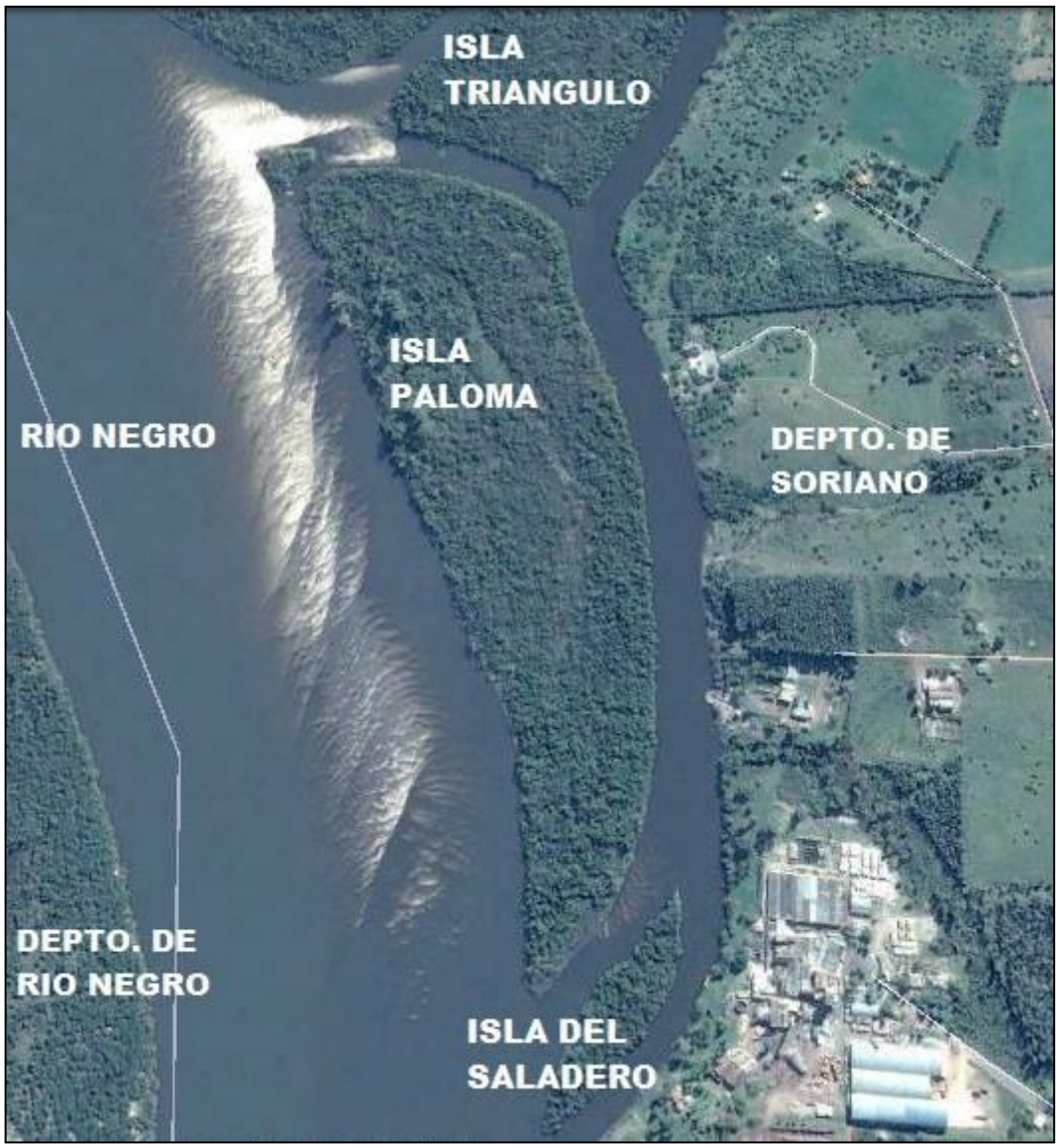

La "Isla Paloma" y una vista del gran banco de arena que en bajantes aparece en la parte del río comprendida entre ésta isla y el Departamento de Río Negro

Abajo:
Vista aérea del gran banco formado junto a la "Isla Paloma", apreciándose al fondo la "Isla Banco Grande o Surubí" que tratamos en el número anterior de "Soriano Fluvial"

Isla “del Saladero”, “del Saladero del Medio”, “del Tonelero” o “Islote Álamo”

La isla más pequeña de las tres con una extensión de aproximadamente una hectárea, con 350 metros de largo y un ancho máximo de 80 metros.
En el plano del Servicio Geográfico Militar de noviembre de 1995, esta isla es identificada como “Islote Álamos”, mientras que el Licenciado José Olazarri, en su libro “Nombres y Lugares de Soriano” la nombra como ***“Islote Tonelero: Podría referirse al Tte. Valverde, “Tonelero” o “Tornero”, español al servicio de Brasil, popular por sus versos burlescos contra Lavalleja. Así identifica Galagorri en su mapa al pequeño islote ubicado frente a PAMER”***.
De vegetación similar a la ya descrita, es una isla baja que al reparo de la “Isla Paloma” no muestra grandes perjuicios por la erosión, ofreciendo un particular agrupamiento de sauces en la punta de abajo de la isla.

La “Isla del Saladero” ubicada justamente en frente de la Fábrica Pamer, terreno que anteriormente había ocupado el “Saladero del Medio o Mercedes”

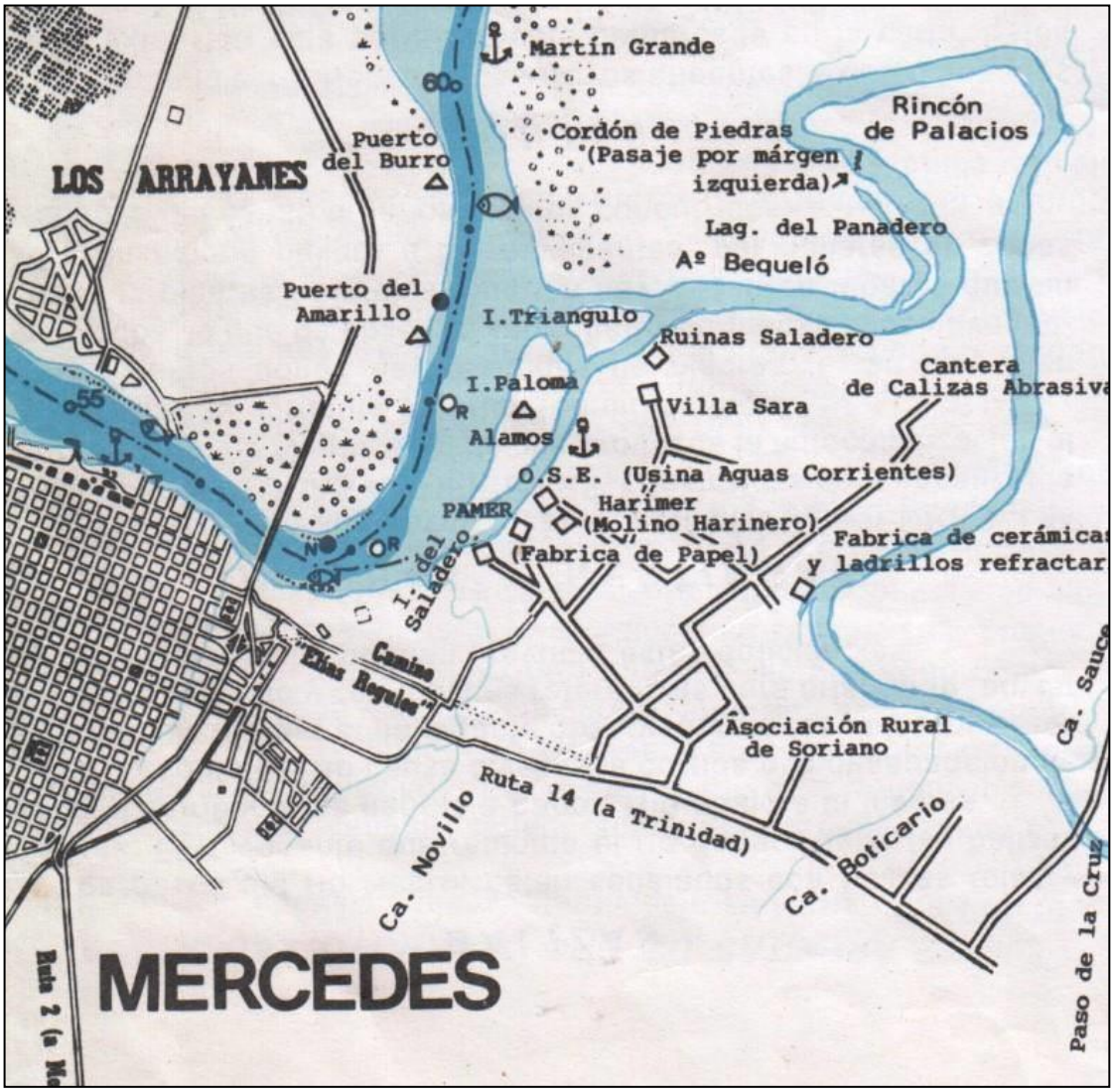

Carta editada por la Intendencia de Soriano en el año 1983

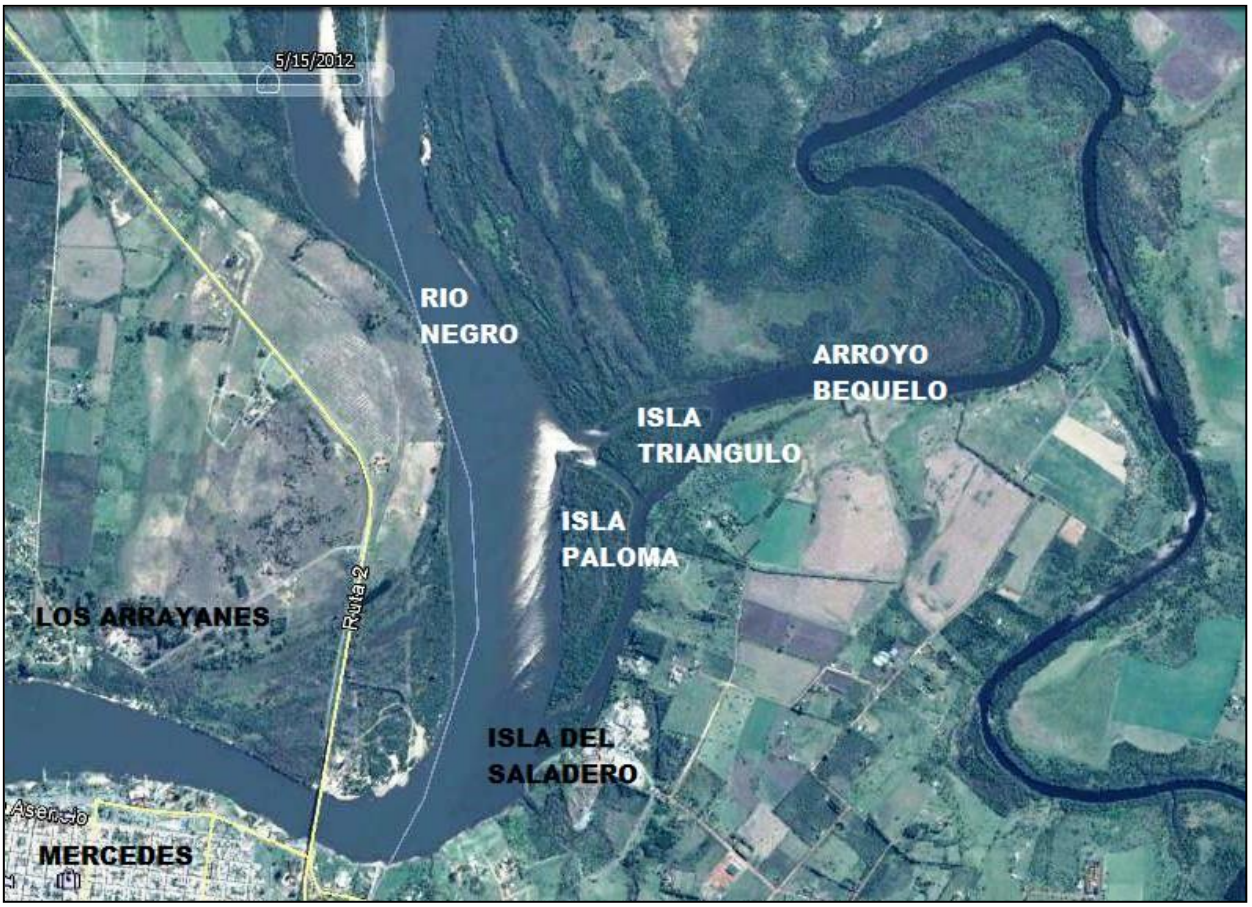

Vista actual de las islas ubicadas a solo 3 km. de la ciudad de Mercedes

HISTORIA

En el número anterior de "Soriano Fluvial" tratamos sobre las islas ubicadas a la altura de los kilómetros 60 y 61 del Río Negro, ahora seguiremos río abajo y encontraremos a la altura del kilómetro 58 y justo frente a la desembocadura del Arroyo Bequeló, tres islas cuyos nombres son "Isla Triángulo o del Saladero del Rincón", "Isla Paloma o de la Calera o Grande" e "Isla del Saladero".
La ubicación de estas islas es apenas a 3 kilómetros río arriba de la ciudad de Mercedes y fueron conocidas con distintos nombres a lo largo de los años, pero las unificaremos con el término de "Islas de los Saladeros", por estar muy próximas unas a otras y ubicadas justo frente a estas industrias a las cuales ya nos referimos en este número de la revista "Soriano Fluvial".
Sobre la historia en común de estas tres islas, iniciaremos este trabajo haciendo referencia a lo ya detallado en números anteriores de "Soriano Fluvial", cuando en fecha 12/11/1879 la Junta E. Administrativa resuelve aceptar la propuesta formulada por Pablo Ávila para el arrendamiento de todas las islas del Río Negro desde la desembocadura hasta el Arroyo Grande (quedando como es lógico comprendidas las "Islas Triángulo, Paloma y del Saladero"), pero por distintas desavenencias, en fecha 27/06/1884 se declara rescindido aquel contrato de arrendamiento. (Expediente Junta Eco. Administrativa 175/1879)
Cabe indicar que cuando se produzco este llamado a licitación del año 1879, existió también una oferta por la "Isla del Saladero del Rincón o Triángulo", la que en definitiva no fue aceptada.
La oferta a la que nos referimos es la que planteó Justino Tió en fecha 22/09/1879, en la que manifiesta lo siguiente: ***"… vengo por tanto a proponer la suma de diez pesos anuales, por el arrendamiento de una que se halla frente al Saladero del Rincón.***
También digo, que habiéndose trabajado mucho por la calera, que también se halla enfrente, y por un individuo llamado Amarillo y que éste último continúa acabando de arrasar dicha isla, es el motivo por el cual no se podrá extraer madera alguna por algunos años y deseando cultivarla y poner árboles frutales, como también, la limpieza de ella desearía que esa H. Corporación se dignase aceptar la propuesta que hace un hijo de este suelo ansioso de trabajar". (Expediente Junta Eco. Administrativa 175/1879)
En el año 1886 se sucede una polémica por acusaciones entre dos diarios locales sobre el tema del arrendamiento de las islas y montes del Río Negro. El diario "El Amigo del Pueblo" publicará varios artículos que contestaban a los que en sus páginas expresaba otro diario de Mercedes como lo era el llamado "La Palabra Libre".
Dentro de las acusaciones, "La Palabra Libre" manifestará en clara acusación a Pablo Ávila, que ***"lo más gracioso, es la rescisión del contrato, un año antes de concluirse, y después de estar completamente arrasadas las islas y montes del Río Negro".***
A esta acusación, el diario "El Amigo del Pueblo" contestará que eso era falso, transcribiendo inclusive lo que había manifestado el Sr. Ávila al momento de efectuar su propuesta para arrendarlas: ***"Están arrasadas un crecido número de islas e islotes"***, estableciendo el periódico que el abuso y destrozo de las islas había sido producido por numerosos individuos que sin permiso de la Junta venían realizando la tala indiscriminada, explayándose en detalles y testimonios que describían la situación de las islas e islotes comprendidas entre el "Bequeló" (km. 58) y la isla "Maletas" (km. 90).
Recordemos que las islas que actualmente tratamos se encuentra a la altura de la desembocadura del Arroyo Bequeló, o sea en el km. 58 del Río Negro, tomando como km. 0 su desembocadura en el Río Uruguay.
Para respaldar la tesitura de que las islas ya estaban arrasadas cuando las arrendó en 1879 el Sr. Pablo Ávila, el diario "El Amigo del Pueblo" publica la siguiente "Declaración": ***"Los abajo firmados, ex trabajadores de los montes que se hallan en las islas del Río Negro, desde la barra de Brequeló (sic), aguas arriba, hasta la barra de Maletas, declaramos:***
Que cuando el Señor Don Joaquín Tió, comisionado por el Señor Contratista, practicó la visita de inspección en las mencionadas islas, a principios del año 1880, hallábase casi arrasadas, al extremo de no poder establecer en ellas trabajo alguno de explotación. En obsequio a la verdad, suscribimos esta declaración, hoy, día de la fecha, 27 de setiembre de 1886. José Goñi – Germán Brunengo –Jacinto Prunell – Por Andrés Méndez: Tomás A. Beaulieu – Por Pablo Méndez: Carmen Castillo – Pantaleón Méndez"

Seguidamente, el diario "El Amigo del Pueblo" publica la nota que a continuación transcribimos, la cual fue dirigida a Don Joaquín D. Tió:

"Muy Señor nuestro: Habiendo sabido que usted fue uno de los encargados de vigilar las islas e islotes del Río Negro, así como también de los trabajos que en ellas se efectuaron, durante el tiempo que las tuvo arrendada Don Martín Irisarri, la Redacción de este diario se dirige a usted, suplicándole se digne contestar, al pie de la presente, a los siguientes puntos:

1. ***El estado en que estaban dichas islas e islotes, cuando los tomó el arrendatario, Señor Irisarri.***
2. ***Cuáles de esas islas estaban ocupadas por otras personas***.
3. ***Si hasta la época de verificarse la rescisión del contrato de arrendamiento, de las mencionadas islas e islotes, por convenio mutuo entre la Junta y el Señor Irisarri, continuaban en posesión de algunas de esas islas, las mismas personas que las ocupaban, antes de que fuera arrendatario el Señor Irisarri.***
4. ***Lo que produjeron esas islas e islotes al arrendatario, desde que empezaron a explotarse, hasta que se verificó la rescisión del contrato.***

Anticipándole las gracias por el servicio que le pedimos, lo saluda atentamente.

La Redacción de "El Amigo del Pueblo"

En respuesta esta misiva, se publica la siguiente contestación recibida:

"Señor Redactor de "El Amigo del Pueblo"

Muy Señor mío:

1. ***Que las islas e islotes que se hallan arriba de la boca de Brequeló, hasta la barra del arroyo denominado Maletas, estaban completamente explotadas cuando las tomó en arrendamiento el Señor Irisarri, y que las que se hallan para arriba de este arroyo, hasta la barra del Arroyo Grande, comprendidas también en el contrato, no pude explorarlas porque hay en ese paraje, restingas de piedras o saltos, que impiden el paso de las embarcaciones.***
2. ***Que estaban ocupadas las islas del Austríaco, la de las Tres Bocas, la de las Tropas y la del Sauzal, por Don Manuel Baliños, Don Ramón N., el Capitán Zamora y los hermanos Méndez, respectivamente, cuyos Señores, tenían en ellas plantaciones de zapallos, sandías, etc. y sembrados de maíz.***
3. ***Que ignorando, como ignoro, en que época fue rescindido el contrato, no puedo contestar con toda exactitud el punto tercero.***
4. ***Que no produjeron nada al arrendatario dichas islas, durante el tiempo que estuve encargado de vigilarlas, puesto que no se podían explotar.***

Es cuanto tengo que declarar, en honor de la verdad. Saluda al Señor Redactor; Joaquín D. Tió – Mercedes, setiembre 23, de 1886".

Otra de las referencias más antiguas que hemos encontrado sobre estas islas, corresponde al informe confeccionado por el Inspector de Islas Don Ángel Álvarez y fechado el 23/06/1888, en el que establece lo siguiente: ***"En cumplimiento a la nota de fecha 8 del corriente, he visitado las islas denominadas Saladero del Medio, Calera y Rincón, en las que no hay ocupante alguno.***

Dichas islas están completamente arrasadas y con muchos cuidados podrán prosperar, las islas del Saladero del Medio y Rincón son chicas, y la Calera es bastante regular, lo que comunico a esa Corporación para sus efectos". (Expediente Junta Eco. Administrativa 84/1888)

En el mismo expediente se encuentra también otro informe de Don Ángel Álvarez, pero de fecha 02/08/1888, en donde va describiendo cada una de las islas del Río Negro, y sobre estas islas dirá lo siguiente:

"28 – Isla del Saladero del Medio: en esta no hay nadie que la ocupe, es un poco chica y se encuentra bastante arrasada".

"29 – Isla de la Calera: en esta no hay nadie que la ocupe, es bastante regular y se encuentra bastante arruinada".

"30 – Isla del Rincón: en esta no hay nadie que la ocupe y se encuentra bastante arruinada".

Los cortes sin autorización se producían asiduamente en las islas del Río Negro, lo que llevó a que durante esos años se hiciera una importante depredación de la flora existente, lográndose solo en algunos casos castigar a los infractores, tal como lo informa a la Junta el Inspector de Islas Ángel Álvarez en nota de fecha 07/06/1889: ***"Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. que con esta fecha he embargado una partida de leña de fajina al individuo Pedro Lavores, domiciliado en el***

"Saladero del Rincón", por creerla a dicha leña procedente de las Islas Municipales, fundado por las causas siguientes:

No es la primera ocasión señor Presidente que a él citado Lavores lo he encontrado a él y a sus hijos en infraganti cortando la misma clase de leña de las islas citadas y le he ordenado bajarse hasta esta oficina a pagar los derechos correspondientes a dos carradas que allí tenía, a lo que ha desobedecido hasta la fecha y en segundo caso de reincidencia creo en mi deber embargar dicha leña para que Ud. lo haga comparecer a que justifique por las vías del certificado del propietario que quiera alegar de haberle dado o vendido dicha leña.

También diré a Ud. que al interrogarle el procedimiento de la leña en cuestión, dijo que era adquirida del monte propiedad del señor Aboal". (Expediente Junta Eco. Administrativa 82/1888)

Otro que sufrió el castigo por hacer cortes clandestinos en las islas y llevado incluso a prisión, fue el Sr. Simón González en el año 1891: ***"Apresado - Por cortar madera en la isla "Grande" frente al Saladero del Rincón, fue reducido a prisión el individuos Simón González, el que fue puesto a disposición del Juez Competente".*** (La Voz del Pueblo, 04/06/1891)

Aquí vemos como aparece un nuevo nombre para estas islas, pudiendo estimar que la denominación de "Isla Grande frente al Saladero del Rincón", corresponde a la Isla Paloma o de la Calera, ya que es la más extensa de las islas ubicadas en las inmediaciones del saladero.

Unos años más tardes, será el Inspector de Islas don Antonio Tió quien las visitará y formulará un informe fechado el 22/03/1892 en el que expresará lo siguiente: ***"Partiendo desde este punto (Mercedes) hasta la desembocadura del Cololó en el Río Negro se encuentran las tres Islas de los Saladeros, en las que no se encuentran moradores y algo restablecido el estado de sus montes".*** (Expediente Junta Eco. Administrativa 63/1892)

En el mismo expediente también se encuentra otra nota firmada por Antonio Tió y de fecha 23/07/1892, en la cual manifiesta que: ***"… con motivo de estar cerca el tiempo de las siembras, me han solicitado permiso Candior Pica para sembrar en la Isla del Saladero,…"***

Más adelante dirá: ***"… en virtud de que municipalidad nunca ha cobrado por la extracción de los productos agrícolas, derechos de ninguna especie, he creído conveniente ceder los pedazos de tierra sin vegetación para que la cultiven, mediante el compromiso que cada sembrador cultive al mismo tiempo, quinientos álamos, por igual cantidad de estacas de sauce.***

También diré que es de mucha conveniencia el extraer de las islas todo el sauce viejo, pues cortándolo viene el renoval, el cual se emplea para la construcción de ranchos o lo que se quiera utilizar, y la municipalidad acordara un derecho para la extracción de estos árboles a los beneficiados, según el beneficio que se quiera extraer de ellos, ya sea para carbón, leña o alfajías, y poder conseguir la municipalidad, una entrada de los montes fiscales".

La Junta rechazará el proceder del Sr. Tió en los siguiente término: ***"Mercedes, julio 27 de 1892 – Notifíquese al encargado de la inspección de las islas del Río Negro que no estando facultado para conceder los permisos a que se hace referencia en la precedente nota, se desaprueba el proceder observado, debiendo solo atenerse en lo sucesivo a los expresado en la ordenanza municipal del 11 de marzo del corriente año de que tiene conocimiento y a las instrucciones que en el pliego cerrado puedan dársele. En consecuencia, intimará el inmediato desalojo de las islas del "Saladero" y "Las Tropas".***

Como se desprende de las actuaciones mencionadas, la Junta tenía interés en ordenar la ocupación de las islas a fin de controlar su uso y obtener algún beneficio económico, y es por esos motivos que elevará un proyecto al gobierno central que será aprobado en fecha 12/04/1893 en los siguientes términos: ***"Ministerio de Hacienda, Montevideo, 12/04/1893***

Tomadas en consideración por el Gobierno las razones expuestas por la Junta E. A. de Soriano y de acuerdo con el dictamen del Ministerio Fiscal, se resuelve:

1) ***Autorizase a la referida Junta para arrendar en las condiciones por ella indicadas y por un término no menor a 10 años las islas situadas en el río Negro desde la desembocadura hasta la barra del arroyo Cololó, cuya nomenclatura a f. 7 del expediente, quedando también autorizada para destinar el producto de dichos arrendamiento al sostenimiento del Hospital de esa ciudad, de cuya inversión dará cuenta trimestral a ese Ministerio.***
2) ***La expresada Junta deberá remitir a este Ministerio, testimonio de cada uno de los contrato de arrendamiento que efectúe de las citadas islas.***

3) En consecuencia transcríbase esta resolución a la Contaduría General y vuelva a sus efectos a la Junta E. Administrativa de Soriano. HERRERA Y OBRES. Eugenio J. Madalena".

Dentro de la nomenclatura de las islas que se arrendarían, encontramos lo siguiente con respecto a las islas que tratamos: ***"19 – Islas del Saladero – no sirve para ninguna explotación".*** (El Teléfono, 22/04/1893)

Cabe indicar que dicho veredicto, surge de la inspección e informe confeccionado el 04/11/1892 por el Director de las Islas del Río Negro Juan Soumastre, a pedido de la Junta Eco. Administrativa de Soriano y para su posterior envío al Ministerio de Hacienda. (Expediente Junta Eco. Administrativa 86/1892)

Posiblemente con el término Islas del Saladero se identificaban las 3 islas a que se refiere este trabajo.

Con la autorización recibida, la Junta resuelve en el año 1893 hacer un llamado a licitación por varias de las islas del Río Negro por el período de 6 años.

El primer llamado se realiza en Mayo de 1893, pero al no convencer las ofertas recibidas, la Junta resuelve realizar un segundo llamado en Junio de ese año.

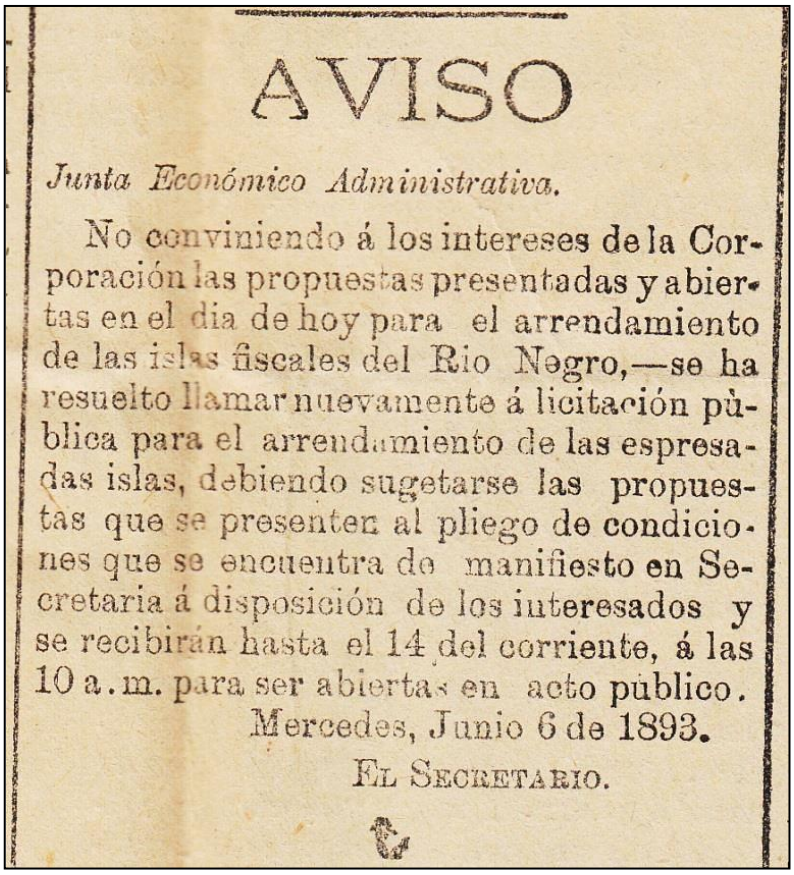

AVISO

Junta Económico Administrativa.

No conviniendo á los intereses de la Corporación las propuestas presentadas y abiertas en el dia de hoy para el arrendamiento de las islas fiscales del Rio Negro,—se ha resuelto llamar nuevamente á licitación pública para el arrendamiento de las espresadas islas, debiendo sugetarse las propuestas que se presenten al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en Secretaria á disposición de los interesados y se recibirán hasta el 14 del corriente, á las 10 a. m. para ser abiertas en acto público.

Mercedes, Junio 6 de 1893.

El Secretario.

El Departamento, 07/06/1893

En este segundo llamado, tal como lo informa el diario "El Teléfono" del 17/06/1893, se recibe la oferta de Don Antonio Tió, por las islas de las Tropas $ 15, Tres Bocas y sus islotes y el de la China $ 10, **como también los tres islotes situados frente al Saladero del Medio $ 10.**

Pasan los días y la Junta intima al Sr. Tió a que firme el contrato de arrendamiento y abone la primera anualidad por adelantado, lo que motivará al Sr. Tió a presentar en fecha 12/09/1893 una nota en los siguientes términos: ***"He sido notificado de una resolución de la Junta para que dentro del tercer día, oble el importe que ofrecí por las islas que obtuve en licitación.***

Dentro del término señalado me es sumamente imposible dar cumplimiento a lo resuelto, pues como he tenido ocasión manifestarlo verbalmente a los municipales al hacer las propuestas de las referencias, creí, como creyeron los demás licitadores de que el pago de las respectivas cuotas se verificarían a fin de cada año, puesto que el pliego de condiciones que se formuló no establecía lo contrario". (Expediente Junta Eco. Administrativa 82/1893)

La Junta, en respuesta a ese planteo, en fecha 20/09/1893 le otorgará un último plazo de 30 días para efectuar el pago y firmar el contrato. Finalmente en fecha 20/02/1894, la Junta, ante el incumplimiento producido, declara rescindido el compromiso contraído con el Sr. Tió para firmar el arrendamiento de ***"los tres islotes ubicados frente al Saladero del Medio".***

Un detalle a tener en cuenta es que unos días antes de decretarse la rescisión, y concretamente el 15/02/1894, Antonio Tió se había presentado ante la Junta informando que: ***"He convenido con don Solano Lima, que en prueba de conformidad firma este escrito, en cederle los derechos a la isla de mayor extensión de las situadas frente a los saladeros, adquiridas en licitación pública, para hacer en la misma trabajos apropiados".***

Será por ese motivo que cuando el 20 de febrero se declara rescindido el compromiso con Tió, la Junta agrega la siguiente cláusula: ***"Acéptese el ofrecimiento del Sr. Solano Lima como nueva propuesta"***, quedando de esta manera arrendada la ""Isla Paloma o Álamo".

Pocos días después, y más precisamente el 25/03/1894, la Junta encargará a Víctor Vallejo que efectúe una inspección de las islas desde la Boca del Yaguarí (desembocadura del río Negro) hasta frente al "Saladero del Medio", informando lo siguiente sobre las islas que tratamos: ***"Tres islotes frente al Saladero "del Medio" – Completamente arrasadas, no existiendo en la actualidad más que alguno que otros renoval".***

En el mes de mayo del año 1894, la Junta resuelve hacer un nuevo llamado a interesados por las islas que no se habían arrendado, estando entre ellas ***"los islotes frente al Saladero del Medio y la Isla Saladero del Rincón".***

Recordemos que Antonio Tió había sido Inspector de Islas pero ahora, justamente por el tema de las islas entraría en serias desavenencias con la Junta, de acuerdo a las denuncias que se publicaban sobre él: ***"Se ha denunciado a la Junta que el Sr. Antonio Tió ha extraído de una de las islas situadas frente al Saladero del Rincón, cantidad de carbón y leña sin autorización. El carbón y leña es desembarcada en esta ciudad, durante la noche".*** (El Teléfono 15/05/1894)

A raíz de estas denuncia, un integrante visitará la "Isla Triángulo" a fin de tomar conocimiento in situ de la situación, tal como se desprende del siguiente artículo del diario "El Departamento" del 23/05/1894: ***"Cortes Ilegales - El municipal encargado de las islas del Río Negro, Dr. Don Francisco Milans Zabaleta, se constituyó ayer a hacer una visita a la isla que está situada frente al saladero "El Rincón". En ella nadie trabaja, según datos que había recogido el mencionado municipal, pues no está tampoco arrendada, pero al penetrarla encontró una gran cantidad de leña cortada y arreglada en atados, y en un puerto que han formado en dicha isla halló además otra porción de madera dispuesta para ser embarcada. El Dr. Milans Zabaleta, ordenó entonces que toda esa leña fuese sacada de la isla y se depositase, como se hizo después, en paraje seguro y a disposición de la Junta de que forma parte. De esto resulta que alguien, indebidamente se ha apoderado de la leña de esa isla, y se tienen sospechas fundadas en quien pueda ser".***

Como vimos antes, las sospechas caerán sobre Antonio Tió, por lo que éste, al verse acusado, se presentará ante la Junta en los siguientes términos: ***"… en el número 545 del periódico El Teléfono que se publica en esta ciudad, de fecha 15 de mayo del corriente año que acompaño, se dice que Francisco Milans Zabaleta ha denunciado en el seno de esa H. Corporación que yo he extraído clandestinamente y sin el permiso de la Corporación, carbón y leña de una de las islas fiscales situada frente al Saladero del Medio".*** (Cabe aquí hacer una precisión, en el artículo se nombra la isla frente al Saladero del Rincón, o sea la Isla Triángulo, mientras que el Sr. Tió hace referencia a la isla frente al Saladero del Medio, o sea, la Isla del Saladero).

"Si es cierto que el Municipal Sr. Milans ha hecho esa denuncia calumniosa, ella afecta mi honorabilidad que conservo y trato de conservar a través de las luchas de la vida y a pesar de mi pobreza, como el más preciado de los bienes.

No puedo ni debo dejar pasar en silencio esa calumnia y por consiguiente necesito saber si es cierto que el Sr. Milans es su autor para poder ejercer la acción correspondiente y seguirle juicio por infamia y calumnia.

Por lo que a la H. C. pido se digne ordenar que el Sr. Secretario informe al pie de este escrito, si es cierto que Don Francisco Milans Zabaleta ha hecho en sesión de la Corporación la denuncia a que me refiero. Mercedes, junio 1° de 1894".

En respuesta a esta nota, la Junta en sesión del 07/07/1894 acordará: ***"No ha lugar por improcedente".*** (Expediente Junta Eco. Administrativa 160/1894)

Dejando atrás las desavenencias con el Sr. Tió, la Junta había realizado en mayo de 1894 un nuevo llamado a licitación, y producto del mismo se presentarán las siguientes ofertas, tal como luce en el diario "El Teléfono" del 22/05/1894: ***"Pablo Gramática ofrece $ 18 por año por el arrendamiento de la Isla del Saladero del Rincón*** (Isla Triángulo o del Saladero del Rincón)***.***

Gramática en su nota de oferta dirá: ***"…existe una isla en el Río Negro conocida por del Saladero del Rincón y que está situada frente al saladero del mismo nombre, la cual se encuentra desocupada por haberse rescindido el contrato al Sr. Tió. Como se trata de una pequeña isla de insignificante valor, por cuyo arrendamiento no vale la pena llamar a propuestas y deseando trabajarla, vengo a proponer arrendarla ofreciendo por ella diez y ocho pesos al año".***

Por otro lado, el diario "El Teléfono" también anuncia que ***"Benedito Fabeiro, ofrece por Yaguarí $ 15 por año; tres islotes "Marinos" $ 10 por año; isla "Chalupa" $ 15, 2 Islotes frente al Saladero del***

Medio $ 10 (Isla de la Paloma o de la Calera e Isla del Saladero)***, isla de las Tropas $ 15. La Junta tomará resolución al respecto".***

En el diario "El Departamento" del 06/07/1894 se anuncia que: ***"Arrendamiento - La Junta ha resuelto de acuerdo con un informe dictado por el municipal Sr. Zabaleta, que las islas denominadas "Dos chalupas" y "Tres islotes marinos" sean cedidas en arriendo a don Benedito Fabeiro y la "Camariños" a don Felipe Vitale. A don Pablo Gramática, la que se encuentra frente al Saladero*** (del Rincón)***; la de "Las Tropas" a un Sr. Birriel y que don José Cardozo pueda pasar el arrendamiento de la denominada del "Sauzal" a don Pantaleón Méndez, siempre que la cesión sea hecha por escritura pública y los gastos a cargo de ellos".***

Desechada la oferta de Benedito Fabeiro, solo se arrienda la "Isla del Saladero del Rincón", suscribiéndose el contrato de arrendamiento con el Sr. Gramática el 30/06/1894. (Expediente Junta Eco. Administrativa 82/1893)

Encontramos en este mismo expediente municipal un listado de las islas del Río Negro, y con respecto a las que tratamos actualmente, son denominadas de la siguiente manera: ***"Isla del Saladero – Isla de la Calera – Isla del Rincón".***

Arrendada la "Isla Triángulo o del Saladero del Rincón" al Sr. Pablo Gramática, en el año 1895, esta isla volverá a ser objeto de la prensa local, cuando se anuncia que un peligroso asesino se escondía en la misma, cobijado en su espeso monte: ***"El Asesino Machuca – La policía de esta ciudad que prosiguió desde los primeros momentos al asesino de la mujer Petrona Acosta, continúa hasta hoy sin tener un descanso en la creencia de que el criminal se halla en una isla del río Negro que existe frente al Saladero del Rincón.***

En la noche del viernes último, un guardia asegura haberlo visto en momentos en que parecía ir a tirarse al agua por la parte Norte de la isla, descerrajándole un tiro de carabina sin saberse si se le pegó o no, pues se internó de nuevo en el monte.

Estuvimos en la citada isla y casi podemos asegurar que pudiéndose proporcionar comida el criminal, de allí sería imposible sacarlo porque solo por casualidad se le podría encontrar entre tanto carrizo y zarzas como existen en aquel monte.

Cuando nosotros fuimos, estaba el Sr. Jefe Político y el Capitán Francisco Alanis con más de 25 hombres a sus órdenes, dando una batida a la isla. Los pobres soldados jadeantes, parecían más que tales, una cuadrilla de forajidos, pues el calor los había transformado y las zarzas les habían hecho jirones la ropa. Trabajan de lo lindo los muchachos, pero sin resultado: el pájaro no se encontró". (El Departamento, 04/03/1895)

Con respecto a este asesinato, el mismo se produce en la noche del 28/02/1895, correspondiendo la siguiente crónica periodística: ***"En una casita que está situada en la calle Rivera, frente a la Alameda y en la que vive la conocida mujer Gervasia Machuca, se produjo un hecho sangriento del que resultó víctima otra mujer llamada Petrona Acosta.***

El criminal se llama Sandalio Machuca y en acto de ver realizado su intento, montó en pelo en su caballo y emprendió la fuga sin que hasta la fecha haya sido aprehendido.

Machuca, el criminal, se hallaba antes de anoche en la casa de su hermana Gervasia y de allí mando llamar a la Acosta que vivía en el conventillo situado en la calle Río Negro esquina a la de Sarandí. Ésta obedeció el llamado, fue a la casita donde se encontraba el criminal, poniéndose a hablar, solos entre los dos.

A poco rato, Machuca intimó a la Acosta que siguiera viviendo con él, a lo que le contestó ésta que no, que antes se mandará mudar. Vino entonces nueva intimación en igual sentido, acompañada de la amenaza de muerte, y en el mismo instante echaba manos a una pistola que tenía en la cintura sacándola de su lugar.

Sea porque Machuca estuviese nervioso o ya simplemente por una casualidad, la pistola se cayó al suelo reventándosele un tiro sin que hiriese a ninguno de los dos, que quedaron en completo silencio en la creencia de que hubiese oído la autoridad nocturna y concurriese a enterarse del motivo de ese disparo, sin que sucediese así, pues los serenos o no oyeron o se hicieron los sordos. Después de un rato, se separaron tomando la Acosta para su casa.

Anoche, se volvió a repetir el llamado de la noche anterior y la misma amenaza de muerte por parte del criminal Sandalio Machuca en caso de que la Acosta no continuase o hiciese vida común con él.

Nogóse ésta de nuevo y él, sacando la pistola que llevaba en la cintura le disparó un tiro, cuyo proyectil le penetró sobre la tetilla derecha saliéndole después de atravesar la cavidad toráxica y un pulmón, debajo del omóplato izquierdo.

Pocos instantes permaneció en pie la víctima y el heridor, una vez que se convenció de la real consumación de su crimen, salió afuera y saltando en su caballo, que lo tenía en la Alameda desensillado y sin freno, emprendió la fuga".

Aclaremos que la Alameda se encontraba sobre el río Negro, al Oeste del Muelle de los Aguateros, hoy llamado Muelle de los Treinta y Tres, en lo que fue el primer atisbo de crear un paseo junto al río, hasta que a partir de 1911 se comienza con la formación de la rambla.

Finalizando la crónica, la prensa hace referencia a la nefasta coincidencia de que ***"la madre de la reciente víctima, Petrona Acosta, murió también a consecuencia de heridas por armas de fuego empuñadas también por un criminal".*** (El Departamento, 01/03/1895)

Según la prensa, Sandalio Machuca luego de estar escondido en la "Isla del Saladero del Rincón" huyó para Cololó, prosiguiendo la persecución en aquel paraje.

Volviendo al tema de las islas, años más tarde, será el Sr. Juan Huartamendía o Guartamendía el que se interesará en arrendar la "Isla del Saladero", concretando su interés en la siguiente nota presentada ante la Junta Eco. Administrativa de Soriano en fecha 20/09/1898: ***"Que deseando poseer en arrendamiento una isla chica, en el Río Negro, de propiedad fiscal que se halla situada frente al Saladero de Medio, ocupado hoy por los Sres. Nebel y Escalada, vengo ante esa H. C. a solicitar que previas las condiciones y trámites de estilo, se me conceda en arrendamiento la mencionada Isla, prometiendo cumplir fielmente con lo que se estipule y acepte, dado el caso de que la H. Comisión me conceda lo que dejo solicitado. Será justicia".***

Ante esta petición, la Junta en fecha 26/09/1898 acuerda: ***"Manifieste el interesado cuando está dispuesto a pagar por el arrendamiento de la isla que solicita y se proveerá".***

Huartamendía manifestará que estaba dispuesto a pagar ocho pesos anuales, ante lo cual la Junta resuelve el 10/10/1898: ***"Arrendar la referida isla mediante el pago del precio ofrecido siendo el término del arrendamiento por un año y con obligación a plantar árboles".*** Aceptada la oferta, el 14/10/1898 abona el arrendamiento y queda arrendada la Isla del Saladero al Sr. Juan Huartamendía por el término de un año. (Expediente Junta Eco. Administrativa 70/1898)

Llegamos al año 1899 y algunos contratos de arrendamientos se vencen, y dentro de ellos se encuentra el contrato por la "Isla del Saladero", según lo informa "El Diario" en su edición del 27/06/1899, el cual manifiesta además que: ***"El arrendamiento de todas estas islas, ha venido produciendo en los seis últimos años, la suma de seiscientos cincuenta pesos anuales, que beneficiaban el Hospital de Caridad de esta ciudad"***.

La Junta resuelve efectuar una nueva licitación por el arriendo de las islas, y del pliego de condiciones redactado el 15/07/1899, rescatamos los siguientes puntos:

"Art. 1 – Se consideran divididas las islas del río Negro a los efectos de esta licitación de arrendamiento en las tres categorías que a continuación se expresan:

1ª Categoría: Isla del Medio, Pepe el Ladrón, Santiago, Naranjo, Grupo de Cañas (Grande y Chica), Barrientos, Dos Hermanas, Pantanoso, Pichón, Las Tropas y Sauzal.

2ª Categoría: Austríaco, Grupo de Asencio e Islote, Grupo de los Tres Marino y Grupo de las Chalupas.

3ª Categoría: Isla Redonda (Boca Falsa), Islote de Santiago, Camariñas, Bergallín, Redonda, Del Saladero del Medio, Del Saladero del Rincón.

Art. 2 – El arrendamiento de las islas será por tres años que podrán prorrogarse por otros tres más a solicitud de los arrendatarios, siempre que la Junta considere que éstos han cumplido estrictamente con las obligaciones contraídas.

Art. 3 – El precio del arrendamiento será pago por anualidades adelantadas.

Art. 4 – Aceptada una propuesta por la Junta, el contrato se reducirá a escritura pública, siendo los gastos que esta demande por cuenta del arrendatario.

Art. 7 – Son absolutamente prohibidos los cortes de leña, madera u otro cualquier producto fuera de tiempo comprendido desde 1° de Abril hasta el 31 de Agosto de cada año.

El arrendatario que falte a esta cláusula incurrirá en una multa de cien, cincuenta o veinticinco pesos por cada isla o grupo, y según pertenezca a la 1ª, 2ª o 3ª categoría, cada vez que el hecho se compruebe.

Art. 8 – Los cortes de los productos serán hechos con las precauciones y la prudencia necesarias para que no se seque el vegetal, debiendo dejar los renovales. No se podrán sacar árboles de raíz ni sacar en ninguna forma palmas árboles de ñandubay.
Los sauces y demás árboles plantados por razón de los contratos de arrendamiento no podrán ser cortados a menos edad de seis años.
Art. 9 – Los arrendatarios están obligados a plantar anualmente en cada isla o grupo de la primera categoría, mil árboles, de la segunda quinientos y de la tercera doscientos. La plantación deberá hacerse desde el primero de Mayo hasta el 31 de Agosto. Los que no cumplan con lo dispuesto en esta cláusula, pagarán una multa de cien, cincuenta o veinte pesos, según la categoría respectiva.
Los árboles que indistintamente están obligados a plantar serán álamos, sauces (excluidos los conocidos por llorones), pinos, eucaliptos o variedad de acacias y frutales". (Expediente Junta Eco. Administrativa 127/1899)

En el marco del llamado a licitación a efectuarse, el 02/03/1899, el municipal Narciso Yates Ferreira eleva a la Junta un informe detallando la situación de cada una de las islas, figurando en el mismo lo siguiente: ***"Isla del "Saladero" – arrendada por Don Solano Lima no se han efectuado cortes y se han hecho las plantaciones. Esta isla es la del Saladero del Medio.***
Isla del "Saladero del Rincón", arrendada por el señor Pablo Gramática, se han hecho buenas plantaciones pero se efectúan cortes fuera de estación"

Producto de este informe, la Junta resolverá en fecha 17/03/1899 la ***"rescisión inmediata del contrato de arrendamiento celebrado con el Sr. Pablo Gramática, y el pago de una multa de veintiún pesos por haber hecho cortes fuera de estación.***

Con respecto al contrato de Solano Lima no se tomaban medidas, dado que ***"si bien no ha hecho plantaciones, tampoco ha efectuado cortes de madera".*** (Expediente Junta Eco. Administrativa 85/1899)

En el año 1900 se le encomienda nuevamente a los municipales Alejandro Bellini y Narciso Yates Ferreira que realicen una inspección de todas las islas del Río Negro, encontrando en el informe confeccionado por ellos y fechado el 26/01/1900 lo siguiente: ***"Isla que fue ocupada por*** (Pablo) ***Gramática, ubicada frente al Saladero del Rincón*** (Isla Triángulo o del Saladero del Rincón)***. Se han hecho plantaciones pero se han secado la mayor parte, no se efectúan cortes.***
Isla que fue arrendada por Don Solano Lima. Se han hecho plantaciones, se efectúan cortes por terceros que no podemos precisar quiénes son.
Islote frente al Saladero del Medio arrendada a Don Juan Ugartamendía. En este islote hay señales de cortes recientes, ignoramos quienes puedan ser, no se han hecho plantaciones".

El informe culminaba diciendo que ***"todos los contratos de estas islas han vencido con exceso y algunos de sus arrendatarios las tienen subarrendadas a varios, cobrándoles hasta la fecha derechos por % por atados de leña seca que se encuentre en las islas".***

En este mismo expediente, la Junta resolverá nombrar una comisión compuesta por los Sres. Vives, Yates Ferreira y Gil, ***"para que aconseje el temperamento a adoptarse, facultándosela para que cite e interrogue a los ocupantes de las islas".***

Dentro de los interrogatorios efectuados, encontramos el realizado a Juan Huartamendía, arrendatario de la "Isla del Saladero del Medio" en los siguientes términos: ***"En la ciudad de Mercedes, el veinte y tres de febrero de mil novecientos, se reunió en el salón de sesiones de la Junta la Comisión encargada de arreglar con los ocupantes de las islas del Río Negro, las cuestiones pendientes, haciendo comparecer a su presencia a Don Juan Huartamendía, ocupante de una isla chica frente al Saladero del Medio en virtud del contrato, y manifestó lo siguiente: que una vez vencido su contrato no ha efectuado corte alguno de leña ni ejercido acto de dominio sobre la isla que arrendó y que con objeto de cuidar que tampoco lo efectuara un tercero, dejó encargada de ella a Elías Sandoval, quien actualmente la ocupa a ese título; que no le ha sido posible hacer las plantaciones a que se había comprometido por hallarse esa isla durante los meses de junio a agosto bajo agua.***
Preguntado cómo es que últimamente y en el mes de enero se rastros y señales de cortes recién hechos manifestó: que ignora se hayan hecho esos cortes y él no los ha autorizado.
No siendo para más, se labra la presente que no firma el Sr. Huartamendía por no saber escribir, haciéndolo a su ruego Don Nereo Bonay". (Expediente Junta Eco. Administrativa 118/1900)

Con la anuncia del Gobierno Central, finalmente en marzo del año 1900 se efectúa un nuevo llamado a licitación, venciendo el plazo para la presentación de propuesta el 31 de ese mes, a las 10 horas.
Como resultado de este llamado, se recibirán entre otras, las siguientes propuestas: ***"Don Antonio Guartamendía, $ 20 por la "Isla Grande".***
Don Calixto Latorre, $ 8,50 por cuatro años de arrendamiento de la isla o islote conocida por el Saladero del Medio".
Don Solano Lima, $ 15,70 por la isla del Saladero del Medio.
Don Antonio González, $ 23,60 por la isla Redonda del Saladero del Medio" Con respecto a la oferta de Guartamendía por la isla que denomina "Grande", trascribimos continuación la nota que presentó a fin de determinar a qué isla se refería: ***"solicito en arriendo la isla denominada Grande que está frente a calera del finado Petroche…"***
La calera a la que se refiere, se ubicaba frente a la "Isla Paloma o Álamo" tal como lo vemos en el plano que seguidamente exponemos:

Plano del Agrimensor Antonio Benvenuto levantado en 1886, en donde se aprecia la ubicación de la calera en el terreno ocupado por Petrochi, y a la cual hacemos referencia en este trabajo como el motivo para que la "Isla Paloma" haya sido también denominada "Isla de la Calera"

Antes de continuar, veremos ahora los conceptos que vertió Calixto Latorre en su nota de oferta: ***"solicito en arriendo el islote conocido por el Saladero del Medio. En vista de que el expresado islote se encuentra continuamente anegado pido se me conceda cortar fuera de ley con bajamar el Sarandí de la costa a fin de efectuar plantíos".***

En cuanto de la nota presentada por Solano Lima extraemos los siguientes conceptos: ***"…ruego se me de preferencia en atención a que he sido talvez el único arrendatario que en el anterior período di fiel y exacto cumplimiento a las condiciones impuestas".***

Recordemos que Solano Lima había sido el arrendatario de la "Isla Paloma" y por lo tanto cuando oferta por la **"Isla del Saladero del Medio"** hace referencia a esa isla, mientras que Calixto Latorre realiza la oferta sobre el pequeño ***"islote conocido por el Saladero del Medio"*** y allí se trata de la pequeña isla del "Saladero o Tonelero". (Expediente Junta Eco. Administrativa 210/1900)

La Junta no aceptará estas ofertas, y resolverá efectuar un nuevo llamado por las islas: ***"del "Saladero del Medio o Álamo", … , del "Saladero del Rincón", fijándose para la apertura de las propuestas el día 7 de Mayo entrante a las 10 a.m."*** (El Teléfono, 24/04/1900)

Vemos en dicho artículo periodístico que se designa con el nombre de Saladero del Medio o Álamo a una isla, cuando en realidad es el nombre de dos islas distintas. Posiblemente se trate de la designación de la "Isla Álamo" también llamada "Paloma", "de la Calera" o "Grande", cuya mayor extensión justificaría un mayor potencial para arrendar que la "Isla del Saladero" de dimensión notoriamente menor.

Como vimos antes, Antonio Guartamendía o Huartamendía había realizado una oferta por la "Isla Grande".

En este segundo llamado a licitación se reciben las ofertas de Pedro Straconi, por $ 31,50 anuales y de cuya nota extraemos lo siguiente: ***"solicito el arrendamiento de la isla denominada del Álamo, conocida por del finado Petrochi, situada entre medio de otras dos que existen frente a la Calera de Petroche, entre los saladeros "Del Medio" y "Rincón", ofreciendo…"***; de Solano Lima de $ 30,50 ***"por la "Isla Grande" frente a la calera de Petroche"***; de Antonio González de $ $ 26,60 ***"por la "Isla Redonda del Saladero del Medio" y que ocupaba anteriormente Don Solano Lima"*** y de Antonio Guartamendía de $ $ 31 por la ***"Isla del Medio Grande"***. A pesar de las distintas denominaciones las ofertas recaían sobre la misma isla, la "Isla Paloma o Álamo".

El 21/04/1900, la Junta rechaza todas estas ofertas, y resuelve hacer un tercer y último llamado por el término de quince días, por la licitación de varias islas entre las que se encontrarán, ***"las islas "Redonda del Saladero del Medio o Álamo" y "del Saladero del Rincón"…"***. (Expediente Junta Eco. Administrativa 210/1900)

Producto de ese tercer y último llamado a licitación efectuado en abril del año 1900, se presentará y aceptará la oferta que haría Pedro Straconi por la "Isla Álamo", por lo que en fecha 10/05/1900, se suscribe el contrato de arrendamiento por la isla identificada como ***"Redonda del Saladero del Medio o Álamo"***, ante el escribano Eduardo Fernández y por un precio de $ 38,20 anuales. (Expediente Junta Eco. Administrativa 212/1900)

Con respecto a la denominación que se le hace de la "Isla Paloma o Álamo" como "Redonda del Saladero del Medio", me animaría a decir que obedece a un error administrativo y no a una denominación real de la isla. Digo esto porque en los manuscritos de los edictos para el llamado a licitación se identificaban todas las islas que salían en arrendamiento, separadas en 3 categorías, conformada la primera categoría como las islas de mayor potencial, segunda categoría las de mediano potencial y tercera, la de escaso potencias.

Cuando se enumeran las islas de la tercera categoría se lo hace de la siguiente manera: ***"Isla Redonda (Boca Falsa), Islote de Santiago, Camariñas, Bergallín, Redonda, del Saladero del Medio, del Saladero del Rincón, Tres Bocas e islotes"***, y vemos que se escribe "Redonda, del Saladero del Medio", pero en realidad son dos islas distintas, ya que la Redonda se encuentra río debajo de Mercedes.

Creo en definitiva que posiblemente por desconocimiento exacto de los nombres de las islas, ya sea del escribiente o de escribano mismo, se unían ambos nombres como si fuera una sola isla, cuando en realidad eran dos completamente distintas.

Incluso la mayoría de los que hacían las ofertas y conocían los nombres, no sabían escribir, y sus notas eran escritas por otras personas que posiblemente tampoco tuviesen una idea cabal de los nombres y de allí la confusión mencionada.

Iniciado el año 1901, la Junta resuelve comisionar al municipal Víctor Varsi para que efectúe una inspección de todas las islas del Río Negro, rescatando del informe confeccionado por Varsi en fecha 13/03/1901 lo siguiente: ***"Isla del Álamo, situada entre los saladero del "Medio" y "Rincón". Arrendatario – Pedro Straconi – Se ha hecho una plantación de estacas de sauce y álamos como de 500 y han prendido unas 200. No se han encontrado nuevos cortes.***

***Isla del Saladero del Rincón* – No está arrendada ni ocupada por nadie desde hace dos años. Según informes que se nos han dado, se hacen clandestinamente cortes de tijeras de sauce, efectuándolos en la noche. Esta isla está completamente con enredaderas de ñapindaez y otras no menos perjudiciales, que harían imposible su explotación del escaso monte que en ella existe".** (Expediente Junta Eco. Administrativa 98/1901)

Con respecto a ésta última isla que se encontraba sin arrendar, en el año 1901 don Emilio Balestié se presenta a la Junta ofreciendo $ 10 anuales y por cuatro años, por el arrendamiento de la isla identificada como ***"situada frente al Saladero del Rincón"*** (Isla Triángulo o del Saladero del Rincón), oferta que es aceptada y por la cual se suscribe contrato de arrendamiento en fecha 04/04/1901 ante el Escribano Eduardo Fernández. (Expediente Junta Eco. Administrativa 212/1900)

En el año 1902, la Junta ordena una nueva inspección de las islas, y del informe del Inspector de Islas Mayor don Florentino Gareta de fecha 19/02/1902 extraemos lo siguiente: ***"Visité la isla denominada de los "Álamos" siendo arrendatario don Pedro Straconi y poblador Desiderio Quintero, sin novedad. Los dos islotes frente uno al Saladero del señor Nebel (***Isla del Saladero del Medio) ***y otro al campo del Dr. Saturnino A. Camp*** (Isla Triángulo o del Saladero del Rincón)***, estos islotes se encuentran sin pobladores, faltando en ellos los plantíos que se obligaron poner en ellos".*** (Expediente Junta Eco. Administrativa 248/1902)

Meses después, se presenta Don Emilio Balestié, en calidad de ***"arrendatario del islote en la boca del Brequeló"***, (Isla Triángulo o del Saladero del Rincón) dando cuenta de que ya tenía hecho el plantío que le correspondía efectuar en la isla. (Expediente Junta Eco. Administrativa 228/1902)

El 10/04/1903, Florentino Gareta eleva un nuevo informe producto de la inspección de islas que efectuó, indicando que: ***"Isla del Álamo, y los dos Islotes frente a los Saladeros*** (Isla Triángulo e Isla del Saladero)***: en todas ellas he encontrado que falta la mitad de los plantíos perdidos, que corresponden poner los arrendatarios según el pliego de condiciones, más debo prevenir que todos esos Islotes no tienen una sola planta. Esta inspección no ha podido ser del todo prolija puesta esta última creciente inundó todos los bajíos de las isla donde tienen los arrendatarios sus plantíos, y con el barrial que hay se hace imposible practicarla como se debe, solo después de todo, ordené a los arrendatarios que no han dado cumplimiento a sus plantaciones, lo hagan en su venidero, de acuerdo con las demás obligaciones y también dar aviso a esa H. Junta una vez que hayan efectuado sus plantaciones en las islas de su pertenencia, y que las estacas de sauce deberán ser de un metro de longitud por tres centímetros de diámetro".*** (Expediente Junta Eco. Administrativa 269/1903)

Como vimos antes, en el año 1900 Pedro Straconi había arrendado la "Isla Paloma o Álamo", pero al fallecer, su hijo Doroteo Straconi se presenta ante la Junta en fecha 12/05/1905 en los siguientes términos: ***"Que en fecha 10 de mayo de 1900 mi finado padre don Pedro Straconi celebró con esa H. Corporación, contrato de arrendamiento por la isla denominada "Redonda del Saladero del Medio" o Álamo", y de acuerdo con el llamado a licitación y pliego de condiciones formuladas al efecto. Que ocurrido el fallecimiento de mi señor padre el 29 de setiembre de 1904 y con autorización verbal que se me dio, quedó a mi cargo la referida isla hasta la terminación del contrato.***

Y habiendo fenecido este en fecha 10 del actual, vengo a solicitar de la H. Junta se sirva disponer lo conveniente a fin de poder hacer entrega de a precitada isla, acompañando también el importe de treinta y ocho pesos veinte centésimos, correspondiente a la última anualidad y que por circunstancias bien tristes por cierto, que hice conocer verbalmente al Sr. Presidente, no entregué en la debida oportunidad.

Otro sí digo: Que habiendo efectuado algunos cortes de leña durante la segunda quincena de abril último y primeros días del presente mes, solicito también de la H. Junta un plazo prudente para poderla retirar".

La Junta decretará lo siguiente en fecha 20/05/1905: ***"Concédase al peticionario un mes de plazo para extraer de las citadas islas las maderas cortadas a que se refiere su solicitud, debiendo una vez vencido dicho plazo entregar indefectiblemente la isla que arrienda".***

El 18/06/1905 comparece Doroteo Straconi ante la Junta, y manifiesta que ya había efectuado el retiro de la leña de la ***"isla Redonda del Saladero del Medio o Álamo"***, y solicitando se dispusiera lo necesario para recibirse de la mencionada isla.

La Junta deriva el expediente la Inspector de Isla Florentino Gareta, quien luego de visitarla informará lo siguiente, en fecha 05/07/1905: ***"En cumplimiento de lo ordenado, el suscrito se constituyó a la isla***

denominada el Álamo, arrendada por Pedro Straconi, ya finado, con el fin de constatar hallarse desocupada.

Seguidamente procedí a recibirme de ella, con todas las deficiencias que adolecen la mayor parte de los contratos de las islas del Río Negro".

Con la vista del precedente informe, la Junta en fecha 10/07/1905 resuelve: ***"… téngase por recibida la isla a que se refiere el peticionario".*** (Expediente Junta Eco. Administrativa 152/1905)

Surge así de este expediente, un nuevo nombre con que se identifica la "Isla Álamo o Paloma", pues es llamada "Isla Redonda del Saladero del Medio".

También podemos encontrar esa denominación, en el llamado a licitación publicado en el diario "El Pueblo" de fecha 20/07/1905.

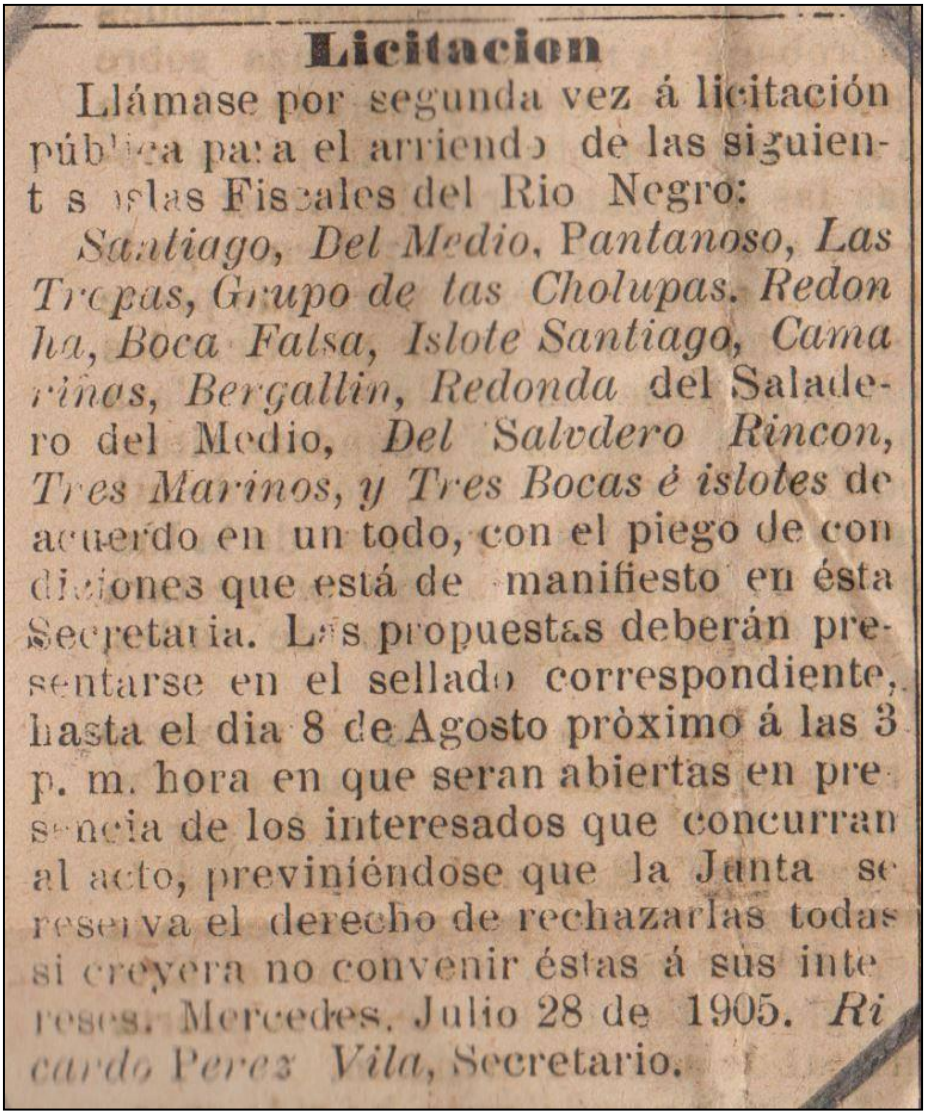

Licitacion

Llámase por segunda vez á licitación pública para el arriendo de las siguientes islas Fiscales del Rio Negro:

Santiago, Del Medio, Pantanoso, Las Tropas, Grupo de las Cholupas. Redonda, Boca Falsa, Islote Santiago, Camarinas, Bergallin, Redonda del Saladero del Medio, *Del Salvdero Rincon, Tres Marinos, y Tres Bocas é islotes* de acuerdo en un todo, con el piego de condiciones que está de manifiesto en ésta Secretaria. Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, hasta el dia 8 de Agosto próximo á las 3 p. m. hora en que seran abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que la Junta se reserva el derecho de rechazarlas todas si creyera no convenir éstas á sus intereses. Mercedes, Julio 28 de 1905. *Ricardo Perez Vila*, Secretario.

La Junta había efectuado un primer llamado a licitación en ese año, y como no se habían arrendado todas las viviendas, efectúa un segundo llamado con las que aún estaban libres, estando las islas que venimos tratando en esa situación.

Fechada el 08/08/1905, el Sr. Cayetano Saconi o Zaconi hace una oferta de diez y seis pesos por la "Isla del Saladero del Rincón", la que es aceptada por la Junta en fecha 21/08/1905 y otorgada la escritura del arrendamiento en fecha 14/09/1905. (Expediente Junta Eco. Administrativa 245/1905)

La que no se arrendó, a pesar de que se incluyó en un "tercer llamado a licitación" efectuado por la Junta en el año 1905, fue la "Isla Redonda del Saladero del Medio o Álamo", por lo que al estar libre de arrendatario, será objeto del planteamiento que formulará el Sr. Euclides Ruiz, quien con fecha 14/03/1906 solicitará el arriendo de la isla de la siguiente manera: ***"Que deseando tomar en arriendo la isla denominada El Álamo, sujeto al pliego de condiciones, ofrezco por ella a suma de $ 15 anuales.***

Hago presente que mi oferta en esta época es porque tengo conocimiento que para esa isla no se ha presentado licitador hasta la fecha.

Debo hacer presente que el arrendatario anterior (Pedro Straconi) ***cortó fuera de término la plantación de Sauces y Álamos, y nada de eso brotó, todo está seco".***

La oferta no será aceptada y el expediente pasará al archivo. (Expediente Junta Eco. Administrativa 186/1906)

Mejor suerte tendrá Teodoro García quien en fecha 10/05/1906, se presenta ante la Junta en los siguientes términos: ***"Que deseando tomar en arrendamiento la isla fiscal conocida con el nombre del "Álamo", perteneciente a la tercera categoría, que existe en el Río Negro contigua a la denominada del "Saladero del Rincón", ofrezco pagar por año la cantidad de diez y seis pesos, sujetándome en un todo al pliego de condiciones formulado al efecto y presentando como garantía del contrato a celebrarse, al Sr. Francisco Fonseca, quien firma conmigo la presente solicitud".***

La Junta acepta la oferta y en fecha 28/06/1906, la isla "Álamo" es arrendada al Sr. Teodoro García, según escritura otorgada ante el Escribano Lacerda. (Expediente Junta Eco. Administrativa 71/1906)

Ya en el año 1908, la Junta efectúa el llamado a licitación por el arriendo de varias islas, ubicándose dentro de las islas de "Tercera Categoría" o sea dentro de las de menor valor, las islas **"del Saladero del Medio y del Saladero del Rincón"**, recibiéndose la siguiente oferta: ***"Pablo Gramática por la del Saladero del Rincón*** (Isla Triángulo)***, $ 17,oo anuales".*** (El Día, 05/03/1908)

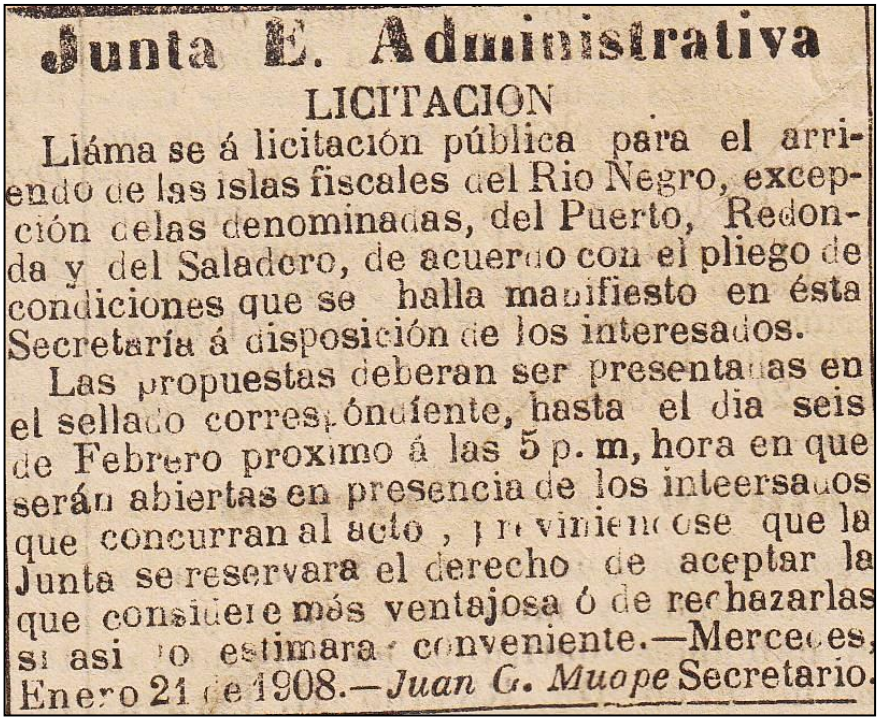

Junta E. Administrativa

LICITACION

Lláma se á licitación pública para el arriendo de las islas fiscales del Rio Negro, excepción delas denominadas, del Puerto, Redonda y del Saladero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla manifiesto en ésta Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas deberan ser presentadas en el sellado correspondiente, hasta el dia seis de Febrero proximo á las 5 p. m, hora en que serán abiertas en presencia de los inteersados que concurran al acto, previniendose que la Junta se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó de rechazarlas si asi lo estimara conveniente.—Mercedes, Enero 21 de 1908.—*Juan G. Muope* Secretario.

El Diario, 06/02/1898

Según informa el mismo diario, pero en su edición de fecha 19/03/1908, dicha oferta es rechazada por la Junta.

La isla que no se ofrecía a licitación era la del Saladero del Medio, tal como se establece en el edicto publicado en el diario "El Día" del 23/01/1908: ***"Llámese a licitación pública para el arriendo de las islas fiscales del río Negro, a excepción de las denominadas del Puerto, Redonda y del Saladero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se haya de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los interesados".***

Coincide esta abstención de darla en arrendamiento, con el proyecto de saneamiento que se venía implementando para la ciudad de Mercedes, y cuyos detalles son publicados en el diario "El Día" del 26/02/1908, en los cuales vemos como se pensaba en utilizar la "Isla del Saladero" para hacer la toma de agua del Río Negro para el abastecimiento de la ciudad: ***El Saneamiento De Mercedes – Han quedado completamente concluidos los estudios de las obras de saneamiento de nuestra ciudad, que por orden del gobierno, venía practicando desde el mes de Agosto del años pasado la comisión a cargo del distinguido ingeniero señor Antonio Soininen.***

Ayer, este señor, dio por finalizadas todas las tareas de gabinete, que las constituyen numerosos planos, memorias descriptivas, presupuestos, etc.

Las obras las comprenden la red de cloacas y cañerías para el servicio de aguas corrientes. Vamos a detallar en forma sintética, las obras proyectadas y los estudios realizados por el ingeniero Soininen.

Para practicar los estudios, previamente se realizó un relevamiento y nivelación en una extensión de 742 kilómetros para las aguas corrientes y 620 kilómetros para las cloacas. Se hicieron 600 perforaciones las que evidenciaron que en general el suelo de nuestra ciudad carece de piedra dura, que obstaculice y encarezca la ejecución de las obras proyectadas.

Las aguas para el servicio público, serán tomadas en la Isla del Saladero, en cuyo terreno se hará un gran tanque que descenderá a cinco metros sobre el nivel normal del río Negro.

En este tanque se construirán tres filtros naturales del mismo sistema de los que se utilizan en Copenhague, Dinamarca, y que según opiniones científicas, son los más prácticos y los mejores que se conocen.

El tanque (que viene a ser un hoyo inmenso) estará recubierto a cierta altura, para impedir la entrada de agua, pues esta tendrá que penetrar por los poros de las paredes o atravesando grandes capas de tierras, que en los límites del tanque serán protegidas por capas de carbón y otras materias en tres secciones sucesivas, las que naturalmente irán haciendo la filtración espontánea".

Si bien la toma de agua para el abastecimiento de Mercedes se hace en las inmediaciones de esta isla, las obras que en ella se anunciaban nunca se llevaron a cabo, estando ubicada sobre la costa del río, pero en tierra firme, las instalaciones de OSE para toma, tratamiento y suministro de agua.

Pasando a la "Isla Triángulo o del Saladero del Rincón", en abril de 1909 el Inspector de Isla Florentino Gareta debe intimar el desalojo de su ocupante, recordando que se había rechazado la oferta que habían recibido por ella cuando en el año 1908 hicieron el llamado a licitación.

Gareta informará de la siguiente manera a la Junta, en nota de fecha 16/04/1909: ***"En cumplimiento a lo ordenado por Ud.*** (Intendente Manuel Milans)***, en fecha 13 de constituí a la isla del "Saladero del Rincón" y notifiqué al individuo que allí se hallaba Constancio Telechea, que para el siguiente día tuviera a bien desalojar la isla que estaba ocupando, que había el propósito de arrendarse.***

Seguidamente interrogué por los doscientos atados de leña de fajina que este había vendido al Sr. Alzaibar y tres medidas más de leña de astilla, lo que contestó éste individuo que todas eran mentiras, que era por hacerle mal, di por concluida mi misión por cuanto son individuos muy raquíticos lo que comunico a Ud. para los fines consiguientes".

La Junta simplemente pasará al archivo el expediente, sin tomar acción alguna. (Expediente Junta Eco. Administrativa 96/1909)

El último llamado a licitación que encontramos sobre las mencionadas islas, es el producido en el año 1912, publicándose el siguiente aviso en el diario "El Progreso" de fecha 10/03/1912: ***"Llamado a Licitación – Para arrendamiento por el término de 5 a 10 años de las Islas: "Del Medio, "Pantanoso", "Las Tropas", "Pepe Ladrón", "Sauzal", "Austríaco", "Asencio", "Tres Marino", "Chalupas", "Redonda", "Redonda" en la Boca Falsa, "Camariñas", "Bergallín", "Saladero del Medio" o "Álamo", "Saladero del Rincón" y "Tres Bocas" situadas en el río Negro.***

Se deberá presentar propuestas en sobre cerrado, en la Jefatura de Policía de Soriano hasta el 23/03/1912 y se abrirán el 01/04/1912 a las 15 hrs. en presencia de los interesados".

Producto de este llamado se presenta y es aceptada la oferta efectuada por Isaías Terra por la "Isla Álamo", con garantía de Juan Grasso. La oferta para el arrendamiento fueron $ 45 anuales por 5 años y plantar 1000 árboles por años debiendo ser 60 % álamos y eucaliptus. (El Progreso, 11/05/1912)

Pasan los años y en el diario "El Nacional" del 12/03/1919 encontramos noticias de un nuevo arrendamiento de la "Isla Álamo", siendo en este caso Juan Ponte, que la arrendó por $ 32 anuales y la plantación de 1000 árboles.

Bajo este arrendatario es que se produce el siguiente suceso que marca la precariedad en la que vivían los pobladores de las islas: ***"Familia aislada por 18 días – Ramón Domínguez ocupaba con su familia la isla "Los Álamos" y fue detenido por la policía acusado de vender leña de esa isla que era arrendada por Juan Ponte. Estuvo preso 18 días, hasta que liberado se marchó enseguida para la isla en donde estaba su familia. Al llegar los encuentra muy débiles y a punto de morir de hambre. La Policía no había permitido que los vecinos los ayudaran mientras Domínguez estaba en prisión y solo tuvieron para comer zapallo y mojarras cocidas"***. (El Progreso, 11/03/1922)

Si bien en la década de 1920 las islas dejaron de ser arrendadas y el estado llevó adelante varias acciones de repoblación forestal, los cortes de leña no autorizados se siguieron produciendo, y más aún en estas islas tan próximas a Mercedes.

Muestra de ellos es el siguiente artículo publicado en el diario "Acción" de fecha 02/10/1936, el cual da cuenta incluso del envío a prisión del imputado: ***"La policía marítima procedió a la detención de Isaías R. Sandoval; uruguayo, casado, de 63 años de edad, quien, desde hace algún tiempo, venía efectuando cortes de leña en la isla fiscal "Del Álamo", del río Negro, situada en las proximidades del Filtro de las aguas corrientes.***

El nombrado Sandoval fue autorizado por el Jefe del Batallón, señor Mas de Ayala, para hacer desmontes en beneficio de la expresada unidad, contando para ello con el asentimiento de la Dirección Forestal. Pero, según se ha podido constatar, Sandoval se apartó de las órdenes que le dieron y contrató por su cuenta varios hacheros, explotando el monte en gran escala, en su provecho.

Gran parte de la leña cortada está en la isla, de donde seguramente iba a ser retirada cuando se creyera oportuno. Sandoval está preso y a disposición de la Justicia".

Termina aquí esta reseña sobre la historia de estas tres islas tan próximas a la ciudad de Mercedes, que van cerrando la descripción de la islas que hay desde esta ciudad río arriba hasta la Represa de Palmar, tarea que hemos desarrollando junto a los 10 anteriores número de "Soriano Fluvial".

Será tema del próximo número el hablar de las islas frente a Mercedes, para posteriormente seguir la marcha río abajo.

RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO

Isla “Triángulo”, “del Saladero del Rincón” o “Bequeló”

Navegando por el Arroyo Bequeló, al llegar a su desembocadura en el río Negro encontramos la isla que luce en el centro de la imagen, de frondosa vegetación y forma triangular

Ya en la isla y desde uno de los pocos campamentos que ofrece, apreciamos el Arroyo Bequeló en sus últimos metros de recorrido para desagotar en el río Negro

El interior de la isla, muestra una vegetación tupida de renovales y enredaderas que cierran el paso, permitiendo su tránsito en algunos pequeños senderos que se han ido formando

A la izquierda la “Isla Triángulo” a la derecha, la costa del Depto. de Soriano y al fondo, el río Negro y la costa del departamento homónimo

Vista de los contornos de esta isla, en donde la tupida vegetación la protege de la erosión no mostrando ese gran flagelo que encontramos en la mayoría de las islas del río Negro

Isla "Paloma", "Álamo o Los Álamos", "de la Calera", "Grande" o "Redonda del Saladero del Medio"

Vista del pequeño islote que hay en la punta de arriba de la "Isla Paloma" y más atrás observamos dicha isla y los eucaliptos que en ella se ubican

Imagen del pequeño islote que se encuentra en la punta de arriba de la "Isla Paloma"

Imagen tomada desde el islote de la “Isla Paloma” apreciándose la desembocadura del Arroyo Bequeló, corriendo entre la “Isla Triángulo” y la costa

El islote de la “Isla Paloma” es bastante limpio y además de tener muy buena playa, dado que allí comienza el banco de arena que corre río abajo, ofrece excelente campamento

Vista del banco de arena que comienza en el pequeño islote y corre río abajo

Vista aérea del gran banco formado junto a la "Isla Paloma" el cual en épocas de bajante queda al descubierto

En la foto superior se aprecia a la derecha la "Isla Paloma" y a la izquierda la costa de Soriano, apreciándose al fondo la Fábrica de Papel PAMER. En la foto inferior se aprecia a la izquierda la punta de arriba de la "Isla Paloma" y a la derecha el pequeño islote que esta isla posee, apreciándose al fondeo el río Negro y la costa del departamento homónimo

Testimonio de los trabajos de forestación que se desarrollaron en la "Isla Paloma" son algunos eucaliptos que allí se encuentran, los que enfrentados a la fuerza de la corriente y sin la protección del monte indígena, son presa de la erosión, que paulatinamente va socavando la isla y los tumba

El interior de la isla nos muestra espesa vegetación, principalmente de bajo porte y tejida por espinosas enredaderas que dificultan el tránsito a través de ella

Vista de la punta inferior de la “Isla Paloma” en donde a lo lejos, se aprecian los pocos eucaliptos que en ella quedan.
A la derecha el follaje que aparece corresponde a la “Isla del Saladero”

Isla “del Saladero”, “del Saladero del Medio”, “del Tonelero” o “Islote Álamo”

La pequeña “Isla del Saladero”

En esta imagen desde la costa de Soriano se aprecia en primer término, un pequeño muelle perteneciente a los terrenos de la Fábrica Pamer, a la derecha encontramos la “Isla del Saladero”, y al fondo el puente sobre el río Negro y la ciudad de Mercedes

En la imagen superior, se observa la “Isla del Saladero” y el aspecto espeso de su monte, el cual es el predominante en las islas del río Negro, tal como lo vemos en la imagen inferior

Nueva vista del interior de la isla y la enmarañada vegetación

Imagen tomada desde el interior de la “Isla del Saladero” en donde se aprecia la punta inferior de la “Isla Paloma”, islas que vamos a dejar atrás, para seguir adelante en búsqueda de las nuevas islas que nos presente el río Negro

EN ESTE NÚMERO DE SORIANO FLUVIAL:

Los Saladeros:

- **Saladero del Rincón**
- **Saladero del Medio (Saladero Mercedes)**
- **Saladero de Sampayo (Barraca Braceras)**

Islas de los Saladeros:

- **Isla “Triángulo”, “del Saladero del Rincón” o “Bequeló”**
- **Isla “Paloma”, “Álamo o Los Álamos”, “de la Calera”, “Grande” o “Redonda del Saladero del Medio”**
- **Isla “del Saladero”, “del Saladero del Medio”, “del Tonelero” o “Islote Álamo”**